



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XX

Viernes, 25 de enero de 2002

Número 11

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 9 de enero de 2002, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 18 de abril de 2001 (B.O.C. nº 57, de 9.5.01), y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición. Página 978

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 9 de enero de 2002, por la que se hace pública la selección de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Subalterno (Grupo E) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de 17 de noviembre de 2000. Página 980

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de enero de 2002, por la que se da publicidad a la Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, que convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a la Resolución de 3 de diciembre de 2001, por la que se rectifica la anterior, en los puestos de trabajo localizados en la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 981

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de enero de 2002, por la que se hace pública la selección del aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A), Especialidad en Ciencias Geológicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 31 de julio de 2001. Página 994

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de enero de 2002, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Oficial Mayor, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Página 994



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Arrieta, s/n,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 78,04 euros.
Semestre: 45,90 euros.
Trimestre: 26,76 euros.
Precio ejemplar: 0,78 euros.

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 11 de enero de 2002, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 21 de agosto de 2001, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 115, de 31.8.01), y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Página 996

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de enero de 2002, por la que se modifica la clasificación, en la plantilla del Ayuntamiento de Antigua (provincia de Las Palmas), del puesto de Secretaría, de clase tercera a clase segunda y se crea el puesto de Intervención, clase segunda, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Página 998

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de enero de 2002, por la que se autoriza la creación en la plantilla del Ayuntamiento de Santa María de Guía (provincia de Las Palmas), del puesto de trabajo denominado Coordinador, y se dispone su clasificación como puesto de colaboración, clase tercera, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

Página 999

Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Resolución de 17 de enero de 2002, por la que se modifica la Resolución de 7 de enero de 2002, relativa a la delegación de la autorización de determinados gastos a los Jefes de Servicio del Centro Directivo (B.O.C. nº 7, de 16.1.02).

Página 1001

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Viceconsejería de Economía y Comercio.- Resolución de 20 de diciembre de 2001, por la que se hace público el resultado de la oferta pública de suscripción de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años, aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, convocada por Orden de 14 de noviembre de 2001 (B.O.C. nº 150, de 19.11.01).

Página 1002

Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 20 de diciembre de 2001, por la que se hace público el resultado de la subasta ordinaria de pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 19 de diciembre de 2001, correspondiente al programa de emisión para el período 1999-2001.

Página 1002

Dirección General de Tributos.- Resolución de 15 de enero de 2002, por la que se establecen los límites en la aplicación en el Impuesto General Indirecto Canario del tipo cero y otros tipos a la entrega e importación de los productos previstos en el anexo VI de la Ley 20/1991, de 7 de junio, así como en la aplicación del tipo cero a la entrega e importación de agua y otros bienes directamente relacionados con la captación, producción y distribución de agua.

Página 1002

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 22 de enero de 2002, por la que se convoca la Primera Edición del Premio Hispanoamericano de Poesía y Ensayo "Dulce María Loynaz" y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

Página 1004

Secretaría General Técnica.- Resolución de 9 de enero de 2002, por la que se anuncia la concesión de ayudas específicas para el transporte de alumnos que han realizado el Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo como parte curricular de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica, durante el curso académico 2000/2001.

Página 1006

Consejería de Sanidad y Consumo

Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (I.C.H.H.).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de enero de 2002, de la Presidenta, que regula las tarifas de los productos hemoterápicos, de los plasmaderivados, y de las determinaciones obligatorias de serología vírica, lúes, bioquímica, analítica de autotransfusión, analítica de aféresis, y otras determinaciones para el ejercicio 2002.

Página 1008

Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (I.C.H.H.).- Resolución de 8 de enero de 2002, de la Presidenta, por la que se hace público acuerdo del Consejo que modifica la Resolución de 29 de marzo de 1996, que regula la utilización del cuestionario de donantes (B.O.C. nº 59, de 15.5.96).

Página 1011

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio de 16 de julio de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del contrato para la realización del servicio de limpieza de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Santa Cruz de Tenerife.

Página 1016

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 11 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos y procedimientos negociados de suministro para el Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 1016

Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (I.C.H.H.).- Anuncio de 20 de noviembre de 2001, del Presidente, por el que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de un local en Santa Cruz de Tenerife con destino al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia de la Consejería de Sanidad y Consumo, para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.

Página 1018

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de diciembre de 2001, que declara desierto el concurso para la adjudicación de la obra de demolición de la estructura y marquesina de la planta cubierta del módulo C del Edificio Central.- Expte. nº 079/01.

Página 1018

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 14 de diciembre de 2001, por el que se hace público el extracto de la Memoria anual correspondiente a 2000, presentada después del 30 de junio, conteniendo el resumen del inventario-balance y de las actividades de las Fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones Canarias.

Página 1018

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 15 de enero de 2002, relativo a la notificación de Resolución de este Centro Directivo, de 4 de diciembre de 2001, por la que se inicia procedimiento sancionador contra D. José Martel Martel, por presunta infracción a la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales.

Página 1032

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 15 de enero de 2002, relativo a la notificación de Resolución de este Centro Directivo, de 26 de diciembre de 2001, por la que se inicia procedimiento sancionador contra D. Francisco González Artilles, por presunta infracción a la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales.

Página 1034

Inspección General de Servicios.- Anuncio de 11 de enero de 2002, por el que se hace pública la actualización de la relación de Entidades Locales adheridas al Convenio Marco suscrito por la Administración General del Estado y la Administración Autónoma de Canarias para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, la Administración Autónoma de Canarias y las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Canaria. Página 1036

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Las Palmas de Gran Canaria.- Anuncio de 3 de diciembre de 2001, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios, en relación con descargos de cuotas tributarias sobre garantías prestadas. Página 1037

Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 27 de diciembre de 2001, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto General Indirecto Canario, Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas Canarias y Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancía (tarifa especial). Página 1038

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 11 de enero de 2002, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas corrientes. Página 1039

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio de 13 de diciembre de 2001, por el que se procede a dar publicidad al procedimiento de concesión que pone fin a la convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios de medianías. Página 1049

Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio de 13 de diciembre de 2001, por el que se procede a dar publicidad al procedimiento de concesión que pone fin a la convocatoria de subvenciones destinadas al mercado local, en la campaña de 2001. Página 1052

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 19 de diciembre de 2001, relativo a extravío de título a nombre de Dña. María Teresa González Acosta. Página 1054

Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 19 de diciembre de 2001, relativo a extravío de título a nombre de Dña. M. Carmen Pérez Domínguez. Página 1054

Consejería de Turismo y Transportes

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de enero de 2002, relativa a notificación de la Resolución de este Centro Directivo de 8 de octubre de 2001, por la que se emplaza a interesados en el Procedimiento Ordinario nº 633/2001. Página 1054

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de enero de 2002, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al Decreto 126/2001, de 28 de mayo, por el que se suspende la vigencia de las determinaciones turísticas de los Planes Insulares de Ordenación y de los Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, con motivo del recurso contencioso-administrativo nº 1.293/2001, interpuesto por la Asociación de Empresarios de la Construcción de Las Palmas. Página 1055

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 19 de noviembre de 2001, relativo a notificación a Dña. María Ursina González de Ara Báez de la Resolución de 23 de octubre de 2001, por la que se pone fin al procedimiento incoado por este Centro Directivo. Página 1055

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 20 de noviembre de 2001, relativo a notificación a Dña. Candelaria Díaz López de la Resolución de 19 de octubre de 2001, por la que se pone fin al procedimiento incoado por este Centro Directivo. Página 1056

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 29 de noviembre de 2001, relativo a notificación a Dña. María Ursina González de Ara Báez de la Resolución de 23 de noviembre de 2001, por la que se pone fin al procedimiento incoado por este Centro Directivo. Página 1056

Administración Local**Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 26 de noviembre de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para el cerramiento, depósito de aguas y limpieza de terreno situado en Rosa de los James, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. María Peña Araya Saavedra. Página 1056

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de diciembre de 2001, relativa a notificación de cargos por infracción a la legislación de transporte por carretera. Página 1056

Cabildo Insular de Gran Canaria

Edicto de 10 de enero de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación del Avance del Plan Territorial Especial del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria. Página 1058

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 14 de enero de 2002, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes. Página 1058

Anuncio de 14 de enero de 2002, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes. Página 1062

Otras Administraciones**Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 12 de diciembre de 2001, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de Juicio Incidental sobre Juicio Verbal nº 0100322/1992. Página 1067

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

79 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 9 de enero de 2002, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 18 de abril de 2001 (B.O.C. nº 57, de 9.5.01), y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 18 de abril de 2001 (B.O.C. nº 57, de 9.5.01), procede aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y determinar el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería

de Presidencia e Innovación Tecnológica de 18 de abril de 2001, que se contiene en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se señalan, debiendo los interesados comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, media hora antes del inicio del citado ejercicio.

Lugar: Instituto Canario de Administración Pública, calle Padre José de Sosa, 22, en Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha: 12 de marzo de 2002.

Hora: 10,00 horas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer, en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2002.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

A N E X O

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO FACULTATIVO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, ESCALA DE ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS (GRUPO B), DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

ADMITIDOS TURNO DE ACCESO LIBRE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
ACOSTA	PÉREZ	FRANCISCO JAVIER	42.169.425
ALEMPARTE	ANGULO	LUIS	42.861.515
ARTILES	ARTILES	LUIS MIGUEL	42.817.346
BETANCOR	REULA	MARIA DEL CARMEN	43.765.717
BLÁZQUEZ	CARPALLO	RAQUEL	11.772.899

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
BOLIVAR	CRUZ	VIRGINIA	42.879.941
CABRERA	DÍAZ	MARIA VICTORIA	42.848.169
CALVO	GONZÁLEZ	SERGIO	2.858.822
DÍAZ	MACHÍN	ROSA ELENA	42.175.262
DÍAZ	MARTÍNEZ	MARIA GORETTI	54.043.640
DÍAZ	MARTÍNEZ	MARIA SURIÑA	45.448.989
GÁMEZ	GARCÍA	ANA MARÍA	43.801.892
GARCÍA	CABALLERO	MIGUEL ANGEL	52.848.276
GONZÁLEZ	MARRERO	ROSA MARÍA	43.791.206
GONZÁLEZ	PEÑATE	MÓNICA	43.767.554
GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	VICTOR MANUEL	44.309.311
HERNÁNDEZ	DURÁN	JAVIER	42.884.105
HERNÁNDEZ	LÓPEZ	EULALIA	52.833.905
HERRERA	NIEVES	CAROLINA	42.860.801
JIMÉNEZ	ONTANAYA	JUAN MARTÍN	50.716.375
LLAMAS	HERNÁNDEZ	ELENA	43.803.452
LÓPEZ	REIG	EDUARDO	43.802.694
LÓPEZ	RODRÍGUEZ	ISMAEL	27.316.452
LÓPEZ	VAZQUEZ	MARIA	42.848.400
LOSADA	MÁRQUEZ	NATALIA	43.786.264
MACHADO	MÉNDEZ	NICOLAS RICARDO	42.065.222
MARTEL	JORDAN	SILVIA ESTHER	42.846.756
MARTÍNEZ	CASADO	ANA BELÉN	34.086.724
MARTÍNEZ	LÓPEZ	QUIRINA	78.388.084
MAS	CARRILLO	JOSE MIGUEL	43.761.241
MEDINA	PADILLA	Mª ANGELES	45.535.677
MIRAVET	FALCÓN	JUDIT	42.876.586
MORALES	RANCEL	MÓNICA	43.806.894
NAVARRO	DÍAZ	JOSÉ GREGORIO	45.449.633
PALAZÓN	BAS	FRANCISCO RAFAEL	43.806.043
PÉREZ	RAMÍREZ	BLAS A.	52.838.316
PÉREZ	VÁZQUEZ	BLANCA	24.228.670
QUINTANA	HERRERA	BENIGNO MANUEL	42.837.201
RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	JAVIER LUIS	43.275.054
RODRÍGUEZ	REYES	SANTIAGO	43.804.267
RODRÍGUEZ	SANTANA	FÁTIMA MARÍA	78.473.496
ROSA	RODRÍGUEZ	MOISÉS, DE LA	43.815.265
SANTANA	ARMAS	MARIA YOLANDA	43.752.029
SANTANA	GARCÍA	MARIA DEL MAR	42.847.955
SANTANA	GONZÁLEZ	JUAN ANTONIO	42.864.394
SUÁREZ	HERRERA	Mª AUXILIADORA	52.847.967
VELA	FERIA	ESTHER	43.776.482

EXCLUIDOS TURNO DE ACCESO LIBRE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Motivo de Exclusión
GUERRA	PÉREZ	SILVIA	44.702.732	No reunir requisitos titulación exigida en la base 2,1,c) de la convocatoria.

80 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 9 de enero de 2002, por la que se hace pública la selección de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Subalterno (Grupo E) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de 17 de noviembre de 2000.*

Terminadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Subalterno (Grupo E) de la Administración

de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 2000 (B.O.C. nº 155, de 27 de noviembre), y vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General, según lo previsto en la base undécima de las que rigen las pruebas mencionadas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la relación de los aspirantes que han superado las pruebas, con la puntuación total obtenida, y que se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CARRILLO MIRCHANDANI, MERCEDES PEVI	24,80
PEÑA SUÁREZ, BERTA	23,45
GONZÁLEZ CARRILLO, JOSÉ CARLOS	23,10
DA COSTA HERNÁNDEZ, ROSA MARIA	23,05
ALMENARA HERNÁNDEZ ELOY ARNALDO	22,70
PÉREZ GARCÍA, ESTHER	21,60
DORTA LÓPEZ, M ^a DEL CRISTO	21,40
GONZÁLEZ MENDEZ, ALEXIS	21,25
SUÁREZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	21,25
EXÓSITO HERNÁNDEZ, JUAN ALEJANDRO	21,20
HURTADO NEGRO, SOLEDAD	20,95
GONZÁLEZ GÓMEZ, TOMÁS JAVIER	20,80
DÍAZ PERDOMO, M ^a SOLEDAD	20,70
LÁZARO AVILA, ROBERTO	20,65
SOSA PÉREZ, MARIA DEL PILAR	20,55
ARMAS MEDINA, BUENAVENTURA	20,50
SANTANA HERRERA, GUSTAVO RAMÓN	20,45
HERNANDEZ LEDEZMA, FRANCISCA	20,25
CARTAYA ESTEVEZ, WILFREDO	19,75
ASCANIO HERNÁNDEZ, M ^a TERESA	19,70

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública instancia acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad o bien del correspondiente documento oficial de acreditación de la identidad en el Estado de origen, para los que no tengan la nacionalidad española.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del Certificado de Escolaridad o de la correspondiente credencial de homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para los aspirantes comunitarios.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2, apartado 2.1.d), de la citada convocatoria.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas en España, o en el país de origen correspondiente, en el caso de aspirantes que no posean la nacionalidad española.

e) El aspirante cuya nacionalidad no sea la española o la de un Estado miembro de la Unión Europea deberá presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten: a) el vínculo de parentesco, b) el hecho de vivir a expensas o

estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo, en los casos en que sea exigible. Igualmente deberá presentar declaración jurada o promesa del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo de que no está separado de hecho o de derecho de su cónyuge.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer, en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2002.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

81 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de enero de 2002, por la que se da publicidad a la Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, que convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a la Resolución de 3 de diciembre de 2001, por la que se rectifica la anterior, en los puestos de trabajo localizados en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución de 31 de octubre de 2001, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 278, de 20 de noviembre de 2001, la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas convocó concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados

a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2º) Por Resolución de 3 de diciembre de 2001, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 306, de 22 de diciembre de 2001, se rectificó la de 31 de octubre de 2001.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- El artículo 13, número 3, de la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 10 de agosto de 1994 (B.O.E. nº 192, de 12), por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le atribuye el artículo 32, número 2, letra f), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto 116/2001, de 14 de mayo (B.O.C. nº 64),

R E S U E L V E:

Primero.- Dar publicidad al texto de la Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 278, de 20 de noviembre de 2001, cuya parte expositiva, parte dispositiva y anexo I, en el que se relacionan los puestos que se ofertan en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, se transcriben a continuación:

“De acuerdo con los preceptos contenidos en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en los artículos 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994. De acuerdo, asimismo, con las normas aprobadas por diversas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1.372/2000, de 19 de julio.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la convocatoria de concurso unitario, correspondiente al año 2001, para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.- Puestos vacantes.

Tienen la consideración de puestos vacantes a efectos de este concurso y por tanto se ofrecen en el mismo (anexo I):

Los puestos que estando vacantes a 10 de febrero de 2001, no se incluyeron en la convocatoria anual de concurso ordinario, efectuada mediante Resolución de 30 de abril de 2001 de la Dirección General para la Administración Local (B.O.E. de 22 de mayo), así como los que aun habiéndose convocado, no se adjudicaron por las Corporaciones por causas imputables a las mismas.

Los puestos vacantes con posterioridad a 10 de febrero de 2001, cuyas respectivas Corporaciones han acordado su inclusión en este concurso unitario de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 25 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

No se ofrecen en cambio:

Los puestos vacantes con posterioridad a 10 de febrero de 2001, cuyas Corporaciones no han acordado su inclusión en este concurso unitario, ya que siendo ésta la fecha límite para remitir a las Comunidades Autónomas las convocatorias del concurso ordinario de 2001, con ella expira la obligatoriedad de ofrecer las vacantes en dicho concurso, siendo obligatorio sólo ofrecerlas en el siguiente concurso ordinario, es decir, en el de 2002.

Los puestos vacantes que habiendo sido convocados en el concurso ordinario, no se adjudicaron por causas no imputables a las Corporaciones.

Segunda.- Participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a las subescalas a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, pudiendo solicitar solamente los puestos que, según su clasificación, correspondan a las subescalas y categorías a que pertenecen.

Podrán participar asimismo los funcionarios no integrados en dichas subescalas y categorías, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría-Intervención.

Los Secretarios de Ayuntamientos "a extinguir", a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.

Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.

Los Depositarios, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. Los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a solicitar la totalidad de puestos correspondientes a su subescala y categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, los que hubieran cesado en la situación de servicios especiales y no tuvieran reserva de plaza, y los que hayan promocionado a la categoría superior en los términos del artículo 24.2 del mismo Real Decreto.

Los funcionarios a los que se refiere el presente apartado, que no soliciten todos los puestos correspondientes a su subescala y categoría, se entenderá que renuncian a establecer orden de prelación respecto a los puestos que no relacionen, en favor del Tribunal de Valoración, que podrá adjudicarles, en su caso, cualquiera de ellos.

3. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extienda la destitución.

c) Los funcionarios en la situación de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde la declaración de excedencia.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera.- Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte en el presente concurso dirigirán a la Subdirección General de Función Pública Local (Registro de Entrada de Documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas, Plaza de España, 17, 28071-Madrid), la siguiente documentación:

Solicitud de participación con expresión individualizada de todos los puestos a que concursan y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio. La especificación de puestos solicitados se hará por orden de prelación de adjudicaciones, con carácter único para la totalidad de puestos que se soliciten. La unicidad del orden de prelación se mantendrá incluso en el supuesto de solicitar puestos de varias subescalas y categorías, si la pertenencia del concursante a las mismas lo permitiere.

Documentación acreditativa del conocimiento de la lengua propia y méritos de determinación autonómica en los términos y para los puestos situados en Comunidades Autónomas que los hayan establecido, de acuerdo con lo especificado en la base quinta.

2. Si se solicitaren exclusivamente puestos del País Vasco, la documentación se dirigirá a la Comunidad Autónoma [Dirección General de Administración Local, calle Donostia-San Sebastián, s/n, 01010-Vitoria-Gasteiz (Álava)].

3. La documentación indicada habrá de presentarse de acuerdo con los modelos que se adjuntan en el anexo II.

4. Los requisitos exigidos, así como los méritos alegados, deberán reunirse a la fecha de la presente Resolución.

Cuarta.- Méritos generales.

Los méritos generales por los que se rige este concurso son los comprendidos en la Resolución de esta misma fecha de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los habilitados nacionales.

Quinta.- Conocimiento de la lengua propia y méritos de determinación autonómica.

D) Méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de Canarias (Decreto 277/1997, de 10 de diciembre).

1. Méritos.- Tendrán la consideración de méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial, del régimen económico y fiscal, y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, los siguientes:

a) Experiencia profesional:

1) Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal para el que es necesario estar en posesión de la titulación de habilitado nacional exigida para la subescala y categoría a que el puesto pertenece, puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa.

2) Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal, puestos de trabajo reservados a funcionarios propios de las Entidades Locales de los grupos de clasificación A y B, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa, y que, con posterioridad, hayan accedido a la titulación de habilitado nacional.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados, homologados o reconocidos por el Instituto Canario de Administración Pública, que versen sobre las especialidades de la organización territorial, régimen económico y fiscal y normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

c) La actividad docente en las acciones formativas relacionadas en el apartado b) anterior, así como

en cursos selectivos, en ponencias, seminarios o conferencias relacionadas con esas mismas materias, realizadas en Universidades, Centros de Enseñanza Superior, Instituto Canario de Administración Pública u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de funcionarios.

d) Publicaciones relativas a la normativa, régimen económico y fiscal y organización territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias efectuadas en libros y revistas especializadas, que se valoren de conformidad con el artículo 5.

2. Valoración de los méritos.- La proporción que corresponde a cada una de las clases de méritos expresados en el artículo anterior, dentro del porcentaje del 10 por 100 de la puntuación total posible, es la siguiente:

a) Experiencia profesional.- La experiencia profesional y permanencia se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, según las reglas siguientes:

Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, de la subescala y categoría a la que se concursa: 0,10 por año.

Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, de distinta subescala o categoría a la que se concursa: 0,05 puntos por año.

Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a funcionarios propios de la Corporación: 0,02 puntos por año.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento: se valorarán hasta un máximo de un punto, en función de la relación de la materia con las funciones propias de la subescala y categoría, el grado de dificultad o de especialización, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación que se determine.

Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el Instituto Canario de Administración Pública o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, a los efectos de este artículo.

Las convocatorias de cursos efectuadas por el Instituto Canario de Administración Pública indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este pre-

cepto, tanto para los que se superen con aprovechamiento, si se prevé tal circunstancia, como para aquellos en los que únicamente se valore la asistencia.

Si en la convocatoria no estuviera determinada la puntuación del curso, se valorará atendiendo a su carga horaria o a su duración, así como al conocimiento de las materias acreditado mediante certificado de aprovechamiento, con arreglo al siguiente baremo:

Desde quince hasta veintinueve horas de duración: 0,10 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,05 por curso con asistencia.

Desde treinta hasta cincuenta horas de duración: 0,20 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,10 por curso con asistencia.

Superior a cincuenta horas de duración: 0,40 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,20 por curso con asistencia.

c) Actividad docente: la puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.

d) Publicaciones: la puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.

3. Acreditación de los méritos.

1) Los méritos a que se refieren los artículos anteriores deberán ser acreditados por los concursantes mediante documentos originales o copias compulsadas de los mismos o certificaciones originales. Las copias compulsadas lo serán por el centro emisor del documento o por el centro donde sean presentadas.

2) En los procesos de evaluación podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

A los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas extinguidos que no resultaren integrados en las subescalas en que se estructura la habilitación de carácter nacional, a los que se refiere la disposición transitoria primera, número 2 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, se les podrá reconocer, previa acreditación, el mérito establecido en el artículo 3, letra a), del presente Decreto.

Sexta.- Tribunal de Valoración.

1. El Tribunal de Valoración del presente concurso será el siguiente:

Presidente titular: Dña. Sonia Ramos Piñeiro.

Presidente suplente: Dña. Ana María García Fernández.

Vocales titulares:

Dña. Victoria Rodríguez Cativiela.
 D. Francisco Javier Ramos García.
 D. José Luis Sánchez Santiago.
 Dña. Teresa Rosselli Fossas.
 D. Bernabé Esteban Ortega.
 D. Antonio Jover Pérez.
 D. Ángel Dolla Cuartero.
 D. Augusto Martín Aguado.
 Dña. Dolores Hernández Herrera.
 D. Jenaro Conde Rebollar.
 Dña. María Teresa Morant Ventura.
 D. José María Endemaño Aróstegui.
 D. Pedro Antonio Mas Cladera.
 Dña. Loreto Díaz Sánchez.
 D. Jesús González Pueyo.
 D. José Manuel García Gallo.
 D. Bartolomé Pinilla Piñero.

Vocales suplentes:

Dña. Aurora Molina Ferrero.
 D. Carlos Chávarri Sáinz.
 Dña. Mercedes Lardiés Ruiz.
 Dña. Soraya Rodríguez López.
 D. Antonio Meneses Tocino.
 D. Lluís Calsina i Vallés.
 Dña. Blanca Rosa Martín Orad.
 D. César García-Monge Herrero.
 Dña. Aurora Pérez Álvarez.
 D. José Luis Aguirre Arratibel.
 Dña. María Alonso Díaz.
 D. Francisco Martorell Massot.
 D. J. Ramón Pardo Cabarcos.
 Dña. Pilar Fernández Quiles.
 D. Pedro Antonio Martín Pérez.
 D. Javier Endériz Bonnet.
 Dña. Belén Guirau Morales.

Secretario titular: D. Antonio Calderón López.

Secretaria suplente: Dña. Mercedes Martín Sánchez.

Séptima.- Exclusión de concursantes y valoración de méritos.

1. El Tribunal de Valoración excluirá a los concursantes que no reúnan las condiciones de participación señaladas en la base segunda o, en su caso, el requisito de lengua.

A continuación puntuará los méritos de los concursantes no excluidos, del siguiente modo:

La puntuación por méritos generales, hasta un máximo de 19,50 puntos, deducidos de la relación incluida en la Resolución publicada conjuntamente con esta convocatoria, no siendo posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

La valoración de méritos de determinación autonómica, hasta un máximo de tres puntos, en base a la documentación aportada por los concursantes conforme a las reglas específicas de cada Comunidad Autónoma.

Respecto de los puestos sin méritos de determinación autonómica, el Tribunal puntuará exclusivamente los generales hasta un máximo de 19,50 puntos.

2. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquel que hubiera obtenido mayor puntuación por méritos de determinación autonómica. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo, teniendo preferencia los aspirantes que hayan accedido por el sistema de promoción interna sobre los de acceso libre.

Octava.- Propuesta de resolución.

Tras la exclusión y puntuación de concursantes, el Tribunal formulará relación comprensiva de los no excluidos con sus puntuaciones, así como relación fundada de excluidos. De acuerdo con las puntuaciones, y con el orden de prelación para el supuesto de concursantes que obtengan la máxima puntuación en dos o más puestos, el Tribunal formulará y elevará a

esta Dirección General propuesta de adjudicación de puestos.

Novena.- Resolución.

Esta Dirección General resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración, remitiendo a las Comunidades Autónomas y publicándolo en el plazo de un mes en el Boletín Oficial del Estado.

Décima.- Plazo posesorio.

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

3. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.

Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, podrá también diferirse la toma de posesión, por igual plazo, por acuerdo entre los Presidentes respectivos dando cuenta a esta Dirección General.

Undécima.- Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, desde el momento en que el Tribunal formule la propuesta de adjudicación de puestos.

2. Los destinos obtenidos en este concurso tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

Duodécima.- Notificación de ceses y tomas de posesión.

1. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes que accedan a un puesto de trabajo, de acuerdo con la resolución del concurso, deberán ser comunicadas a esta Dirección General y a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

2. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

Decimotercera.- Normas para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las Instituciones Forales procederán a la resolución del concurso y a su remisión a la Comunidad Autónoma.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Dirección General para la Administración Local efectuarán la coordinación precisa para evitar los nombramientos múltiples en los supuestos en que los interesados obtengan simultáneamente puestos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de alguna otra.

Decimocuarta.- Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que se pudiera interponer.- Madrid, a 31 de octubre de 2001.- El Director General, Luis Pérez de Cossío”.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE OFRECEN EN EL PRESENTE CONCURSO UNITARIO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO
INTERVENCIÓN CLASE 1ª		
LAS PALMAS.	ARUCAS.	3505001
LAS PALMAS.	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA.	3590101
LAS PALMAS.	GÁLDAR.	3508002
LAS PALMAS.	INGENIO.	3510002
LAS PALMAS.	PÁJARA.	3513001
LAS PALMAS.	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	3516001
LAS PALMAS.	SANTA BRÍGIDA.	3518001
LAS PALMAS.	SANTA LUCÍA.	3519002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.	3890201
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.	3890102
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CABILDO INSULAR DE LA PALMA.	3890301
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GRANADILLA DE ABONA.	3817001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GÜÍMAR.	3820002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	ICOD DE LOS VINOS.	3822002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	3824001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	LA OROTAVA.	3827001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE LA PALMA.	3838002

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO
<i>INTERVENCIÓN CLASE 2ª.</i>		
LAS PALMAS.	AGAETE.	3501002
LAS PALMAS.	FIRGAS.	3507001
LAS PALMAS.	MOGÁN.	3511002
LAS PALMAS.	MOYA.	3511502
LAS PALMAS.	OLIVA (LA).	3512001
LAS PALMAS.	SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE.	3515002
LAS PALMAS.	SAN NICOLÁS DE TOLENTINO.	3517002
LAS PALMAS.	TEGUISE.	3521002
LAS PALMAS.	TUINEJE.	3526002
LAS PALMAS.	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA.	3527002
LAS PALMAS.	VEGA DE SAN MATEO.	3529002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	ADEJE.	3801002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	ARICO.	3805001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	BREÑA ALTA.	3808001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	BREÑA BAJA.	3809002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GARACHICO.	3815001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GUANCHA (LA).	3818002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GUÍA DE ISORA.	3819002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	PASO (EL).	3828002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SAN ANDRÉS Y SAUCES.	3834002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.	3837002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTIAGO DEL TEIDE.	3840001

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO
<i>Continuación INTERVENCIÓN CLASE 2ª.</i>		
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	TACORONTE.	3843001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	TAZACORTE.	3845002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	VICTORIA DE ACENTEJO (LA).	3851001
<i>OFICIAL MAYOR CLASE 3ª.</i>		
LAS PALMAS.	MOYA.	3511503
<i>SECRETARÍA CLASE 1ª.</i>		
LAS PALMAS.	GÁLDAR.	3508001
LAS PALMAS.	INGENIO.	3510001
LAS PALMAS.	SANTA LUCÍA.	3519001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.	3890101
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GÜÍMAR.	3820001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	ICOD DE LOS VINOS.	3822001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE LA PALMA.	3838001
<i>SECRETARÍA CLASE 2ª.</i>		
LAS PALMAS.	AGAETE.	3501001
LAS PALMAS.	MOGÁN.	3511001
LAS PALMAS.	MOYA.	3511501
LAS PALMAS.	SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE.	3515001
LAS PALMAS.	SAN NICOLÁS DE TOLENTINO.	3517001
LAS PALMAS.	TEGUISE.	3521001

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO
Continuación SECRETARÍA CLASE 2ª.		
LAS PALMAS	TÍAS.	3524001
LAS PALMAS	TUINEJE.	3526001
LAS PALMAS.	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA.	3527001
LAS PALMAS.	VEGA DE SAN MATEO.	3529001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	ADEJE.	3801001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	BREÑA BAJA.	3809001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GUANCHA (LA).	3818001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GUÍA DE ISORA.	3819001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	PASO (EL).	3828001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SAN ANDRÉS Y SAUCES.	3834001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.	3837001
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TAZACORTE.	3845001
SECRETARÍA CLASE 3ª.		
LAS PALMAS.	ANTIGUA.	3502001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	MATANZA DE ACENTEJO (LA).	3825001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	PUNTALLANA.	3831001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	VALLE GRAN REY.	3849001
TESORERÍA		
LAS PALMAS.	GÁLDAR.	3508003
LAS PALMAS.	INGENIO.	3510003
LAS PALMAS.	PUERTO DEL ROSARIO.	3514001
LAS PALMAS.	SANTA BRÍGIDA.	3518002

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO
Continuación TESORERÍA		
LAS PALMAS.	SANTA LUCÍA.	3519003
LAS PALMAS.	SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA	3520001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	ARONA.	3806001
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.	3890202
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.	3890103
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GRANADILLA DE ABONA.	3817002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	ICOD DE LOS VINOS.	3822003
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	OROTAVA (LA)	3827002
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE LA PALMA.	3838003
SANTA CRUZ DE TENERIFE.	TACORONTE.	3843002

Segundo.- Dar publicidad, asimismo, al texto de la Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 306, de 22 de diciembre de 2001, por la que se rectifica la de 31 de octubre de 2001, en los términos siguientes:

“Advertida la necesidad de efectuar rectificación de la Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Dirección General para la Administración Local, Boletín Oficial del Estado nº 278, de 20 de noviembre, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ante las precisiones formuladas por las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, respecto a la inclusión y exclusión de determinados puestos en el citado concurso, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1.372/2000, de 19 de julio, ha resuelto:

Rectificar la Resolución de 31 de octubre de 2001, en los términos siguientes:

(...)

B) Se excluyen los puestos que a continuación se relacionan, por las causas que, asimismo, se indican: (sólo se incluyen los puestos localizados en Entidades Locales Canarias).

1. Por encontrarse suprimidos o afectados por procedimientos de agrupación, desagrupación o modificación y por resoluciones judiciales.

Página 42339:

Código del puesto: 3529001, Secretaría, clase 2ª. Ayuntamiento de Vega de San Mateo (Las Palmas).

(...)

C) Corrección de errores materiales.

Página 42328: Añadir al final del apartado 3.a) el siguiente párrafo: “Servicios prestados en puestos de trabajo asignados a grupos inferiores no incluidos en el párrafo anterior, en que se hayan ejercido de manera accidental funciones reservadas a la subescala a la cual se concursa: 0,005 puntos por mes”.

Página 42333: Base sexta.1, donde dice: “Dña. Teresa Rosselli Fossas”, debe decir: “Dña. Teresa Rosell i Fossas”.

(...)

D) Para los puestos que se añaden en la presente Resolución, queda abierto el plazo de presentación de instancias por el término de quince días naturales, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Madrid, a 3 de diciembre de 2001.- El Director General, Luis Pérez de Cossío”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2002.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

ANEXO I I

MODELO DE SOLICITUD DE CONCURSO UNITARIO (1)

I. DATOS PERSONALES				
Apellidos				
Nombre		D.N.I.		N.R.P.
Domicilio (a efectos notificación):				
Calle y número				
Código postal y localidad				
Provincia			Teléfono	
II. DATOS PROFESIONALES				
Subescala/s y categoría/s a que concursa				
Situación administrativa				
Destino actual				
Forma (2) y fecha de nombramiento en el destino actual:				
III. PUESTOS A QUE CONCURSA Y ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS (3)				
Nº de puestos solicitados:				
Nº	(4)			
Orden	Código	Corporación y Provincia		Nombre del puesto
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				

Solicita tomar parte en el concurso unitario de traslado para Habilitados de carácter nacional, convocado por Resolución de fecha _____ a los puestos de trabajo anteriormente relacionados, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicadas en la base segunda 3, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Ilma. Sra. Subdirectora General de Función Pública Local.

(Registro de entrada de documentos del MAP. Plaza de España, 17. – 28071 – Madrid)

(*)Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco

C/Donostia–San Sebastián, s/n - 01010 – VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA), si se solicitan exclusivamente puestos del País Vasco.

(1)Enviar la solicitud a la Subdirección General de Función Pública Local, acompañando, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y de los méritos de determinación autonómica alegados. En el supuesto de que esta documentación de petición se refiera a más de una Comunidad Autónoma, se remitirán tantas copias de dicha documentación como Comunidades Autónomas se soliciten.

(2) Definitivo o provisional.

(3)De ser insuficiente esta hoja para todos los puestos que se desean solicitar utilice hojas suplementarias.

(4) El código de puesto figura en la casilla “(Código de puesto)” de la relación de vacantes (Anexo I).

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña

A. Del requisito de conocimiento de lengua de Comunidad Autónoma.

B. De méritos de determinación autonómica.

82 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de enero de 2002, por la que se hace pública la selección del aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A), Especialidad en Ciencias Geológicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 31 de julio de 2001.*

Terminadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A), Especialidad en Ciencias Geológicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 31 de julio de 2001 (B.O.C. nº 108, de 17 de agosto), y vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General, según lo previsto en la base decimotercera de las que rigen las pruebas mencionadas,

RESUELVE:

Primero.- Hacer público que el aspirante D. Luis Enrique Hernández Gutiérrez, con D.N.I. nº 42.171.262, ha superado las pruebas con una puntuación total de 35,50 puntos.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Dirección General de la Función Pública, instancia acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2, 1.d), de la citada convocatoria.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Si el aspirante seleccionado tuviera la condición de funcionario o personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y figurara anotada en el Registro de Personal la titulación requerida en la citada convocatoria, sólo deberá presentar certificado médico oficial y la declaración jurada si la vinculación con esta Administración es laboral.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer, en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2002.-
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

83 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de enero de 2002, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Oficial Mayor, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*

Examinado el expediente iniciado a solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Oficial Mayor, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría superior.

Y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Mediante oficio de 11 de diciembre de 2001 (Registro de Salida nº 12.030, del 12), la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación remitió copia de la certificación del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de 19 de noviembre de 2001, por el que se autoriza la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Oficial Mayor, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, de dicha Corporación, actualmente vacante por jubilación de su titular, con arreglo a las bases aprobadas por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2001.

2º) Mediante Resolución de esta Dirección General, de 13 de enero de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 15, de 4 de febrero de 2000, se clasificó el puesto objeto de la presente convocatoria como puesto a proveer por el sistema de libre designación.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 28.2 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que la convocatoria de puestos para su provisión por libre designación corresponde al Presidente de la Corporación, quien la remitirá al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su publicación en el diario oficial correspondiente y remisión a la Dirección General de la Función Pública, en el plazo máximo de diez días, con referencia precisa del número y fecha del diario en que ha sido publicada. El citado Centro Directivo dispondrá la publicación, cada mes y con carácter regular, del extracto de dichas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.- Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las competencias que, respecto a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, están atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, número 2, letra f), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto 116/2001, de 14 de mayo (B.O.C. nº 64).

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que ostento,

RESUELVO:

Único.- Dar publicidad a la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Oficial Mayor, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, cuyas bases, aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2001, se transcriben a continuación:

Primera.- Objeto.- La presente convocatoria tiene por objeto proveer, mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que, según la Relación de Puestos de Trabajo, tiene las siguientes características:

- Escala: habilitación de carácter nacional.
- Nivel de Complemento de Destino: 30.
- Complemento específico: 3.629.388 pesetas.
- Forma de provisión: libre designación.
- Grupo: A.

Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría Superior.

Segunda.- Concursantes excluidos.- No podrán concursar los funcionarios que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

- Inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
- Destituidos conforme al artículo 148.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Situaciones de excedencia voluntaria, de acuerdo con el artículo 29.3.c) y d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido dos años desde el pase a dichas situaciones.

Tercera.- Documentación.- Para tomar parte en la convocatoria los participantes presentarán la siguiente documentación:

- Instancia dirigida al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, solicitando tomar parte en la convocatoria, comprensiva de declaración jurada de no estar

incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere la base segunda.

- Relación nominada y documentada de méritos profesionales, incluida en el baremo de méritos generales de la Administración General del Estado, así como los valorados por la Comunidad Autónoma de Canarias: puestos desempeñados, cursos, titulaciones, etc.

- Documentación justificativa de los méritos que no estén incluidos en el baremo de méritos general, aplicados por el Ministerio de Administraciones Públicas a los miembros de la Subescala y categoría requeridos en la base primera, o que no haya tenido publicidad a través de los correspondientes Boletines Oficiales.

Cuarta.- Plazo de presentación de la documentación.- La documentación prevista en la base anterior habrá de presentarse en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta.- Requisitos y méritos.- Los requisitos así como los méritos alegados deberán reunirse en la fecha de publicación de la convocatoria.

Sexta.- Se podrá recabar de quienes participen en la convocatoria aclaraciones o documentación adicional, cuando de la presentada no resulten suficientemente acreditados los datos alegados en relación con los méritos. Asimismo, los concursantes podrán ser citados a una comparecencia a los efectos de explicar aspectos determinados de su trayectoria profesional.

Séptima.- El Ilmo. Sr. Alcalde, a la vista de las solicitudes y documentación presentadas, así como el informe emitido por la Secretaría General de la Corporación, resolverá la convocatoria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a favor de quien considere más idóneo para el cargo, en atención a la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del Real Decreto 1.732/1994.

Octava.- En lo no previsto en estas bases serán de aplicación, en lo que proceda, las disposiciones reguladoras de la provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Novena.- Contra las presentes bases podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las mismas, o directa-

mente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.”

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2002.-
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

84 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 11 de enero de 2002, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 21 de agosto de 2001, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 115, de 31.8.01), y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 21 de agosto de 2001 (B.O.C. nº 115, de 31.8.01), procede aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y determinar el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 21 de agosto de 2001, que se contiene en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se señalan, debiendo los interesados comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, media hora antes del inicio del citado ejercicio.

Lugar: Biblioteca Franchy Roca, Edificio Sede Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, calle Fernando Guanarteme, 2, Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha: 4 de marzo de 2002.

Hora: 17,00 horas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer, en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2002.-
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

A N E X O

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS (GRUPO A), DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

- 1.- Admitidos desde un Cuerpo o Escala del Grupo A: ninguno.
- 2.- Admitidos desde un Cuerpo o Escala del Grupo B: ninguno.
- 3.- Excluidos desde un Cuerpo o Escala del Grupo A: ninguno.
- 4.- Excluidos desde un Cuerpo o Escala del Grupo B: ninguno.

ADMITIDOS TURNO DE ACCESO LIBRE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
ABASOLO	ALESSON	JOSE	42.006.489
AGULLÓ	RIVERO	HÉCTOR	42.878.492
ARGUESO	BENÍTEZ	RUTH MARÍA	42.854.799
BELLO	DORESTE	OCTAVIO JAVIER	43.250.497
BISONNI	CAPRICCIONI	MARIA FERNANDA	X-02432959-L
CÁCERES	HARRIS	VANESSA	42.857.098
GONZÁLEZ-SOSA	BELTRA	WALDO	42.823.940
HERNÁNDEZ	PERDOMO	ROQUE LUIS	42.732.600
IGLESIAS	SÁNCHEZ	NAYRA	44.314.688
JARAIZ	DE MIER	JESÚS	797.416
LÓPEZ	URIBELARREA	ISABEL HILARIA	20.795.078
LUJÁN	MASCAREÑO	Mª DEL MAR	42.865.114
MARTELL	SÁNCHEZ	RAFAEL	42.866.378
MARTÍN	AVILA	EVARISTO JOSÉ	42.076.680
MARTÍNEZ	QUINTANA	LUCÍA	42.877.860
MORA	SERRANO	SERGIO EMILIO	42.068.378
OLANO	MATA	SARA DE	43.802.618
PERAZA	CASTILLA	Mª REYES	42.067.006
PERDOMO	CABRERA	RAÚL	43.654.001
RODRÍGUEZ	LEÓN	CONRADO	42.159.291
RUBIO	PRESA	MATILDE Mª	43.762.959
SAAVEDRA	GARCÍA	CAROLINA	42.860.295
SONEZ		LISANDRO MARTÍN	X-01639831-T
SUÁREZ	RODRÍGUEZ	MARCOS	52.859.571
TORRES	ALEMÁN	JUAN	42.814.050
VILLAR	BOILLOS	ZULEMA	42.868.467

EXCLUIDOS TURNO DE ACCESO LIBRE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Motivo de exclusión
GONZÁLEZ	ALONSO	IGNACIO	11.817.115	No abonar los derechos de examen
MARTÍN	BARREDO	M ^a DEL MAR	42.849.160	No reunir requisitos titulación exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

85 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de enero de 2002, por la que se modifica la clasificación, en la plantilla del Ayuntamiento de Antigua (provincia de Las Palmas), del puesto de Secretaría, de clase tercera a clase segunda y se crea el puesto de Intervención, clase segunda, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Examinado el expediente para la modificación de la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría y para la creación del puesto de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Antigua (provincia de Las Palmas).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Régimen Interno y Relaciones con la Administración Local.

Y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Único.- Por oficio de fecha 30 de noviembre de 2001 (registro de salida nº 7.592), que tuvo entrada en esta Dirección General el día 13 de diciembre de 2001, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Antigua aportó certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2001, que, copiado literalmente, dice así:

“5.- Propuesta de la Alcaldía sobre reclasificación de la Secretaría Municipal.

Tras las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos y considerado suficientemente debatido el asunto de referencia, por la Presidencia se somete a votación el expediente, resultando aprobado por la unanimidad de los asis-

tentes a la sesión, que en su conjunto superan la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

1º) Solicitar de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, la reclasificación del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Antigua, Secretaría de clase tercera, procediendo a la creación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención, categoría de entrada, clase segunda, al contar con una población superior a los cinco mil habitantes, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 y 7 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

2º) El Puesto de Tesorero de la Corporación, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, se desempeñará por uno de los funcionarios de la Corporación debidamente cualificado.

3º) Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, así como a la Federación Canaria de Municipios para su conocimiento y demás efectos oportunos.”

A la solicitud acompañó certificación de la población de derecho del municipio a fecha 1 de enero de 2001.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 159, nº 1, del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (B.O.E. números 96 y 97), en la redacción dada por Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio (B.O.E. nº 154), dispone que la competencia de ejecución en materia de creación, supresión y clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de su ámbito territorial, corresponde a la Comunidad Autónoma respectiva, cuyo órgano competente resolverá los expedientes de clasificación y ordenará la publicación de la resolución en su diario oficial, de acuerdo con

el artículo 9º del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.- Corresponde a la Dirección General de la Función Pública el ejercicio de las competencias que, respecto a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, están atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, nº 2, letra f), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto 116/2001, de 14 de mayo (B.O.C. nº 64).

Tercera.- De acuerdo con la certificación expedida por la Secretaria Accidental de la Corporación, de fecha 13 de noviembre de 2001, la población de derecho del municipio, a 1º de enero de 2001, ascendió a 5.822 habitantes. El artículo 2º, letra b), del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, dispone que tendrán la consideración de Secretarías de clase segunda las Secretarías de Ayuntamientos cuyo municipio tenga una población comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes, así como los de población inferior a 5.001 habitantes cuyo presupuesto sea superior a 500.000.000 de pesetas. Al concurrir el requisito poblacional, procede, en consecuencia, modificar la plantilla de la Corporación, a fin de clasificar el puesto de Secretaría en clase segunda, y crear, simultáneamente, el puesto de Intervención, con idéntico carácter, al amparo del apartado e) del precepto indicado.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que ostento,

RESUELVO:

Primero.- Modificar la clasificación del puesto de trabajo denominado Secretaría, existente en la plantilla del Ayuntamiento de Antigua (provincia de Las Palmas), de clase tercera a clase segunda, de conformidad con el artículo 2º, letra b), del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (citado).

El puesto de trabajo de Secretaría queda reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ello sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, número 2, letra b), del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Segundo.- Autorizar la creación en la plantilla del Ayuntamiento de Antigua del puesto de Intervención, disponiendo su clasificación en la clase segunda, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, letra e), del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Dicho puesto queda reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9º del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, citado.

Cuarto.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, o bien, a criterio del interesado, interponer en vía administrativa el recurso de reposición potestativo ante esta Dirección General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar su publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2002.-
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

86 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de enero de 2002, por la que se autoriza la creación en la plantilla del Ayuntamiento de Santa María de Guía (provincia de Las Palmas), del puesto de trabajo denominado Coordinador, y se dispone su clasificación como puesto de colaboración, clase tercera, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.*

Examinado el expediente iniciado a solicitud del Ayuntamiento de Santa María de Guía (provincia de Las Palmas), para la creación y clasificación de puesto de trabajo reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la propuesta del Servicio de Régimen Interno y Relaciones con la Administración Local.

Y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Único.- Con fecha 21 de diciembre de 2001, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María de Guía dictó el Decreto que, copiado literalmente, dice así:

“Atendido que con fecha 21 de diciembre de 2001 resultó aprobado el presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2002, con aprobación de la Plantilla de Personal.

Atendido que resultó creada la plaza de Coordinador como puesto de colaboración reservado a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Considerando que el artículo 165.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en la redacción dada por el Real Decreto 2/1994, de 25 de junio, permite que las Corporaciones Locales puedan crear, aparte de los puestos mínimos previstos en el artículo 2 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, otros puestos de colaboración reservados a los funcionarios de la Escala señalada.

Considerando que el artículo 159.1 del Texto Refundido dispone que la competencia de ejecución en materia de creación, supresión y clasificación de los puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de su ámbito territorial, corresponde a la Comunidad Autónoma respectiva, cuyo órgano competente resolverá los expedientes de clasificación y ordenará su publicación en el diario oficial según el artículo 9 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Considerando lo anterior, por el presente resuelvo solicitar de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias la clasificación de la plaza de Coordinador Secretaría-Intervención, existente en la plantilla de la Corporación como puesto de colaboración reservado a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 165, número 1, del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en ma-

teria de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (B.O.E. números 96 y 97), en la redacción dada por Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio (B.O.E. nº 154), permite que las Corporaciones Locales puedan crear, además de los puestos mínimos previstos en el artículo 2º del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Escala de Administración Local con habilitación de carácter nacional, otros puestos de colaboración reservados a los funcionarios que pertenezcan a dicha Escala.

Segunda.- El artículo 159, número 1, del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (B.O.E. números 96 y 97), en la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313), dispone que la competencia de ejecución en materia de creación, supresión y clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, de su ámbito territorial, corresponde a la Comunidad Autónoma respectiva, cuyo órgano competente resolverá los expedientes de clasificación y ordenará la publicación de la resolución en su diario oficial, de acuerdo con el artículo 9º del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (citado).

Tercera.- Corresponde a la Dirección General de la Función Pública el ejercicio de las competencias que, respecto a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, están atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, número 2, letra f), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto 116/2001, de 14 de mayo (B.O.C. nº 64).

Vistos los documentos que integran el expediente, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Primero.- Autorizar la creación en la plantilla del Ayuntamiento de Santa María de Guía (provincia de Las Palmas), del puesto de trabajo denominado Coordinador, y disponer su clasificación como puesto de colaboración, clase tercera, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9º del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, citado.

Tercero.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, o bien, a criterio del interesado, interponer en vía administrativa el recurso de reposición potestativo ante esta Dirección General en el plazo de un mes a partir del día siguiente a que tenga lugar su publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2002.-
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

87 *Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Resolución de 17 de enero de 2002, por la que se modifica la Resolución de 7 de enero de 2002, relativa a la delegación de la autorización de determinados gastos a los Jefes de Servicio del Centro Directivo (B.O.C. nº7, de 16.1.02).*

Con fecha 7 de enero de 2002, el Director General de Seguridad y Emergencias dictó Resolución por la que delegaba en los Jefes de Servicio del Centro Directivo, así como en el puesto singularizado del Plan de Seguridad Canario, las competencias de autorización y disposición de los gastos corrientes de cuantía hasta 3.005,06 euros (500.000 pesetas), omitiéndose la aprobación del gasto y proposición de pagos.

Por tanto, procede dictar nueva resolución en tal sentido, de forma que se agilice el procedimiento de autorización y ordenación de expedientes de gastos corrientes de esta Dirección General.

El artículo 103 de la Constitución Española establece como principios rectores de la actividad de la Administración Pública, los de eficacia y desconcentración, habiéndose recogido aquéllos a nivel normativo en el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 y artículo 2 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, por lo que la Dirección General de Seguridad y Emergencias entiende como necesario incrementar la eficacia en la gestión de sus expedientes de gasto, a través de la delegación de determinadas competencias en las jefaturas de servicio.

Considerando que el ejercicio de las competencias propias podrá ser delegado en el órgano que por aplicación del principio de eficacia sea más idóneo para ello y que la posibilidad de delegar competencias de los órganos superiores en unidades inferiores viene reconocida en el artº. 13 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, así como en el artº. 31.3 de la Ley 14/1990.

En virtud de las competencias señaladas para el Director General de Seguridad y Emergencias en el artículo 37.2 del Decreto 116/2001, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, y del artículo 19.3 del Decreto 212/1991, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Delegación de competencias.

Delegar en los Jefes de Servicio de Normativa y Asuntos Generales, Planificación y Prevención de Riesgos, Operaciones de Emergencia y Seguridad Ciudadana, así como en el Puesto Singularizado del Plan de Seguridad Canario las competencias de aprobación, autorización, disposición, así como propuesta de pago de los gastos corrientes relativos a las actividades propias de su servicio, por cuantía de hasta 3.005,06 euros (500.000 pesetas).

Segundo.- Constancia expresa de la delegación.

En todos los actos que se dicten en ejecución de la presente Resolución de delegación, deberá hacerse constar expresamente esta circunstancia, considerándose resueltos por el titular de la Dirección General.

Tercero.- Competencias de revocación y avocación.

Las facultades delegadas deben entenderse sin menoscabo de las potestades de revocación y avocación de este órgano directivo.

Cuarto.- Efectos de la resolución.

La presente Resolución deja sin efectos la Resolución de 7 de enero de 2002.

Los efectos de esta Resolución se producirán a partir del día uno de enero de dos mil dos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de enero de 2002.-
El Director General de Seguridad y Emergencias, José Julián Istúritz Pérez.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

88 *Viceconsejería de Economía y Comercio.- Resolución de 20 de diciembre de 2001, por la que se hace público el resultado de la oferta pública de suscripción de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años, aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, convocada por Orden de 14 de noviembre de 2001 (B.O.C. nº 150, de 19.11.01).*

Las letras b) y c) del número 5.2 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de 14 de noviembre de 2001, por la que se dispone la emisión de Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, apta para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por importe de 6.655.440.000 pesetas (40 millones de euros), y se convoca oferta pública de suscripción de valores (B.O.C. nº 150, de 19.11.01), establecen que los resultados de la oferta pública se harán públicos en el Boletín Oficial de Canarias, mediante Resolución de la Viceconsejería de Economía y Comercio, y que deberá ser anunciado, al menos, el importe nominal solicitado y el suscrito, respectivamente.

Resuelta la oferta pública el pasado día 14 de diciembre de 2001, es necesario anunciar su resultado.

En consecuencia, esta Viceconsejería de Economía y Comercio hace público lo siguiente:

Resultado de la oferta pública de suscripción de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años al 1,0 por 100, vencimiento 19 de diciembre de 2006, aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias:

a) Importe nominal solicitado y suscrito:

Importe nominal solicitado: 38.505.000 euros.

Importe nominal suscrito: 38.505.000 euros.

b) Importe nominal desembolsado: 38.505.000 euros.

c) Fecha de emisión de los Bonos: 19 de diciembre de 2001.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero de Economía y Comercio, Miguel Becerra Domínguez.

89 *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 20 de diciembre de 2001, por la que se hace público el resultado de la subasta ordinaria de pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 19 de diciembre de 2001, correspondiente al programa de emisión para el período 1999-2001.*

Con arreglo al calendario de subastas de pagarés de tesorería para el año 2001, regulado por la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda, de 20 de octubre de 2000 (B.O.C. nº 151, de 17 de noviembre), por la que se hizo público el calendario de subastas del programa de pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el año 2001, y se convocaban aquéllas, se ha celebrado la trigésima primera subasta, duodécima del año actual, correspondiente al día 19 de diciembre de 2001.

En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo nº 9.1 de la Orden de 30 de marzo de 1999, por la que se determinan las características generales y el funcionamiento de un programa de emisión de pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el período 1999-2001 (B.O.C. nº 42, de 7.4.99), en el que se establece que el resultado de las subastas se hará público en el Boletín Oficial de Canarias, por medio de una resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera,

R E S U E L V O:

El resultado de la subasta ordinaria de pagarés de tesorería celebrada el día 19 de diciembre de 2001 es el siguiente:

Se declara desierta la subasta para todos los plazos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de diciembre de 2001.- El Director General del Tesoro y Política Financiera, Alberto Amorós Mustafá.

90 *Dirección General de Tributos.- Resolución de 15 de enero de 2002, por la que se establecen los límites en la aplicación en el Impuesto General Indirecto Canario del tipo cero y otros tipos a la entrega e importación de los productos previstos en el anexo VI de la Ley 20/1991, de 7 de junio, así como en la aplicación del tipo cero a la entrega e importación de agua y otros bienes directamente relacionados con la captación, producción y distribución de agua.*

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 10. Primero, apartados diez y veintidós, ha modificado el artículo 27 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por un lado, y ha introducido un nuevo anexo VI en la citada Ley, por el otro.

En virtud de las citadas modificaciones, se ha producido una variación en el tipo del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.) aplicable a la entrega e importación de determinados bienes, y cuya delimitación se hace preciso aclarar para proceder a una correcta gestión del citado tributo, tanto en el ámbito de las operaciones interiores como en el de las importaciones. Asimismo, en virtud del cambio producido en la redacción del artículo 27.1.1.º.a) de la mencionada Ley 20/1991, de 7 de junio, es necesario precisar el alcance de los bienes y servicios, dentro de los relacionados directamente con la captación, producción y distribución de agua, a los que se va a aplicar el tipo cero.

Esta variación del tipo de I.G.I.C. aplicable consiste básicamente en una reducción al tipo cero, tipo reducido y tipo general del Impuesto, respectivamente, de determinados bienes enumerados en el anexo VI de la Ley 20/1991, y trae causa en la propia redacción del anexo I.1.1.º de la Ley 20/1991, cuando en diversos productos derivados de determinadas industrias y actividades se establece la excepción de lo dispuesto en el número 1 del anexo VI de la Ley 20/1991 y en la intención del legislador expresada en la justificación de la enmienda de adición número 131 de incorporación del anexo VI al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, publicada en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados de 31 de octubre de 2001, la cual se basa en las siguientes razones: "La entrada en vigor del AIEM puede dar lugar a tensiones inflacionistas que pueden corregirse en buena medida a través de una reducción en la tributación del I.G.I.C. (...), se estima conveniente la introducción de un anexo específico en el que se recojan los demás productos relevantes afectados por dicha rebaja. La conveniencia de esta opción viene dada, por un lado, por la especificidad de la utilización de códigos NC, a fin de lograr una plena congruencia con la normativa del AIEM (...)"

En virtud de lo expuesto, se dicta la siguiente Resolución:

Primero.- Para la delimitación objetiva de los bienes recogidos en el anexo VI de la Ley 20/1991, de 7 de junio, será necesario acudir a la definición que de los citados bienes recoge el ámbito objetivo de aplicación del AIEM, previsto en el anexo IV de la Ley 20/1991, de 7 de junio, incluida su clasificación arancelaria, de tal manera que la definición de los mis-

mos será la contenida en las siguientes partidas de la nomenclatura del arancel aduanero de las Comunidades Europeas:

Conservas de pescado. La definida en la partida 1604.

Piedra para la construcción, excepto la pizarra. La definida en la partida 6802.

Construcciones y partes de construcciones de fundición, de hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas para invernaderos. Las definidas en la partida 7308.

Chapas, barras, perfiles y tubos de fundición, de hierro o acero.- Los definidos en la partida 7308.

Piezas de madera para la construcción. Las definidas en la partida 4418.

Muebles de madera o de plástico y sus partes, excepto el mobiliario para fines médicos o veterinarios. Los definidos en la partida 9403, con excepción de los que no sean de estos materiales.

Pañales, compresas y tampones. Los definidos en la partida 481840.

Muebles de metal, con excepción del mobiliario para fines médicos o veterinarios y de las estanterías metálicas. Los definidos en la partida 9403, con excepción de los que no sean metálicos.

Gin, ginebra, vodka y licores. Los definidos en las partidas 220850, 220860 y 220870.

Segundo.- 1. En cuanto al agua, la delimitación conceptual que debe ser tenida en cuenta para la aplicación del tipo cero de I.G.I.C. previsto en el artículo 27.1.1.º.a) de la Ley 20/1991, de 7 de junio, es la del agua natural, incluida la mineral y la carbonatada, gaseada o gasificada, envasada o no. En ningún caso se incluirá la procedente de cualquier otro tipo de proceso de elaboración, como el agua edulcorada, o de transformación, como el hielo o la nieve.

2. Respecto a la aplicación del tipo del cero por ciento a las prestaciones de servicios, así como a las entregas e importaciones de bienes directamente relacionados con la captación, producción y distribución de agua, será decisoria la forma en que el bien o el servicio en cuestión contribuya a la realización de la actividad empresarial correspondiente, quedando rechazados, por tanto, de la aplicación de este tipo impositivo, aquellos bienes que contribuyan de manera indirecta, así como los que sean utilizados en actividades privadas.

Como ejemplos no exhaustivos podemos señalar los siguientes:

a) Actividades de captación y producción: maquinaria, herramientas, útiles y demás bienes destinados a actividades de extracción de agua mediante la excavación de pozos, depuración de aguas residuales, desalinización de aguas marinas, construcción y mantenimiento de embalses para la captación y almacenamiento de agua de lluvia, ..., así como los destinados a las plantas de embotellamiento de agua.

b) Actividad de distribución. Se incluirán tanto los bienes destinados al abastecimiento de aguas (tuberías para la red pública de abastecimiento, materiales para la construcción y mantenimiento de acueductos, ...), como los destinados a la distribución comercial de agua envasada, incluyendo los vehículos de carga (camiones y furgonetas), siempre y cuando no existan dudas sobre su utilización exclusiva en esta actividad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2002.-
El Director General de Tributos, José María Vázquez González.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

91 *ORDEN de 22 de enero de 2002, por la que se convoca la Primera Edición del Premio Hispanoamericano de Poesía y Ensayo "Dulce María Loynaz" y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.*

Con el fin de incentivar la creación literaria e invitar a la reflexión sobre la literatura escrita por mujeres en el ámbito cultural hispanoamericano, y en homenaje a la poeta Dulce María Loynaz, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.f) del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 161, de 9.12.91),

D I S P O N G O:

Primero.- Convocar la Primera Edición del Premio Hispanoamericano de Poesía y Ensayo "Dulce María Loynaz" y aprobar las bases reguladoras para su concesión, que figuran como anexo I de esta Orden.

Segundo.- El importe destinado a la totalidad de los premios asciende a la cantidad de 10.000 euros.

El autor o autores de las obras ganadoras o especialmente mencionadas se les expedirá un diploma acreditativo.

Tercero.- Los gastos para premios y cualesquiera otros que necesariamente se deriven de esta convocatoria -a excepción de la indemnización por razón del servicio a aquellos miembros del Jurado a los que les sea de aplicación el Decreto 251/1997, en cuyo caso se estará a las disposiciones presupuestarias en el subconcepto 230.02-, se imputarán al Proyecto de Inversión 97618E01 "Producción, Concursos y Divulgación".

Cuarto.- La composición del Jurado será la siguiente:

Presidente:

- Titular: el Viceconsejero de Cultura y Deportes.

- Suplente: la Directora General de Cultura.

Vocales:

- Cuatro miembros de reconocido prestigio literario del ámbito hispanoamericano, designados por el presidente del Jurado lingüístico, de los cuales, uno al menos, será residente en Cuba.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, designado por su titular.

Quinto.- El Jurado quedará válidamente constituido cuando concurra la mayoría de sus miembros, debiendo estar presentes, en todo caso, su Presidente, el Secretario y un Vocal.

El acuerdo del Jurado se adoptará por mayoría de asistentes, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate.

Los miembros del Jurado percibirán las indemnizaciones que por razón de desplazamiento, manutención y alojamiento se ocasionen con motivo de sus actuaciones hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias de "pagos a justificar".

Sexto.- La concesión del premio se otorgará por Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con la propuesta del Jurado.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.**

A N E X O I

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- 1. Podrán participar todos los escritores del ámbito cultural hispanoamericano con obras inéditas dentro de las modalidades de Poesía y Ensayo, escritas originalmente en español y que no tengan compromisos editoriales ni estén pendientes de fallo en otros concursos, conforme a las especificaciones establecidas en la base segunda.

2. No podrán optar a los premios aquellas obras cuyos autores mantengan una relación funcional o de servicio con la Viceconsejería de Cultura y Deportes o la Sociedad Canaria de Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM).

3. Las obras de autoría colectiva deberán ser presentadas conjuntamente por todos sus creadores.

Segunda.- Se concederán dos modalidades de premios:

A) Premio de Poesía.

Los interesados deberán presentar:

- Un libro de poemas de tema y forma libres con un mínimo de 500 versos.

- Tres copias foliadas, en papel de tamaño DIN A4, impresas con letra de 12 puntos a doble espacio y escritas por una sola cara.

- Una copia en soporte digital en diskette 3 1/2 o enviada como attachment o documento adjunto escrito en cualquier variante de Microsoft Word remitido a las direcciones que se consignan más adelante.

- En las portadas de los originales deberá aparecer el lema, seudónimo o signo del autor o autores y en hoja aparte una declaración de la ineditud de la obra y que la misma no está pendiente de proceso editorial ni de fallo en otro concurso.

B) Premio de Ensayo.

Los interesados deberán presentar:

- Un libro de ensayo(s) de tema literario sobre la escritura femenina en el ámbito cultural hispanoamericano, valorándose especialmente en esta ocasión los que aborden la obra de Dulce María Loynaz, con un mínimo de 150 páginas.

- Tres copias foliadas, en papel de tamaño DIN A4, impresas con letra de 12 puntos a doble espacio y escritas por una sola cara.

- Una copia en soporte digital en diskette 3 1/2 o enviada como attachment o documento adjunto escrito en cualquier variante de Microsoft Word remitido a las direcciones que se consignan más adelante.

- En las portadas de los originales deberá aparecer el lema, seudónimo o signo del autor o autores y en hoja aparte una declaración de la ineditud de la obra y que la misma no está pendiente de proceso editorial ni de fallo en otro concurso.

Tercera.- Los originales se presentarán en un sobre cerrado, en cuyo exterior debe figurar el lema, seudónimo o cualquier otro signo de identificación y la leyenda "para el Premio Hispanoamericano de Poesía y Ensayo Dulce María Loynaz", con indicación expresa de la modalidad en que se participa. En este sobre nunca debe aparecer la identidad del autor.

En su interior se incluirá otro sobre cerrado, identificado con el mismo lema, seudónimo o signo que contendrá la identificación del autor(es), su(s) nombre(s) completo(s), D.N.I. o Pasaporte, dirección particular y/o laboral; teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otra forma de localización, un breve currículum vitae y el título de la obra.

Este último sobre sólo se abrirá en el supuesto que la obra resulte premiada.

Los participantes que presenten varias obras, deberán hacerlo en sobres separados.

El sobre deberá remitirse acompañado de la instancia o solicitud de participación cuyo modelo se inserta en el anexo II de esta Orden.

Cuarta.- Las obras se presentarán antes del 31 de agosto de 2002, en la Viceconsejería de Cultura y Deportes, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Servicios Múltiples I, 5ª planta, 35003-

Las Palmas de Gran Canaria, o en la calle Villalba Hervás, 4, 5ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife, así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 3.1 del Decreto 164/1991, de 29 de julio (B.O.C. nº 102, de 19.8.94), admitiéndose, en los supuestos de presentación indirecta, las obras que se reciban con anterioridad a la primera convocatoria del Jurado.

Quinta.- Se concederán los siguientes premios para cada modalidad:

Premio de poesía: 5.000 euros.
Premio de ensayo: 5.000 euros.

Los premios podrán repartirse entre varios accésits o declararse desiertos si así lo estimara el Jurado, pudiendo éste establecer menciones especiales de carácter honorífico a las obras que considere.

Sexta.- El fallo del Jurado será inapelable y se adoptará en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización del período de presentación o remisión de las obras, publicándose su resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Séptima.- Los galardonados cederán los derechos de autor de las obras premiadas, que pertenecerán en exclusiva a la Viceconsejería de Cultura y Deportes, durante un plazo de tres años a partir de la fecha de publicación del fallo de Jurado. Las obras premiadas podrán ser publicadas por la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

Octava.- Las obras no premiadas se podrán reclamar en el plazo de tres meses desde la publicación de la concesión de los premios. Transcurrido este plazo la Viceconsejería declina cualquier responsabilidad sobre las mismas, pudiendo disponer libremente de ellas.

Novena.- El Jurado resolverá cuantas incidencias pudieran derivarse de la interpretación de estas bases.

Décima.- La participación en este concurso conlleva la aceptación de todas y cada una de las bases anteriores y las obras que no cumplan lo establecido en ellas serán excluidas.

Undécima.- En todos aquellos aspectos no previstos en esta Orden se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

A N E X O I I

Seudónimo/lema/signo de identidad.....
.....

SOLICITA

Participar en la convocatoria de la Primera Edición del: PREMIO HISPANOAMERICANO DE POESÍA Y ENSAYO DULCE MARÍA LOYNAZ, en la modalidad de

....., a de 2002.

92 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 9 de enero de 2002, por la que se anuncia la concesión de ayudas específicas para el transporte de alumnos que han realizado el Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo como parte curricular de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica, durante el curso académico 2000/2001.*

Mediante Orden de 29 de noviembre de 2001 se concedieron ayudas específicas a alumnos de Formación Profesional Específica, de centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que realizaron el Módulo de Formación en Centros de Trabajo como parte curricular de los Ciclos Formativos, durante el curso académico 2000/2001, período de enero a junio del año 2001, para sufragar los gastos de transporte originados durante la realización del citado Módulo.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3º de la Disposición Adicional Sexta del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. de 31 de diciembre), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

RESUELVO:

Anunciar que la relación de alumnos beneficiarios de las ayudas específicas concedidas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de fecha 29 de noviembre de 2001 se expone, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Resolución, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Territoriales

de Educación de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, en las Direcciones Insulares de Educación y en los centros docentes que en el anexo se relacionan, debiendo permanecer expuesta, al menos, durante veinte días hábiles.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

ANEXO

CENTROS DOCENTES DONDE SE EXPONE LA RELACIÓN DE ALUMNOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS ESPECÍFICAS CONCEDIDAS MEDIANTE ORDEN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001, DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, QUE REALIZARON EL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO COMO PARTE CURRICULAR DE LOS CICLOS FORMATIVOS, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2000/2001 (PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2001).

PROVINCIA DE LAS PALMAS.

I.E.S. BLAS CABRERA FELIPE	I.E.S. SAN CRISTÓBAL.
I.E.S. ZONZAMAS	I.E.S. PABLO MONTESINOS
I.E.S. ARUCAS	I.E.S. ROQUE AMAGRO
I.E.S. PÉREZ GALDÓS	I.E.S. CASAS NUEVAS
I.E.S. POLITÉCNICO LAS PALMAS	I.E.S. SANTO TOMÁS DE AQUINO
ESCUELA DE ARTE GRAN CANARIA	I.E.S. ARTESANOS DE INGENIO
I.E.S. LA ISLETA	I.E.S. PRIMERO DE MAYO
I.E.S. FELO MONZÓN GRAU BASSAS	I.E.S. FERIA DE ATLÁNTICO
I.E.S. SANTA LUCÍA	I.E.S. JOSÉ ZERPA
I.E.S. SANTA MARÍA DE GUÍA 2	I.E.S. EL RINCÓN
I.E.S. PUERTO DEL ROSARIO	I.E.S. VEGA DE SAN MATEO
O.S.C.U.S.	I.E.S. CAIRASCO DE FIGUEROA
I.E.S. FARO DE MASPALOMAS	I.E.S. TEGUISE
I.E.S. CRUZ DE PIEDRA	I.E.S. SAN NICOLÁS DE TOLENTINO
I.E.S. PROF. ANTONIO CABRERA PÉREZ	I.E.S. GRAN TARAJAL
I.E.S. LOMO APOLINARIO	I.E.S. NUEVA ISLETA TONY GALLARDO
I.E.S. FERNANDO SAGASETA	I.E.S. JANDÍA
I.E.S. CRUCE DE ARINAGA	I.E.S. TEROR
I.E.S. EL CALERO	I.E.S. AMURGA
I.E.S. MESA Y LÓPEZ	I.E.S. INGENIO

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

I.E.S. MANUEL MARTÍN GONZÁLEZ	I.E.S. LOS GLADIOLOS
I.E.S. GÜÍMAR	I.E.S. SAN ANDRÉS
I.E.S. SAN MARCOS	I.E.S. GENETO
I.E.S. LA LABORAL DE LA LAGUNA	I.E.S. MENCEY BENCOMO
I.E.S. LA LAGUNA	I.E.S. BARRIO LA SALUD
I.E.S. MARINA CEBRIÁN	I.E.S. SANTA ÚRSULA
I.E.S. JOSÉ MARÍA PÉREZ PULIDO	I.E.S. LAS INDIAS
I.E.S. LA OROTAVA-MANUEL GLEZ. PÉREZ	I.E.S. EL SOBRADILLO
I.E.S. AGUSTÍN DE BETHENCOURT	I.E.S. AÑAZA
I.E.S. PUERTO DE LA CRUZ	I.E.S. MAGALLANES
I.E.S. VIRGEN DE LA NIEVES	I.E.S. SABINO BERTHELOT
I.E.S. LUIS COBIELLA CUEVAS	I.E.S. EL CHAPATAL
I.E.S. ALONSO PÉREZ DÍAZ	I.E.S. GRANADILLA DE ABONA
I.E.S. VIRGEN DE LA CANDELARIA	I.E.S. TACORONTE-ÓSCAR DOMÍNGUEZ
E.P. SAN JUAN BOSCO	I.E.S. SAN ANDRÉS Y SAUCES
I.E.S. POETA VIANA	I.E.S. SAN MATÍAS
I.E.S. CÉSAR MANRIQUE	I.E.S. SAN JUAN DE LA RAMBLA
I.E.S. FERNANDO ESTÉVEZ	I.E.S. MARÍA PÉREZ TRUJILLO
I.E.S. VILLA DE MAZO	I.E.S. SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
I.E.S. LA GUANCHA	I.E.S. TEGUESTE
I.E.S. GARACHICO	

**Consejería de Sanidad
y Consumo**

93 *Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (I.C.H.H.).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de enero de 2002, de la Presidenta, que regula las tarifas de los productos hemoterápicos, de los plasmaderivados, y de las determinaciones obligatorias de serología vírica, lúes, bioquímica, analítica de autotransfusión, analítica de aféresis, y otras determinaciones para el ejercicio 2002.*

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Ilma. Sra. Presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, por la que se regulan las tarifas de los productos hemoterápicos, de los plasmaderivados, y de las determinaciones obligatorias de serología vírica, lúes, bioquímica, analítica de autotransfusión, analítica de aféresis, y otras determinaciones para el ejercicio 2002.

El Consejo de este Instituto, en su reunión del 8 de enero, acordó lo siguiente:

En cumplimiento del Real Decreto 1.945/1985, de 9 de octubre, en su artículo 16.1, que establece la necesidad de facturar los gastos imputables a la extracción y procesamiento de sangre, así como otras actividades relacionadas con la transfusión sanguínea, modificado parcialmente por el Real Decreto 1.854/1993, de 22 de octubre, que relaciona en su artículo 8, apartado 3, las pruebas serológicas obligatorias que habrán de efectuarse.

Igualmente la Orden Ministerial de 2 de junio de 1998, del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. nº 139, de 11.6.98), establece los principios de actuación dirigidos a la seguridad del plasma para uso transfusional, adecuándose su uso en todo caso a criterios de eficacia demostrada.

En su aplicación la Orden Interdepartamental 2/1993, de 28 de mayo, por la que se crea el Centro

Canario de Transfusión y su correspondiente Red Transfusional, adscrita al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, indica en su artº. 8, apartado 1.2.e), que el Consejo es el órgano competente que ha de aprobar las tarifas por los costes de extracción, procesamiento y conservación de la sangre y hemoderivados, y de acuerdo con la Resolución de 10 de marzo de 1994, en su apartado 5º (B.O.C. nº 35, de 23.3.94), se recoge la revisión anual de las tarifas a fin de mantener su adecuación a los costes reales de prestación del servicio por el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

Visto el artículo 14 de la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión y relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias, por la que se modifica la Ley 11/1986, de 11 de diciembre, de creación y regulación del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, indicándose en su artículo 11 que los ingresos derivados de la actividad propia del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, se consideran créditos vinculados afectos al abono de los costes del propio Instituto en la captación, extracción y promoción de la donación de sangre.

Visto el informe técnico-económico del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, aprobado por el Consejo, según establece la citada Orden Interdepartamental de 28 de mayo, y los Informes de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público con registro de entrada en este Centro Directivo nº 710, de 3 de diciembre de 2001, y de la Intervención General con registro de entrada nº 750, de 19 de diciembre de 2001.

En su virtud, el Consejo del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia

ACUERDA

Primero.- Actualizar, mediante aproximación a los costes reales, las tarifas vigentes reflejadas en la Resolución de 14 de septiembre de 2001 (B.O.C. nº 132, de 10.10.01), por la que se modifican puntualmente las tarifas de los productos hemoterápicos, de los plasmaderivados, y de las determinaciones obligatorias de serología vírica, lúes, analítica de auto-transfusión, analítica de aféresis, y otras determinaciones para el ejercicio 2001. Resultando las siguientes:

a) Productos Hemoterápicos.

Unidad de Concentrado de Hematíes	8.000.-Ptas.	48,08 euros
Unidad de Plasma Fresco Congelado-Inactivado	5.550.-Ptas.	33,36 euros
Unidad de Concentrado de Plaquetas	4.000.-Ptas.	24,04 euros
Unidad de Crioprecipitados	4.500.-Ptas.	27,05 euros
Unidad de Plasma Fresco Congelado para Auto-transfusión	2.000.-Ptas.	12,02 euros
Unidad de Sobrenadante de Crioprecipitado	4.500.-Ptas.	27,05 euros

b) Plasmaderivados.

ALBÚMINA (envase de 50 ml.)	5.095.-Ptas.	30,62 euros
FLEBOGAMMA (envase de 5 grs.)	25.255.-Ptas.	151,79 euros
FANHDI (envase de 500 U.l.)	34.375.-Ptas.	206,60 euros

c) Serología vírica, lúes, bioquímica, analítica de autotransfusión, analítica de aféresis, y otras determinaciones.

1.1. Serología y Bioquímica.

- Serología de la Lúes	300.-Ptas.	1,80 euros
- Determinación del antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B	300.-Ptas.	1,80 euros
- Anticuerpos frente al virus de la Hepatitis C	700.-Ptas.	4,21 euros
- Anticuerpos para los virus de la Inmunodeficiencia humana tipo uno y dos	600.-Ptas.	3,61 euros
- Transaminasas (GPT)	200.-Ptas.	1,20 euros

1.2. Muestras inicialmente reactivas (IR) en algunas de las determinaciones de serología.

Si el resultado de alguna de estas determinaciones, es positivo, inicialmente reactivo, la determinación se repetirá dos veces más con lo que la tarifa a aplicar es la siguiente:

- Serología de la Lúes	900.-Ptas.	5,41 euros
- Determinación del antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B	900.-Ptas.	5,41 euros
- Anticuerpos frente al virus de la Hepatitis C	2.100.-Ptas.	12,62 euros
- Anticuerpos para los virus de la Inmunodeficiencia humana tipo uno y dos	1.800.-Ptas.	10,82 euros
- Transaminasas (GPT)	600.-Ptas.	3,61 euros

1.3. Confirmatorios.

En el caso de muestras repetidamente reactivas (RR), se ha de solicitar expresamente, si se desea que se realice un test de confirmación, siendo sus tarifas las siguientes:

- Confirmatorio de la Hepatitis C	5.000.-Ptas.	30,05 euros
- Confirmatorio del VIH	4.000.-Ptas.	24,04 euros
2.- Analítica de Autotransfusión	8.000.-Ptas.	48,08 euros

En el caso de Autotransfusión es obligación practicar la totalidad de la analítica a todas y cada una de las unidades, por lo que la tarifa anterior se ha de aplicar a cada una de las unidades.

3.- Analítica de Aféresis	8.000.-Ptas.	48,08 euros
---------------------------	--------------	-------------

1.4.- Otras determinaciones.

- Determinación de HCVAg	1.000.-Ptas.	6,01 euros
- Determinación búsqueda de Anticuerpos Irregulares	900.-Ptas.	5,41 euros
- Determinación de Fenotipo	1.000.-Ptas.	6,01 euros

Tarifa que se aplicará a cada una de las unidades a las que se le efectúe fenotipaje.

Segundo.- Las presentes tarifas serán de aplicación a partir del día 1 de enero de 2002.

Tercero.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias para su general conocimiento. De todo lo cual doy fe, al amparo del artº. 27.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de enero de 2002.-
La Presidenta, Felicitas Díaz-Flores Estévez.

94 *Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (I.C.H.H.).- Resolución de 8 de enero de 2002, de la Presidenta, por la que se hace público acuerdo del Consejo que modifica la Resolución de 29 de marzo de 1996, que regula la utilización del cuestionario de donantes (B.O.C. nº 59, de 15.5.96).*

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Ilma. Sra. Presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, por la que se hace público acuerdo del Consejo que modifica la Resolución de 29 de marzo de 1996, que regula la utilización del cuestionario de donantes (B.O.C. nº 59, de 15.5.96).

El Consejo de este Instituto, en su reunión de 8 de enero de 2002, acordó lo siguiente:

Vista la Orden de 7 de febrero de 1996, de desarrollo del Real Decreto 1.854/1993, de 22 de octubre, por la que se determinan con carácter general los requisitos técnicos y condiciones mínimas de Hemodonación y Bancos de Sangre, que establece en su artículo 7, que cada Banco de Sangre deberá contar con un protocolo detallado de los criterios y condiciones de exclusión siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias.

A su vez la Orden Interdepartamental 2/1993, de 28 de mayo, por la que se crea el Centro Canario de

Transfusión y su correspondiente Red Transfusional adscrita al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, y se aprueba el Reglamento Orgánico del mismo, atribuye al Consejo en su artículo 8.1.2 la competencia de "Adoptar las directrices previas para coordinar la actuación del Instituto y de los Bancos de Sangre de los que el mismo sea titular, así como de la Red Transfusional Canaria".

Vista la normativa aplicable, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.i) de la Orden 2/1993, de 28 de mayo, y considerando que en la elaboración de esta Resolución se han seguido las directrices emanadas de la Comisión Técnica de Hemoterapia celebrada el 9 de octubre de 2001, y de los Servicios Jurídicos, con registro de entrada en este Centro Directivo con el nº 662 el 8 de noviembre de 2001.

En su virtud, el Consejo del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de la Resolución de 29 de marzo de 1996 (B.O.C nº 59, de 15.5.96), por la que se hace público acuerdo del Consejo que regula la utilización del cuestionario de donantes, relativa al modelo del protocolo de los criterios y condiciones de exclusión, siguiendo las recomendaciones establecidas al efecto por las Autoridades Sanitarias, en cumplimiento de la Orden de 7 de febrero de 1996, de desarrollo del Real Decreto 1.854/1993, de 22 de octubre, por la que se determinan los criterios y condiciones de exclusión, con carácter obligatorio para los Centros de la Red Pública Canaria, según modelo anexo que se adjunta.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

De todo lo cual como Secretaria doy fe, al amparo del artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de enero de 2002.-
La Presidenta, Felicitas Díaz-Flores Estévez.

ANEXO



Red Transfusional Canaria

REGISTRO DE DONACIÓN

* Apartados sombreados a rellenar por el Banco de Sangre

LUGAR:		FECHA:	
Código de Convocatoria:		Código de Donante:	
D.N.I./Pasaporte:			
Apellidos y Nombre:			
Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:	Sexo: Hombre.....	<input type="checkbox"/>
		Mujer.....	<input type="checkbox"/>
Domicilio:			
Municipio:	Provincia o País:	Código Postal:	
Teléfonos de contacto:	Correo electrónico:	Profesión:	
¿ Primera donación? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de donación:	1-Voluntaria.....	<input type="checkbox"/>
Fecha última donación:		2-Dingida.....	<input type="checkbox"/>
Lugar última donación:		3-Autodonación.....	<input type="checkbox"/>
		4-Aféresis.....	<input type="checkbox"/>
	¿ Tiene carnet de donante de sangre ?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Peso:	Temp.:	Pulso:	Tipo de bolsa:
Tensión arterial:	Hemoglobina:	Hora:	1-Sangre Total.....
		Cantidad:	2-Aféresis.....

Atención a parejas que practiquen sexo a su vez.

Si en el último año usted o su pareja han realizado el sexo con:



Personas que se dedican a la prostitución



Una persona que no usa ningún método preventivo y no ha utilizado preservativo



Múltiples parejas

Si usted o su pareja alguna vez han realizado el sexo con:



UNA persona que vive con el virus del SIDA o su seropositivo



UNA persona que ha sido rechazado alguna vez



UNA persona que alguna vez ha sido rechazado sus prácticas de riesgo.

Si usted o su pareja:



Es afectado de SIDA o VIH o persona que declara haberlo. Es portador del virus de hepatitis B o C.



No ha informado desde alguna vez



No informa la prostitución

La donación de sangre en nuestro país es de carácter voluntario y gratuito. Un donante de sangre debe cumplir unas condiciones mínimas para que el acto de la donación no suponga peligro, ni para el donante ni para el receptor de los derivados sanguíneos obtenidos de la donación. Por ello, todo candidato a donar sangre debe ser sometido a un reconocimiento médico previo que determine si su estado de salud lo permite. Así mismo será informado de los criterios y condiciones de exclusión temporal o permanente como donante de sangre. El siguiente cuestionario tiene por motivo informar de los criterios de exclusión, con el fin de que su donación sea **SEGURA Y RESPONSABLE**. Agradeciendo de antemano su colaboración le rogamos conteste a las preguntas formuladas por nuestro personal técnico y complete este cuestionario con veracidad.

ESTE CUESTIONARIO TIENE CARÁCTER CONFIDENCIAL

	SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Distuta usted de buena salud?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Ha sido rechazado como donante alguna vez? En caso afirmativo ¿Porque?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Si donó en otra ocasión, tuvo algún problema? En caso afirmativo ¿Cuál?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Conoce lo que es el SIDA y sus prácticas de riesgo?..... SI NO
 No debe donar sangre si realiza alguna de las prácticas de riesgo o ha tenido contacto sexual con personas que practiquen las mismas:

- Padece SIDA o tener positivos los anticuerpos del SIDA (seropositivo frente al VIH)
- Prácticas sexuales sin protección adecuada, tanto hetero como homosexual, con parejas de riesgo.
- Adictos a Drogas por vía intravenosa o utilización de agujas compartidas para otros usos

Una vez leído y comprendido lo anterior. SI NO
 ¿Considera que su sangre es segura para no transmitir el virus del SIDA? SI NO

<input checked="" type="checkbox"/> ¿Está embarazada o ha tenido embarazo en el último año?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Ha padecido ictericia o hepatitis?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Ha convivido con enfermos de hepatitis en el último año?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Le han realizado tatuajes, perforaciones de orejas, piercing o acupuntura no controlada sanitariamente durante el último año?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Ha recibido sangre o alguno de sus hemoderivados en el último año?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Ha sido sometido a algún tipo de intervención quirúrgica? En caso afirmativo ¿Cuándo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿De qué?		
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Ha recibido algún tipo de trasplante a lo largo de su vida?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Ha sido sometido a endoscopia, o colocado algún cateter intravenoso, en el último año?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Ha tomado algún medicamento (incluida aspirina) o droga últimamente? En caso afirmativo ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Ha recibido alguna vacuna durante el último año? En caso afirmativo ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Cuándo?		
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Ha residido de forma acumulada durante más de un año en Reino Unido, entre los años 1980 al 1995?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> ¿En los últimos tres años ha viajado o vivido en el extranjero?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Padece o ha padecido en alguna ocasión?

<input checked="" type="checkbox"/> Sífilis y/o Gonorrea	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Alteraciones de la tensión arterial	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Tuberculosis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Enfermedades del estómago	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Fiebres de Malta (Brucelosis)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Enfermedades del riñón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Fiebre Q	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Enfermedades autoinmunes (Psoriasis, Lupus y otras)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Paludismo, Chagas, Babesiosis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Asma o Alergias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Fiebres reumáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Anemia o trastornos de la coagulación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Enfermedades del corazón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Diabetes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Epilepsia o convulsiones del adulto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<input checked="" type="checkbox"/> Cánceres o Leucemias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (especificar)					

Habiendo sido informado del procedimiento de extracción de la sangre y de los riesgos que supone, me ofrezco VOLUNTARIAMENTE para donar sangre.

He comprendido la información sobre las enfermedades infecciosas que pueden transmitirse por la sangre y he respondido de forma veraz a las preguntas del cuestionario así como a las que me han realizado de palabra, entiendo que dichas preguntas tienen por finalidad mi propia protección y la de los posibles receptores de mi sangre.

Así mismo, autorizo a que mis datos personales y analíticos (serología de sífilis, hepatitis B y C, SIDA), relacionados con esta donación, sean incluidos en una base de datos informatizada, entiendo que los datos reflejados en el mismo, son de CARACTER CONFIDENCIAL y están especialmente protegidos por la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____ a _____ de _____ de 200__

Firma _____

OBSERVACIONES	Causa de exclusión (si procede):
	Fecha:
	Nombre y firma del responsable sanitario:



**POR FAVOR LEA DETENIDAMENTE
LA SIGUIENTE INFORMACION**

RED TRANSFUSIONAL CANARIA

Hoja de información de la donación de sangre y hemoderivados

La legislación vigente en materia de Hemodonación dispone que:

1. Todo candidato a donante de sangre será sometido a un reconocimiento previo que determine si su estado de salud le permite la donación. El personal sanitario responsable de la donación le podrá aclarar las dudas acerca de los criterios de exclusión temporal o definitiva como donante.
2. Una vez finalizado el reconocimiento, el donante firmará un documento en el que deje constancia clara de que ha comprendido los motivos de exclusión para la donación y de que éstos no le afectan.
3. A toda donación se le realizarán una serie de pruebas analíticas reguladas por la ley en cada momento, y que incluyen determinaciones sobre sífilis, virus de la hepatitis B, C y SIDA, estableciéndose un sistema de comprobación y notificación de resultados anormales a los donantes. **Dicha notificación será confidencial y no se realizará telefónicamente.**
4. Se entregará a cada donante un carnet que identifique la donación, la fecha de la misma y la cantidad extraída.

LEA ATENTAMENTE LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LA DONACIÓN Y SI TIENE ALGUNA DUDA CONSULTE CON NUESTRO PERSONAL SANITARIO.

Criterios de exclusión definitiva

1. Enfermedades cardiovasculares: arritmias, hipertensión arterial, insuficiencia cardíaca...
2. Enfermedades neurológicas: epilepsia, enfermedades degenerativas...
3. Enfermedades endocrinológicas: diabetes insulino dependiente...
4. Enfermedades hematológicas: leucemias, linfomas, otras hemopatías graves, trastornos en la coagulación de la sangre...
5. Enfermedades autoinmunes: lupus, otras con afectación grave de más de un órgano...
6. Enfermedades pulmonares: bronquitis crónica, asma descontrolada...
7. Enfermedades gastrointestinales, hematológicas, metabólicas, respiratorias y renales graves o crónicas no incluidas en las anteriores.
8. Enfermedades infecciosas transmisibles por la sangre: SIDA, hepatitis B y C, sífilis con marcadores positivos, lepra, fiebre Q, enfermedad de Creutzfeldt-Jakob y Encefalopatías Espongiformes Transmisibles y otras.
9. Residencia de 1 año acumulado en Reino Unido entre 1980 y 1996.
10. Antecedentes de neurocirugía intracraneal.
11. Receptor de trasplante de córnea, duramadre u hormona del crecimiento humana.
12. Tratamiento con etetrinato (TIGASON ®)
13. Cualquier tipo de situación que usted considere que la donación de sangre puede ser perjudicial para usted o el receptor de su sangre.

Criterios de exclusión temporal

1. Embarazo: durante el embarazo, y 9 meses tras parto o mientras dure la lactancia.
2. Durante 2 años.
 - Antecedentes de Tuberculosis, Brucelosis, Toxoplasmosis, Fiebre reumática, Osteomielitis.
3. Durante 1 año:
 - Transfusiones de sangre y/o hemoderivados.
 - Endoscopia o implantación de catéteres intravasculares.
 - Convivencia con riesgo de contagio con pacientes infectados de SIDA, hepatitis B o C, contacto con sangre de personas contagiadas de dichas enfermedades en piel o mucosas.
 - Enfermedades de transmisión sexual una vez curadas
 - Tatuajes, piercings, perforaciones de piel y mucosas con material no estéril.
 - Antecedente de contacto con fármaco al cual se tiene alergia medicamentosa, sobre todo a penicilina
4. Durante 6 meses.
 - Cirugía mayor.
 - Mononucleosis infecciosa tras recuperación total.
 - Estancia en zona endémica de enfermedad de Chagas y paludismo (si lo ha padecido, consulte a nuestro personal sanitario).
5. Durante 1 mes:
 - Tratamiento con:
 - Finasterida (PROSCAR ®, PROPECIA®).
 - Isoretinoico (ACCUTANE ®, ROACUTAN®).
6. Durante 2 semanas:
 - Fiebre mayor de 38° C, toma de otros medicamentos, síndromes gripales.
7. Durante 1 semana:
 - Resfriado común, catarro.
8. En el caso de vacunaciones o inmunizaciones consulte con nuestro personal sanitario.

SI SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE ESTOS CASOS O BIEN EN OTRO QUE NO APAREZCA EN ESTE CUESTIONARIO, CONSULTE CON NUESTRO PERSONAL SANITARIO

Recomendaciones tras la donación

Como ya sabe donar sangre no entraña casi nunca molestia alguna. Es prácticamente indoloro, pero para mayor seguridad es recomendable seguir estas sencillas indicaciones:

1. Beber más líquidos de los habituales durante las 24 horas siguientes a la donación; agua, zumos, refrescos, infusiones... No tome bebidas alcohólicas hasta pasadas al menos 4 horas de la donación.
2. No suspenda ninguna comida de las que habitualmente toma durante el día
3. Si es usted fumador evite hacerlo hasta pasada al menos 1 hora de la donación
4. Evite la exposición directa y mantenida al sol (playas...) o permanecer en lugares calurosos y poco ventilados en las 2 horas siguientes a la donación, ya que potencia la deshidratación.
5. Si realiza actividades peligrosas en el ámbito laboral o privado que supongan un riesgo para usted u otras personas (conductores, pilotos, submarinistas, manejo de maquinaria peligrosa,..), evite dicha actividad hasta pasadas 12 horas de la donación.
6. Si es usted deportista no haga el mismo día de la donación ejercicios intensos, así como cambios bruscos de posturas (agacharse y levantarse). Pasadas unas 4 horas puede realizar algún ejercicio físico moderado, pero siempre con menor intensidad de la habitual.
7. Para evitar la formación de un hematoma en la zona de punción no coja mucho peso con ese mismo brazo ni realice movimientos bruscos de flexión o extensión forzada durante el día de la donación. Si tiene facilidad para la formación de los mismos consulte con nuestro personal sanitario que le atiende sobre las medidas a aplicar.
8. Si sangra por el sitio de punción, no se preocupe, eleve el brazo y presione sobre la zona.
9. En raros casos, puede sufrir mareos o desvanecimientos. Si esto ocurre, tumbese y eleve las piernas.
10. Si no se solucionan estas molestias acuda al sitio de donación o al centro sanitario más próximo.

Póngase en contacto con nosotros en los teléfonos que le facilitamos a continuación si:

- Después de donar la sangre se da cuenta que le afecta algunos de los criterios de exclusión antes citados, por lo cual no debe utilizarse su sangre para la transfusión, y no lo recordó en el momento de la donación.
- Después de transcurrido un mes de la donación no ha recibido los resultados de las analíticas, para descartar un posible extravío postal.

SELLO / TELEFONO
DEL
CENTRO DE EXTRACCION

Teléfonos de contacto del ICHH:

- **LINEA DE ATENCIÓN AL DONANTE: 900 234 061**
(LUNES A VIERNES, 8 a 22 horas)
- 928 45 23 37 (provincia de Las Palmas, de lunes a viernes de 8 a 22 horas)
- 922 29 10 21 (provincia de S/C Tenerife, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas)

POR ÚLTIMO RECUERDE QUE PUEDE VOLVER A DONAR SANGRE DENTRO DE 3 MESES SI ES VARÓN Y DE 4 SI ES MUJER.

Si la experiencia le ha resultado agradable y le ha reportado satisfacción el saber que está ayudando a los demás, comparta su desinteresada solidaridad con otras personas e intente traer consigo a un nuevo donante la próxima vez que venga a vernos (un amigo que no termina de decidirse, un familiar que no conoce lo que es la donación...)

CUANTOS MAS SEAMOS, MEJOR AYUDAREMOS

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Economía,
Hacienda y Comercio**

196 *Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio de 16 de julio de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del contrato para la realización del servicio de limpieza de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Santa Cruz de Tenerife.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio ha acordado hacer pública la Orden de fecha 27 de junio de 2001, por la que se adjudica por concurso, procedimiento abierto, trámite ordinario, el contrato para la realización de los servicios que a continuación se citan:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

- Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

- Expediente: 3/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Limpieza de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Santa Cruz de Tenerife.

Lote I: limpieza del Edificio de Servicios Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife.

Lote II: limpieza del Edificio de Servicios Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife.

Publicación del anuncio de licitación:

- D.O.C.E.: 2001/S 84-057891.

Fecha: 2 de mayo de 2001.

- B.O.E.: nº 128.

Fecha: 29 de mayo de 2001.

- B.O.C.: nº 66.

Fecha: 28 de mayo de 2001.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ciento setenta y ocho millones novecientas trece mil seiscientos noventa y nueve (178.913.699) pesetas (1.075.292,99 euros).

Lote I: 102.969.453 pesetas (618.858,88 euros).

Lote II: 75.944.246 pesetas (456.434,11 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

- Fecha: 27 de junio de 2001.

- Adjudicatario: Limpiezas Victoria, S.L.

- Nacionalidad: española.

Presupuesto adjudicación: ciento setenta y ocho millones novecientas trece mil seiscientos noventa y nueve (178.913.699) pesetas (1.075.292,99 euros).

Lote I: 102.969.453 pesetas (618.858,88 euros).

Lote II: 75.944.246 pesetas (456.434,11 euros).

- Plazo de ejecución: dos (2) años.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 2001.- El Viceconsejero de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, Pedro Pacheco González.

**Consejería de Sanidad
y Consumo**

197 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 11 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos y procedimientos negociados de suministro para el Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

Expediente 2000-HC-57.

Contrato de suministro de mobiliario de espacios públicos y sillería.

Publicación: B.O.C. nº 170, de 29.12.00.

Presupuesto base de licitación: 14.536.280 pesetas.

Fecha adjudicación: 5.7.01.

Adjudicatario e importe: José Palau Echagüe (Decorart), 13.112.558 pesetas.

Expediente 2000-HC-61.
Contrato de suministro de equipamiento de esterilización.
Publicación: B.O.C. nº 170, de 29.12.00.
Presupuesto base de licitación: 13.175.100 pesetas.
Fecha de adjudicación: 7.5.01.
Adjudicatario e importe: Hospitalia Internacional Hispánica, S.A., 11.165.100 pesetas.

Expediente 2000-HC-62.
Contrato de suministro de equipamiento de monitorización.
Publicación: B.O.C. nº 170, de 29.12.00.
Presupuesto base de licitación: 48.200.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 11.6.01.
Adjudicatario e importe: Dräger Hispania, S.A., 48.200.000 pesetas.

Expediente 2000-HC-63.
Contrato de suministro de equipamiento auxilios de quirófano.
Publicación: B.O.C. nº 170, de 29.12.00.
Presupuesto base de licitación: 18.600.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 22.2.01.
Adjudicatario e importe: Dräger Hispania, S.A., 18.000.000 de pesetas.

Expediente 2000-HC-67.
Contrato de suministro de equipos de imagen diagnóstica.
Publicación: B.O.C. nº 170, de 29.12.00.
Presupuesto base de licitación: 65.400.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 11.6.01.
Adjudicatarios e importes: Siemens, S.A., 53.780.706 pesetas, Philips Ibérica, S.A., 10.400.000 pesetas.

Expediente 2000-HC-68.
Contrato de suministro de mesas quirúrgicas.
Publicación: B.O.C. nº 170, de 29.12.00.
Presupuesto base de licitación: 61.000.000 de pesetas.
Fecha de adjudicación: 11.6.01.
Adjudicatario e importe: Medical Canarias, S.A., 60.200.000 pesetas.

Expediente 2000-HC-69.
Contrato de suministro de equipamiento quirúrgico y electromédico.
Publicación: B.O.C. nº 170, de 29.12.00.
Presupuesto base de licitación: 60.000.000 de pesetas.
Fecha de adjudicación: 11.6.01.
Adjudicatario e importe: Dräger Hispania, S.A., 60.000.000 de pesetas.

Expediente 2001-HC-71.
Contrato de suministro de un analizador de DNA.
Publicación: B.O.C. nº 76, de 20.6.01.
Presupuesto base de licitación: 15.000.000 de pesetas.
Fecha de adjudicación: 18.9.01.
Adjudicatario e importe: Applera Hispania, S.A., 14.800.000 pesetas.

Expediente 2001-HC-73.
Contrato de suministro de contenedores, cestas y cajas de instrumental para esterilización.
Publicación: B.O.C. nº 76, de 20.6.01.
Presupuesto base de licitación: 14.300.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 18.9.01.
Adjudicatario e importe: Implantes y Tecnologías Médicas, 14.299.930 pesetas.

Expediente 2001-HC-75.
Contrato de suministro de equipo de litotricia extracorpórea.
Publicación: B.O.C. nº 76, de 20.6.01.
Presupuesto base de licitación: 35.500.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 18.9.01.
Adjudicatario e importe: Siemens, S.A., 35.000.000 de pesetas.

Expediente 2001-HC-77.
Contrato de suministro de dotación para laboratorio de electrofisiología.
Publicación: B.O.C. nº 77, de 22.6.01.
Presupuesto base de licitación: 30.800.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 18.9.01.
Adjudicatarios e importes: Philips Ibérica, S.A., 18.800.000 pesetas, Bard de España, S.A., 12.000.000 de pesetas.

Expediente 2001-HC-79.
Contrato de suministro de equipamiento electromédico vario.
Publicación: B.O.C. nº 84, de 9.7.01.
Presupuesto base de licitación: 11.000.000 de pesetas.
Fecha de adjudicación: 18.9.01.
Adjudicatario e importe: Philips Ibérica, S.A., 11.000.000 de pesetas.

Expediente 2001-HL-1.
Contrato de suministro de la adquisición de 2 salas de radiología digital telecomandada.
Publicación: B.O.C. nº 26, de 26.2.01.
Presupuesto base de licitación: 60.000.000 de pesetas.
Fecha de adjudicación: 12.6.01.
Adjudicatario e importe: Ire Rayos X, S.A., 60.000.000 de pesetas.

Expediente 2001-HC-83.
 Contrato de suministro de telemando digital.
 Publicación: B.O.C. nº 88, de 18.7.01.
 Presupuesto base de licitación: 38.000.000 de pesetas.
 Fecha de adjudicación: 27.9.01.
 Adjudicatario e importe: Philips Ibérica, S.A., 38.000.000 de pesetas.

Expediente 2001-HC-84.
 Contrato de suministro de un T.A.C. helicoidal volumétrico.
 Publicación: B.O.C. nº 88, de 18.7.01.
 Presupuesto base de licitación: 90.000.000 de pesetas.
 Fecha de adjudicación: 27.9.01.
 Adjudicatario e importe: Marconi Medical Systems España, S.L., 90.000.000 de pesetas.

Expediente 2001-HC-87.
 Contrato de suministro de equipamiento vario para la ampliación de la UVI neonatal.
 Publicación: B.O.C. nº 121, de 14.9.01.
 Presupuesto base de licitación: 29.900.000 pesetas.
 Fecha de adjudicación: 10.10.01.
 Adjudicatario e importe: Dräger Hispania, S.A., 21.900.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 2001.- El Director General de Recursos Económicos, Juan Carlos Pérez Frías.

198 *Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (I.C.H.H.).- Anuncio de 20 de noviembre de 2001, del Presidente, por el que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de un local en Santa Cruz de Tenerife con destino al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia de la Consejería de Sanidad y Consumo, para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.*

En cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 11 de marzo de 1998, por la que se dispone que se publiquen las razones que justifican el empleo del sistema de adjudicación directa y de urgencia, en la tramitación del expediente de contratación patrimonial para arrendar un local en Santa Cruz de Tenerife, ubicación del Punto Fijo de Extracción del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, como establece el artículo 30.4 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, tal sistema se empleará debido a la singularidad de la necesidad a satisfacer y a la extrema urgencia de

la misma, razones por las que se ha decidido prescindir del trámite de concurso público, conforme dispone el ya mencionado artículo 30.3 y 4 de la Ley de Patrimonio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2001.- El Presidente, Alberto Talavera Déniz.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

199 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 19 de diciembre de 2001, que declara desierto el concurso para la adjudicación de la obra de demolición de la estructura y marquesina de la planta cubierta del módulo C del Edificio Central.- Expte. nº 079/01.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto declarar desierto el concurso para la adjudicación del contrato de la obra de demolición de la estructura y marquesina de la planta cubierta del módulo C del Edificio Central (expediente nº 079/01), convocado por Resolución del Rectorado de fecha 8 de octubre de 2001 (B.O.C. nº 151, de 21.11.01). Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 19 de diciembre de 2001.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

200 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 14 de diciembre de 2001, por el que se hace público el extracto de la Memoria anual correspondiente a 2000, presentada después del 30 de junio, conteniendo el resumen del inventario-balance y de las actividades de las Fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones Canarias.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.7 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, se hace público el extracto de la Memoria anual de actividades, conteniendo el resumen del inventario-balance y de

las actividades de las Fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones Canarias.

Nº 09.- FUNDACIÓN BENÉFICO CULTURAL CANARIA

Memoria de actividades:

En el ejercicio 2000 el Patronato de la Fundación Benéfico Cultural Canaria, manteniendo su línea de acción de ejercicios anteriores, ha seguido apoyando proyectos educativos de desarrollo integral.

Idioma: la participación de los dos Jefes de Departamento de Inglés y los dos Coordinadores de Educación primaria en el C.O.T.E., el curso de más alto nivel de la Universidad de Cambrigde, y que financió el Patronato, ha seguido teniendo sus frutos, manifestado en los altos niveles de aprendizaje de los alumnos.

Educación Infantil. Aprendizaje Tempranos: se ha seguido desarrollando el Proyecto de Investigación en Educación Infantil sobre Aprendizaje Tempranos. Lo avanzado del proyecto ha permitido también que se pueda hacer partícipe de la experiencia a otros Centros de Educación Infantil.

Otras iniciativas pedagógicas y educativas: se podrían destacar como más significativas, entre otras: la invitación a personalidades del mundo de la psicología y la educación para reuniones trimestrales con los padres; la participación de profesores, para su perfeccionamiento, en cursos como de la Universidad Internacional de Catalunya, la Fundación Villanueva y la Universidad de Navarra; la puesta en marcha de la nueva asignatura "Medio canario"; mejorar la edición experimental de "Cinerama" un texto para aprender a ver cine y hacer Crítica Cinematográfica para alumnos de 2º Ciclo de la E.S.O. y Bachillerato; los cursos organizados para las madres y los padres sobre Informática, "Ciclo de Navidad", Manualidades, Cocina, etc.

Programa Integral de Educación y Matrimonio: la Fundación ha subvencionado parte del PIEM. Un curso, en el que han participado treinta matrimonios. El objetivo del PIEM es, además de la formación que da a los participantes para la educación en su propia familia, preparar a estos matrimonios para que más adelante puedan realizar tareas de atención a otros padres a través de las AMPAS, de Cursos de Orientación Familiar.

Realizaciones: es de destacar el acuerdo conseguido con la Fundación Universitaria Villanueva de Madrid, para que los alumnos de los Colegios tengan la posibilidad de acceder más fácilmente a esas Universidades y, los que lo necesiten, puedan disfrutar de beca.

Sistema Informático: se ha continuado realizando un gran esfuerzo por la actualización de las aulas

de informática y los servicios informáticos de dirección, gerencia, secretaría, jefaturas de estudio y salas de profesores.

Becas y ayudas al estudio: la Fundación sigue manteniendo un redoblado esfuerzo en el apoyo económico de aquellos alumnos que, demostrando un aprovechamiento satisfactorio, carecen de los medios necesarios para el acceso a una educación de alta calidad que les proporcione una preparación acorde con sus capacidades.

Así durante el año 2000, las ayudas se han distribuido de la siguiente manera:

Número de alumnos beneficiados: 71.

Cantidad destinada a ayudas: 15.342.084 pesetas.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESO

Aportaciones voluntarias	63.800.000 pesetas
Aportaciones genéricas	5.200.000 pesetas
TOTAL	69.000.000 pesetas

GASTOS

Personal	3.700.000 pesetas
Financieros	100.000 pesetas
Subvenciones concedidas	17.200.000 pesetas
TOTAL	21.000.000 de pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Financieros	240.900.000 pesetas
Deudores	97.000.000 de pesetas
Cuentas financieras	2.400.000 pesetas
TOTAL	340.300.000 pesetas

PASIVO

Patrimonio	195.000.000 de pesetas
Deudas a L/P y M/P	97.300.000 pesetas
Resultados (excedente)	48.000.000 de pesetas
TOTAL	340.300.000 pesetas

Nº 22.- FUNDACIÓN "ANTROPOSÓFICA DE LANZAROTE".

Memoria de actividades:

Las actividades de la Fundación durante el año 2000, entre otras, consistieron en:

Trabajo cultural en colaboración con el Grupo Pro-Pedagogía Waldorf en Lanzarote:

Enero y febrero de 2000: instrucción y prácticas de trabajo artístico con barro, madera y piedra.

Coloquio sobre Pedagogía Waldorf.

Euritmia con Conni Geisler.

Marzo a mayo de 2000:

Los cuentos de Grimm.

Crear con lana.

Fiestas de Primavera.

Creamos muñecas.

La muñeca de miembros.

En noviembre de 2000:

Fiesta del Farol.

Video de Pedagogía Waldorf -nivel de Infantil a Bachillerato- y centros en el mundo donde se imparte. Mercadillo de Navidad.

Trabajo cultural en colaboración con el Centro de Terapia Antroposófica en Lanzarote:

Diario (de lunes a viernes):

Dibujo, pintura y moldeado con arcilla.

Euritmia de arte y euritmia curativa.

Semanal:

Círculo de lectura de libros de poetas y filósofos.

Cantar en coro.

Visita a la agricultura biodinámica en la Finca Lomos Altos.

Excursiones a pie a los volcanes.

A lo largo del año:

Conferencias, seminarios, cursos, conciertos y trabajo artístico.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Ventas	1.401.000 pesetas
Accesorios a la explotación	35.280.000 pesetas
Financieros	33.000 pesetas
Otras subvenciones	1.827.000 pesetas
TOTAL	38.541.000 pesetas

GASTOS

Financieros	15.183.000 pesetas
Bienes y servicios	17.103.000 pesetas
TOTAL	32.286.000 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Terrenos	3.078.000 pesetas
Edificios y otras construcciones	494.855.000 pesetas
Maq., Inst. y utillaje	316.000 pesetas
Mobiliario y enseres	555.000 pesetas
Amort. acum. I.M. propios	-34.900.000 pesetas
Financieros	950.000 pesetas
Deudores	17.124.000 pesetas
Cuentas financieras	6.981.000 pesetas
Deudores a corto plazo	3.695.000 pesetas
TOTAL	492.654.000 pesetas

PASIVO

Patrimonio	10.100.000 pesetas
Subvenciones de capital	114.651.000 pesetas
Deudas a L/P y M/P	285.737.000 pesetas
Deudas C/P	7.286.000 pesetas
Resultados	6.255.000 pesetas
Ingresos a distribuir	68.625.000 pesetas
TOTAL	492.654.000 pesetas

Nº 27.- FUNDACIÓN "SANTIAGO E. RIVERO YÁNEZ".

Memoria de actividades:

En el presente ejercicio, la Fundación ha concedido dos becas de estudios a los jóvenes del municipio de Teror, Héctor e Ibán M. Carrasco por importe de 325.000 pesetas al primero y 275.000 pesetas al segundo y que responden a lo solicitado por los mismos como imprescindibles para seguir sus estudios universitarios en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se ha continuado con la gestión de la cesión de terreno por parte de la Fundación al Ayuntamiento de Teror, para la construcción de Centro Geriátrico Diurno.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Ventas (arrendamientos)	786.500 pesetas
Financieros	109.273 pesetas
TOTAL	895.773 pesetas

GASTOS

Financieros	10.172 pesetas
Compra de bienes y servicios	2.665 pesetas
Subvenciones	600.000 pesetas
Contribuciones	16.854 pesetas
TOTAL	629.691 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Terrenos	6.433.523 pesetas
Edificios y otras construcciones	51.550.144 pesetas
Sit. Transit. de financiac.	6.355.277 pesetas
TOTAL	64.338.944 pesetas

PASIVO

Patrimonio	64.056.008 pesetas
Deudas a C/P	16.854 pesetas
Resultados	266.082 pesetas
TOTAL	64.338.944 pesetas

Nº 35.- FUNDACIÓN “VICENTE SÁNCHEZ ARAÑA-CASTILLO FORTALEZA DE ANSITE”.

Memoria de actividades:

Visita y acceso al Museo de diferentes asociaciones y clubes de la tercera edad, colegios con sus profesores y familiares de alumnos que reciben explicaciones y aclaraciones sobre temas relacionados con la Historia de Canarias.

En estrecha colaboración con los patronatos “Real de Ansite” y “Reina de la Luz” organizando anualmente los actos del 29 de abril en Ansite (Sta. Lucía), y programa de la visita a Gran Canaria de la Lucía sueca respectivamente.

Continuación de la obra de construcción de la Ermita destinada a la tumba del Fundador y sus familiares directos.

Mejora y mantenimiento de las dependencias del Museo, en su parte interior: pintura, reparaciones de paredes, mantenimiento de carpintería, y en su parte exterior como techos, pretiles en azoteas, patios de los jardines, vallados en el exterior, etc.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Entradas del Museo	2.000.000 de pesetas
Del Fundador	3.000.000 de pesetas
TOTAL	5.000.000 de pesetas

GASTOS

Personal	2.500.000 pesetas
Bienes y servicios	2.500.000 pesetas
TOTAL	5.000.000 de pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Edificios y otras construcciones	12.000.000 de pesetas
Mobiliario y enseres	22.000.000 de pesetas
TOTAL	34.000.000 de pesetas

PASIVO

Patrimonio	34.000.000 de pesetas
TOTAL	34.000.000 de pesetas

Nº 36.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE CIRUGÍA EN CANARIAS.

Memoria de actividades:

Las actividades de la Fundación, durante el ejercicio 2000 han sido las siguientes:

- Líneas de trabajo asistenciales sujetas a la evidencia científica y uso apropiado.
- Aplicación de procedimientos de garantía de calidad y evaluación de la propia práctica clínica.
- Conocimiento y mejora de las estadísticas vitales y asistenciales.
- Líneas de investigación abiertas y financiadas externamente.
- Experiencia previa en programas docentes-asistenciales.
- Proyección nacional e internacional de la actividad asistencial e investigadora.
- Publicaciones.
- Comunicaciones a congresos.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Servicios	100.000 pesetas
Financieros	501.080 pesetas
Subvenciones oficiales	75.000 pesetas
TOTAL	676.080 pesetas

GASTOS	
Compra de bienes y servicios	151.448 pesetas
Premios	300.000 pesetas
Estudios	791.783 pesetas
Reuniones científicas	964.318 pesetas
Varios	138.590 pesetas
Amortización	348.960 pesetas
TOTAL	2.695.099 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO	
Material informático	2.944.000 pesetas
Mobiliario y enseres	649.800 pesetas
Amortización acum.	-2.220.820 pesetas
I.M. Propios	
Financieros	7.683.577 pesetas
Cuentas financieras	1.496.408 pesetas
Resultados	2.019.019 pesetas
TOTAL	12.562.984 pesetas

PASIVO

Patrimonio	11.116.984 pesetas
Deudas a largo y medio plazo	1.071.000 pesetas
Deudas a corto plazo	375.000 pesetas
TOTAL	12.562.984 pesetas

Nº 40.- FUNDACIÓN CANARIA "JUAN NEGRÍN".

Memoria de actividades:

Las actividades de la Fundación durante el año 2000 han sido a nivel interno las que le son inherentes para su normal funcionamiento, entre otras las reuniones que con carácter ordinario y extraordinario están establecidas, lleve a efecto su Consejo para informar acerca de las gestiones realizadas, adopción de acuerdos sobre nuevas actividades, etc.

Se ha continuado trabajando en la recopilación de la documentación de D. Juan Negrín. En esa actividad, fundamentalmente han participado el historiador y vocal de la Fundación Sr. Sergio Millares Cantero, el Presidente Sr. José Medina Jiménez y el Vicepresidente Sr. Eligio Hernández Gutiérrez.

A nivel externo: coincidiendo con el aniversario de su muerte, se celebró conjuntamente con otras organizaciones e instituciones un homenaje al pintor Felo Monzón.

También se inició en diciembre de 2000 un ciclo de conferencias titulado Canarias en la II República, en conmemoración del 70 aniversario de su proclamación, que finalizará en junio de 2001.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Ventas	177.000 pesetas
Subvenciones oficiales	200.000 pesetas
Otras subvenciones	150.000 pesetas
TOTAL	527.000 pesetas

GASTOS

Personal	645.467 pesetas
Financieros	1.851 pesetas
TOTAL	647.318 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO	
Mobiliario y enseres	189.306 pesetas
Cuentas financieras	310.835 pesetas
TOTAL	500.141 pesetas

PASIVO

Patrimonio	500.141 pesetas
TOTAL	500.141 pesetas

Nº 47.- FUNDACIÓN LABORAL CANARIA DE AUTOBUSES "FULCA".

Memoria de actividades:

Con motivo de la celebración del XXVII aniversario de FULCA, la Fundación organizó una serie de actividades deportivas y culturales que han tenido gran acogida y participación entre sus miembros, éstas fueron las siguientes:

Envite, Zanga, Dominó, Pesca, Caza, Fútbol, Ciclismo, Lucha Canaria, Tiro al Plato, Squash y Tenis.

También se organizó una excursión a La Laguna de Valleseco, con asistencia de 121 personas.

Otra de las actividades organizadas por la Comisión son los viajes para intercambio y conocimiento cultural, realizándose uno a la provincia de Andalucía y otro a la isla de La Palma.

Liquidación del presupuesto de 2000: (Operaciones de Fondos).

INGRESOS

Aumento de subv., donaciones y otros	15.820.308 pesetas
Disminución del capital circulante	1.154.952 pesetas
TOTAL	16.975.260 pesetas

GASTOS	
Trasposos y aumento del Inmovilizado	16.975.260 pesetas
TOTAL	16.975.260 pesetas
Liquidación del presupuesto de 2000: (Operaciones de Funcionamiento).	
Total gastos oper. de Funcionamiento	36.898.788 pesetas
Saldo operaciones de Funcionamiento	13.082.872 pesetas
Inventario-balance:	
ACTIVO	
Otras inmovilizaciones materiales	73.038.062 pesetas
Inmovilizaciones financieras	111.165.322 pesetas
Otros deudores	22.882.009 pesetas
Inversiones financieras temporales	21.818.780 pesetas
Tesorería	443.581 pesetas
TOTAL	229.347.754 pesetas
PASIVO	
Fondos propios	199.108.713 pesetas
Ingresos a dist. varios ejerc.	26.450.956 pesetas
Acreedores a corto plazo	3.788.085 pesetas
TOTAL	229.347.754 pesetas

Nº 54.- FUNDACIÓN TINERFEÑA PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL Y SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO PSÍQUICO "FUNDITE".

Memoria de actividades:

Finalizada la construcción del depósito regulador de agua para el riego de la finca está en funcionamiento desde el año 1997. Igualmente está funcionando la instalación de riego por goteo para el cultivo de la vid. Se vende la totalidad de la producción de uvas sobre la propia finca. Se obtiene igualmente una cosecha de papas, que también se vende en su totalidad.

Se realiza un viaje a Palma de Mallorca con 50 usuarios del Centro Ocupacional Valle Colino, apoyado por monitores del Centro ocupacional y varios padres.

A lo largo del año continúan las conversaciones con el Consejero del área de Asuntos Sociales del Cabildo de Tenerife para un convenio de colaboración en caso de financiación de la edificación de la residencia. Igualmente se siguen conversaciones con el Viceconsejero de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias con la misma finalidad.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS	
Ventas	187.200 pesetas
TOTAL	187.200 pesetas
GASTO	
Compra de bienes y servicios	17.250 pesetas
TOTAL	17.250 pesetas
Inventario-balance:	
ACTIVO	
Terrenos	11.626.634 pesetas
Construcciones	2.619.227 pesetas
Utilillaje	303.745 pesetas
Instalaciones	634.839 pesetas
Tesorería	1.820.630 pesetas
TOTAL	17.005.075 pesetas
PASIVO	
Patrimonio	16.807.437 pesetas
Deudas a corto plazo	27.688 pesetas
Resultados	169.950 pesetas
TOTAL	17.005.075 pesetas

Nº 55.- FUNDACIÓN "DOCTOR MORALES".

Memoria de actividades:

En el año 2000, se concedieron las siguientes becas:

- A Dña. María Cristina Sacramento Domínguez, para ampliación de estudios sobre "Principios y Técnicas en Cirugía de Columna. Manejo Clínico y quirúrgico de columna traumática, Degenerativa, Tumoral y Deformidades" a realizar en la Universidad de California, por un tiempo de seis meses y un importe de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

- A D. Antonio Luis López Figueroa, para ampliación de estudios sobre "Sistema serotoninérgico en pacientes con depresión mediante hibridación in situ y chip para DNA", a realizar en la Universidad de Michigan, por un tiempo de doce meses y un presupuesto de dos millones novecientos setenta y cinco mil (2.975.000) pesetas.

- A D. Norberto Santana Rodríguez, para ampliación de estudios sobre "Transplante Cardiopulmonar", a realizar en el Insalud, Centro Hospital Universitario de Puerta de Hierro, en Madrid, por un tiempo de seis meses y un importe de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Accesorios explotación	500.000 pesetas
Financieros	6.200.000 pesetas
Subvenciones oficiales	2.500.000 pesetas
TOTAL	9.200.000 pesetas

GASTOS

Personal	1.430.000 pesetas
Financieros	10.000 pesetas
Compra de Bienes y Servicios	1.170.000 pesetas
Subvenciones	3.400.000 pesetas
Extraordinarios	2.000.000 de pesetas
TOTAL	8.010.000 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Terrenos	56.080.000 pesetas
Financieros	74.870.000 pesetas
Deudores	8.410.000 pesetas
Cuentas financieras	163.910.000 pesetas
TOTAL	303.270.000 pesetas

PASIVO

Patrimonio	300.000.000 de pesetas
Deudas C/P	2.080.000 pesetas
Resultados	1.190.000 pesetas
TOTAL	303.270.000 pesetas

Nº 61.- FUNDACIÓN CANARIA "MASPALOMAS".

Memoria de actividades:

En la edición de 2000 de la "Universidad de Verano de Maspalomas", que transcurrió del día 3 al 28 de julio, llevó por título "Conflictos cercanos, conciencias distantes".

En cuanto al Festival de Atlántica de 2000, el concierto se celebró los días 21 y 22 de enero, con los siguientes grupos:

- Taburiente.
- Enrique Bunbury.
- Orishas.
- Celtas Cortos.

El sábado 22 de enero a las 21,00 horas:

- Ojalá Muchá.
- Moneda Dura.

- Café Quijano.

- Youssou N'Dour.

- Andrew Tosh.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Ventas (Tasas)	5.678.900 pesetas
Financieros	118.066 pesetas
Subvenciones oficiales	87.395.000 pesetas
TOTAL	93.191.966 pesetas

GASTOS

Personal	2.518.406 pesetas
Financieros	1.864.392 pesetas
Subvenciones concedidas	78.225.408 pesetas
TOTAL	82.608.206 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Deudores	6.805.364 pesetas
Cuentas financieras	46.787.033 pesetas
Resultados	15.444.402 pesetas
TOTAL	69.036.799 pesetas

PASIVO

Patrimonio	2.086.277 pesetas
Deudas a corto plazo	54.514.429 pesetas
Resultados	12.436.093 pesetas
TOTAL	69.036.799 pesetas

Nº 81.- FUNDACIÓN "BLAS SÁNCHEZ".

Memoria de actividades:

La Fundación ha realizado durante el ejercicio de 2000 los siguientes eventos:

- Inauguración de una exposición de óleos, por el pintor Juan Antonio Déniz.

- Presentación y glosa poética por Manuel Pérez.

- Gran Gala de Solidaridad con Venezuela en el Centro Cultural.

- Elaboración y confección del legendario cuchillo canario por Francisco López y las poesías más populares por Juan González (El Neki).

- Academia de la Lengua Canaria, por D. Francisco Navarro Artiles.

- Cuentos de Brujas en Fuerteventura, por Alicia Navarro y Nuevos Cuentos y poesías por Pepa Aurora (Premio "Ingenio de Oro 1999" de la Fundación Canaria Blas Sánchez).

- Conferencias: "Canarias y ultramar; situaciones especiales en el campo canario y la emigración" por Manuel Pérez.

- Recital por Blas Sánchez "Las voces profundas de mis guitarras".

- Primer y segundo curso de escultura clásica y contemporánea, proceso y técnica sobre vaciados en escaiola, polyester, piedra artificial, granito o bronce, en el que participaron 10 cursillistas en cada curso.

- Curso Concurso y Festival internacional de Guitarra Villa de Ingenio, con los profesores: Miguel Trápaga, Blas Sánchez, Víctor Batista, Laurent Legrand, José María Ramírez, Pascale Allioli, Los viejos cochineros de Ingenio y la Coral Municipal de Ingenio "Haderech".

- Conciertos y eventos culturales varios.

- Presentación en exclusividad de la compañía Teatro Clandestino, interpretando "El Marinero" de Fernando Pessoa.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Ventas	403.200 pesetas
Subvenciones oficiales	1.100.000 pesetas
Otras subvenciones	45.000 pesetas
TOTAL	1.548.200 pesetas

GASTOS

De personal	445.720 pesetas
Compra de bienes y servicios	1.770.785 pesetas
TOTAL	2.216.505 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Deudores	19.188 pesetas
Cuentas financieras	781.814 pesetas
TOTAL	801.002 pesetas

PASIVO

Patrimonio	329.192 pesetas
Deudas a corto plazo	614.211 pesetas
Resultados	-142.401 pesetas
TOTAL	801.002 pesetas

Nº 099.- FUNDACIÓN CANARIA "ESCCRI".

Memoria de actividades:

Actividades y becas realizadas por la Fundación, durante el año 2000:

- Beca de postgrado en el departamento de práctica y formación. Temporalidad de enero a junio de 2000. Importe: 612.244 pesetas. Destinatario: Dña. Rosa Jiménez Gotarredona, Titulada Superior en Ciencias Criminológicas por la ULPGC.

- Beca de postgrado para la realización del Master en Criminología Europea y departamento de comunicación. Importe: 285.714 pesetas. Destinatario: D. Jesús Trujillo Matías, Titulado Superior en Ciencias Criminológicas por la ULPGC.

Se han presentado los siguientes proyectos:

- "Propuesta de Intervención en medio abierto con menores sometidos a medidas judiciales" a la Dirección General de Protección al Menor y a la Familia.

- "Estudio e informe general marco sobre la criminalidad en Canarias", a la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Subvenciones	897.958 pesetas
TOTAL	897.958 pesetas

GASTOS

Subvenciones	897.958 pesetas
TOTAL	897.958 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Banco	2.000.000 de pesetas
TOTAL	2.000.000 de pesetas

PASIVO

Patrimonio	2.000.000 de pesetas
TOTAL	2.000.000 de pesetas

Nº 101.- FUNDACIÓN "ORQUESTA FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA".

Memoria de actividades:

La actividad de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, durante el año 2000, se repartió entre los siguientes apartados:

- Conciertos de pre-temporada.
- Conciertos de abono.
- Conciertos fuera de abono.
- Conciertos especiales.
- Festival de Música de Canarias.
- Festival de Ópera de Las Palmas.
- Ciclo de Conciertos de Semana Santa.
- Ensemble Nuevo Siglo.
- Giras.
- Grabaciones discográficas.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Ventas	3.442.523 pesetas
Accesorios a la explotación	189.328.825 pesetas
Financieros	9.934.368 pesetas
Subvenciones oficiales	1.173.078.472 pesetas
Déficit ejercicio	174.289.589 pesetas
TOTAL	1.550.073.777 pesetas

GASTOS

Personal	951.218.032 pesetas
Financieros	10.458.777 pesetas
Compra de bienes y servicios	532.106.746 pesetas
Subvenciones concedidas	9.971.350 pesetas
Extraordinarios	46.318.872 pesetas
TOTAL	1.550.073.777 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Material propio	1.000.445.848 pesetas
Inmaterial	8.640.339 pesetas
Gastos a distribuir en varios ejerc.	301.703 pesetas
Existencias	21.950.947 pesetas

Deudores	71.841.728 pesetas
Cuentas Financieras	3.351.670 pesetas
Situaciones Transf. de financ.	880.235 pesetas
TOTAL	1.107.412.470 pesetas

PASIVO

Patrimonio	84.013.861 pesetas
Ingresos a distrib. en varios ejerc.	875.263.286 pesetas
Deudas a largo y medio plazo	2.548.671 pesetas
Deudas a corto plazo	367.655.711 pesetas
Resultados	-222.069.059 pesetas
TOTAL	1.107.412.470 pesetas

Nº 112.- FUNDACIÓN CANARIA PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL INFANTIL "T.I.P.C.I."

Memoria de actividades:

Durante el 2000, se continuó con la actividad del Centro T.I.P.C.I., manteniéndose el contrato del siguiente personal: 1 Fisioterapeuta, 1 Auxiliar Educativo y 1 Profesora de Educación Especial, contratándose además a: 1 Logopeda y otra Fisioterapeuta, además de contar con el trabajo voluntario de 1 Psicóloga, siendo el resumen de la actividad desarrollada el siguiente:

Tratamiento Integral: éste es un servicio dirigido a niños/as en edad escolar (3/20 años), cuyas necesidades educativas y de rehabilitación no les permiten integrarse fácilmente en la red ordinaria, ya que tienen discapacidades físicas y/o psíquicas severas. Durante el 2000, se atendió en el Centro a 4 niños de edades comprendidas entre 5 y 14 años.

Atención Temprana: en todas las minusvalías, y especialmente en la parálisis cerebral, es muy importante que los niños reciban Atención Temprana lo antes posible. Atendiéndose en el Centro a 4 niños, de edades comprendidas entre los 3 meses y los 3 años.

Tratamiento Ambulatorio/Rehabilitación: el tratamiento de rehabilitación ambulatoria específica se dirige fundamentalmente a niños/jóvenes en edad escolar y que asisten a escuelas ordinarias o de integración, así como a personas adultas con parálisis cerebral que no acuden a Centros de Día/Ocupacionales por diversas circunstancias, atendándose en el Centro a:

- En edad escolar: 6 niños, de edades comprendidas entre los 7 y 14 años.

- Adultos: 2 adultos, de 21 años y de 44 años, respectivamente.

Tratamiento/Atención Domiciliaria: este servicio se destina principalmente a personas con parálisis cerebral, generalmente gravemente afectadas, del medio rural o de poblaciones dispersas, atendiéndose en el Centro a un joven de 20 años gravemente afectado de tetraparesia espática, en su domicilio.

Actividad Formativa:

Centro Bobath-España, especializado en Terapia Neurológica Específica y en la Atención Integral a la Parálisis Cerebral:

Durante 2000, acudieron desde el Centro, en compañía de la Fisioterapeuta, 3 niños con grave afectación de parálisis cerebral, realizándose revisión de su tratamiento de base, así como establecimiento de programa de seguimiento de su terapia global.

Asimismo se realizaron seminarios didácticos teórico-prácticos sobre la parálisis cerebral, los distintos tipos y sus manifestaciones clínicas y su tratamiento, dirigidos fundamentalmente a padres y familiares de afectados y a otros colectivos interesados.

Actividad Divulgativa: a lo largo del año se han realizado diversas entrevistas, ponencias y consultas.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Ventas	9.370.000 pesetas
Financieros	42.842 pesetas
Subvenciones corrientes	2.000.000 de pesetas
TOTAL	11.412.842 pesetas

GASTOS

Personal	3.708.970 pesetas
Compra de bienes y servicios	2.371.374 pesetas
TOTAL	6.080.344 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Mobiliario	117.742 pesetas
Amortización Acum. Im.	-4.526 pesetas
Deudores	11.306 pesetas
Cuentas financieras	8.782.813 pesetas
TOTAL	8.907.335 pesetas

PASIVO

Patrimonio	2.111.073 pesetas
Deudas a corto plazo	674.326 pesetas
Resultados	6.121.936 pesetas
TOTAL	8.907.335 pesetas

Nº 114.- FUNDACIÓN CANARIA "UNIVERSIDAD DE VERANO DE LA GOMERA".

Memoria de actividades:

Las actividades de la Fundación del año 2000 se centraron en la organización y realización de los cursos de verano que se llevaron a cabo en el período comprendido entre el 10 y el 28 de julio.

Los cursos organizados fueron los siguientes:

- 1.- Bosnia, Kosovo, Chechenia: cuestión nacional.
- 2.- De lo español en música.
- 3.- El adulto mayor: hacia una vida plena de bienestar.
- 4.- Arte, naturaleza y artefacto: problemas de la cultura contemporánea.
- 5.- Periodismo y fronteras culturales.
- 6.- India y Asia Oriental: el arte de los dos sentidos.
- 7.- Evolución y biodiversidad vegetal en las islas subtropicales: pautas de conservación para un nuevo milenio.
- 8.- La frontera y mas allá (nuevas fronteras en el cambio del milenio).
- 9.- Complejidad de los sitios arqueológicos vinculados a naufragios. Arqueología terrestre y subacuática.
- 10.- Arte y pensamiento: ciudades, viajeros, paraísos.
- 11.- Viaje y aventura.
- 12.- Astrofísica: la fascinante aventura del conocimiento del universo.
- 13.- La planificación ambiental y el turismo en espacios insulares.

El caso de la isla de La Gomera. Asimismo se realizaron:

- Conferencias magistrales.
- Talleres.
- Jornadas temáticas.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Ingresos por matrículas	4.588.800 pesetas
Subvenciones	23.189.528 pesetas
TOTAL	27.778.328 pesetas

GASTOS

Honorarios profesores	6.911.779 pesetas
Transportes y locomoción	6.956.754 pesetas
Hospedajes y manutención	4.761.186 pesetas
Servicios exteriores	5.223.992 pesetas
Administración y coordinación	614.909 pesetas
TOTAL	27.468.620 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Inmovilizado	279.732 pesetas
Activo circulante	1.237.299 pesetas
TOTAL	1.517.031 pesetas

PASIVO

Fondos propios	695.988 pesetas
Acreedores a corto plazo	821.043 pesetas
TOTAL	1.517.031 pesetas

Nº 115.- FUNDACIÓN CANARIA "SANTUARIO DE CANDELARIA".

Memoria de actividades:

Ayudas a casas de acogida de enfermos del SIDA: la Junta del Patronato había acordado conceder ayudas a proyectos relacionados con el apoyo y acogida de enfermos de SIDA, en la provincia de Las Palmas y en Santa Cruz de Tenerife. Debido a cambios producidos en los miembros del Patronato no se entregó la referida ayuda dentro del ejercicio 2000, pero se ha hecho efectiva a principios del año 2001, siendo el beneficiario la "Casa San Fernando" (Proyecto Sida de la Diócesis de Canarias) de Las Palmas de Gran Canaria. El importe de la ayuda concedida ascendió a la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Asimismo se concedió una ayuda de 500.000 pesetas a la casa del Proyecto Lázaro de Santa Cruz de Tenerife.

Proyecto de residencia de la tercera edad en el municipio de Candelaria: se había aprobado para 2000 el encargo de un anteproyecto de arquitectura para una residencia de la tercera edad en el municipio de Candelaria, estimándose en unos tres millones de pesetas los honorarios del arquitecto. Retrasos en los trámites urbanísticos, han retrasado la redacción del citado anteproyecto, en consecuencia, se acuerda posponer ese gasto para al año 2001.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Ventas	23.967.126 pesetas
Accesorios a la explotación	272.758 pesetas
Financieros	188.506 pesetas
TOTAL	24.428.390 pesetas

GASTOS

Personal	5.133.981 pesetas
Compra de bienes y servicios	17.045.102 pesetas
Impuesto de sociedades	32.837 pesetas
TOTAL	22.211.920 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Gastos de establecimiento	79.584 pesetas
Inmovilizado	26.547.396 pesetas
Existencias	19.498.999 pesetas
Deudores	113.927 pesetas
Cuentas financieras	14.638.628 pesetas
TOTAL	60.878.534 pesetas

PASIVO

Patrimonio	51.238.319 pesetas
Deudas a corto plazo	7.423.744 pesetas
Resultados	2.216.471 pesetas
TOTAL	60.878.534 pesetas

Nº 117.- FUNDACIÓN CANARIA "ASHOTEL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO".

Memoria de actividades:

En el año 2000, La Fundación realizó un programa formativo dirigido hacia un mayor conocimiento de la gastronomía canaria, haciendo partícipes a los restaurantes de los hoteles asociados, tanto en el norte como en el sur de la isla de Tenerife.

La justificación del contenido de estas acciones formativas estriba en la necesidad de acercar nuestro patrimonio gastronómico al usuario turístico en la isla de Tenerife.

El primer programa constó de cinco cursos dirigidos hacia el área de cocina y servicios, al objeto de ofrecer un servicio de calidad a los millones de turistas que cada año visitan Tenerife y que, cada vez, en mayor medida valoran nuestra gastronomía como elemento diferenciador y atractivo cultural. Estando dirigido a mejorar los conocimientos que sobre los productos gastronómicos de Canarias tienen nuestros profesionales del sector y, también, los amantes de la buena cocina canaria.

- El queso y la miel de canarias.
- Introducción a la cata y servicio de vinos canarios.
- Aplicaciones culinarias de la papa canaria.
- El plátano en la oferta gastronómica canaria.
- El protocolo en la mesa.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Capital Fundacional	2.000.000 de pesetas
Prestación de servicios	554.000 pesetas
Ingresos financieros	1.538 pesetas
Ingresos extraordinarios	23.150 pesetas
TOTAL	2.579.188 pesetas

GASTOS

Compras mercaderías	172.204 pesetas
Arrendamientos y cánones	104.500 pesetas
SS Profes. Independiente	1.819.975 pesetas
Servicios bancarios	235 pesetas
Otros servicios	157.175 pesetas
Sueldos y salarios	846.549 pesetas
Seg. Soc. a cgo. Empresa	272.205 pesetas
Otros gastos financieros	1.365 pesetas
Amort. Gtos. Establecim.	11.575 pesetas
TOTAL	3.385.783 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Gastos de establecimiento	11.574 pesetas
Tesorería	1.455.316 pesetas
TOTAL	1.466.890 pesetas

PASIVO

Fondos propios	-828.380 pesetas
Acreedores a largo plazo	1.500.891 pesetas
Acreedores a corto plazo	794.379 pesetas
TOTAL	1.466.890 pesetas

Nº 118.- FUNDACIÓN CANARIA "CENTRO CANARIO DEL AGUA".

Memoria de actividades:

Durante este año se han realizado las siguientes actividades:

Investigación, Desarrollo e Innovación:

- Ordenanzas de uso y vertido al alcantarillado para los municipios del archipiélago.

- Manual de catalogación para pequeñas bibliotecas.

- Estudios de costes de una unidad de control de vertidos.

- Auditoría de vertidos en el Polígono Industrial del Valle de Güímar para la J.M. de Compensación del P.I. Valle de Güímar.

- Estudio de viabilidad de los laboratorios de análisis de aguas para el CIA de Gran Canaria y el CIA de Tenerife.

- Sistemas de tratamiento de aguas residuales de las empresas cerveceras de Canarias para la Compañía Cervecera de Canarias.

- Estudio de vertidos de aguas residuales en las zonas turísticas de Adeje-Arona para la CIA de Tenerife.

- Auditoría de vertidos de El Goro y Salinetas, para el CIA de Gran Canaria.

- Revisión de informe existente sobre los problemas de la línea de fangos de la depuradora de Barranco Seco para Emalsa.

- Diseño funcional y dimensionamiento de espacios del nuevo laboratorio de aguas de EMMASA.

- Análisis comparativo de sistemas de información geográfica para su uso de redes de abastecimiento y de alcantarillado. Comparativo Arc-View, Small-World y Map-Info.

- Viabilidad de Centros Temáticos del Agua en Lanzarote, La Gomera y La Palma.

- Paneles divulgativos sobre la historia de los aprovechamientos de agua en El Hierro para el Consejo Insular de Aguas de El Hierro.

- Identificación de mejoras para la adecuación de una depuradora comarcal para Degremont Medio Ambiente.

- Análisis de Canagua: tipo de expositores y visitantes, competencias con otras ferias y posibles alternativas para su desarrollo.

- Convenio con la Universidad de La Laguna para el estudio de la bioquímica de aguas residuales en largas conducciones.

- Convenio firmado con la Fundación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para el estudio de la contaminación potencial de suelos por el riego de aguas residuales.

Difusión del conocimiento:

- Edición del Boletín Informativo "El Manantial".

- Elaboración de un CD-Rom sobre embalses de láminas en Tenerife para Baltén y otro sobre Desalación en Canarias.

- Difusión de un calendario de Ferias y Congresos nacionales e internacionales sobre los temas de aguas.

- Informes, Mesas redondas, Ponencias, Conferencias, etc.

Liquidación del presupuesto de 2000 (Operaciones de Funcionamiento):

INGRESOS

Ing. de la entidad por la activ. propia	20.863.646 pesetas
Ventas y otros ing. ord. de la act. merc.	25.907.170 pesetas
Otros ingresos	5.000.000 de pesetas
Ingresos financieros	5.918 pesetas
TOTAL	51.776.734 pesetas

GASTOS

Aprovisionamientos/Cons. de explotación	8.704.339 pesetas
Gastos de personal	25.174.459 pesetas
Dotaciones para amort. de inmov.	585.035 pesetas
Gastos extraordinarios	7.189.435 pesetas
TOTAL	41.653.268 pesetas

Liquidación del presupuesto de 2000 (Operaciones de Fondos):

INGRESOS

Disminución de inmovilizado	699.862 pesetas
TOTAL	699.862 pesetas

GASTOS

Aumento del inmovilizado	3.668.471 pesetas
Disminución de deudas	265.573 pesetas
TOTAL	3.934.044 pesetas

TOTAL INGRESOS PRESUPUEST.:	52.476.596 pesetas
TOTAL GASTOS PRESUPUEST.:	45.587.312 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Inmovilizado	2.968.609 pesetas
Activo circulante	17.657.793 pesetas
TOTAL	20.626.402 pesetas

PASIVO

Fondos propios	18.947.299 pesetas
Acreedores a corto plazo	1.679.103 pesetas
TOTAL	20.626.402 pesetas

Nº 119.- FUNDACIÓN CANARIA DE TELECOMUNICACIONES.

Memoria de actividades:

En el año 2000 la Fundación ha orientado sus esfuerzos en la organización de Jornadas divulgativas y la formación, contando para ello con el patrocinio directo de Canarias Telecom y empresas del sector y colaboraciones de Administraciones Públicas.

Formación: la formación en el campo de las TIC, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se sigue asumiendo una demanda social crítica y de vital importancia para el diseño, proyecto, instalación y operación de nuevas redes de Telecomunicaciones. Por ello la Fundación ha hecho el máximo esfuerzo en promover formación en dos campos, el de titulados superiores en la empresa canaria del sector y al operarios oficiales instaladores como se detalla en los siguientes apartados:

Formación Becarios en Canarias Telecom: la Fundación ha hecho uso de los convenios firmados con las 10 Instituciones Universitarias y Centro de Formación privado, buscando becarios para formarse en Canarias Telecom. Se consigue dotar una buena base de datos de buenos profesionales para su futura contratación cuando sea necesaria.

A lo largo del año 2000 han realizado prácticas de formación, en Cabletelca, 40 alumnos, en la mayoría de los casos de 6 meses de duración.

Formación Personal Operario: en el mes de diciembre la Fundación ha conseguido iniciar un curso intensivo de formación con la colaboración del Instituto Canario de Investigación y Desarrollo ICID, la Fundación Retevisión y el CESBA, Centro de Redes de Banda Ancha y Servicios de Valor añadido, que depende del Instituto la Salle Barcelona. El curso que tuvo capacidad para unos 20 alumnos se realizó en las instalaciones que el ICID tiene en Arinaga (Gran Canaria). La convocatoria fue pública y se seleccionaron, entre más de 200 solicitudes, las de mejor expediente. El programa tuvo los siguientes contenidos:

- Activación de Red de telecomunicaciones.
- Telefonía en Redes de Cable HFC.
- Internet-Intranet-Extranet.
- Teleinformática.

Jornadas: se organizaron las siguientes jornadas divulgativas:

- Liberalización de las Telecomunicaciones (Santa Cruz de Tenerife).
- El Turismo en Internet (Sur de Gran Canaria).
- Comercio Electrónico (Las Palmas de Gran Canaria).
- Vídeo Conferencia y equipamientos (Las Palmas de Gran Canaria).
- Telemedicina y Teleasistencia (Las Palmas de Gran Canaria).

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Financieros	2.900 pesetas
Subvenciones	26.200.600 pesetas
TOTAL	26.203.500 pesetas

GASTOS

De personal	9.227.220 pesetas
Compra de bienes y servicios	4.397.855 pesetas
Subvenciones concedidas	12.223.766 pesetas
Amortizaciones	36.727 pesetas
TOTAL	25.885.568 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Inmovilizado	278.073 pesetas
Deudores	5.825.701 pesetas
Cuentas financieras	4.322.106 pesetas
Situaciones Trans. de Financ.	7.000.000 de pesetas
TOTAL	17.425.880 pesetas

PASIVO

Patrimonio	10.000.000 de pesetas
Deudas a corto plazo	7.480.966 pesetas
Resultados	-55.086 pesetas
TOTAL	17.425.880 pesetas

Nº 121.- FUNDACIÓN CANARIA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE "JOSÉ MIGUEL GALVÁN BELLO".

Memoria de actividades:

Durante el año 2000 la Fundación centró sus actividades en dos sectores, el sector vitivinícola y en la integración del minusválido psíquico al entorno laboral. Para ello, en marzo de 2000 se organizó una conferencia a cargo del enólogo D. Fernando Zamora

Marín, que versó sobre "La Crianza de los Vinos". Con esta conferencia se pretendía acercar a los alumnos del Centro Superior de Ciencias Agrarias aspectos prácticos de la enología moderna, facilitando así su acercamiento al mundo del vino. Asimismo centró sus actividades dentro del colectivo de los minusválidos fomentando la integración de los mismos dentro del ámbito laboral, generándose el curso "Programa de formación en habilidades prelaborales para personas con discapacidad psíquica, que fue impartido en el Colegio Acamán en el municipio de La Laguna. Este programa se dividió en tres módulos formativos, trabajándose de forma individual las habilidades prelaborales, la ofimática y la jardinería. El mencionado programa formativo comenzó en marzo de 2000, adaptándose las clases al horario escolar del colegio, escogiéndose como alumnos a un colectivo de chicos entre 14 y 16 años, que pertenecían al Centro anteriormente mencionado.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

TOTAL 0 pesetas

GASTOS

Compra de bienes y servicios 1.774.738 pesetas
TOTAL 1.774.738 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Tesorería 2.000.000 de pesetas
TOTAL 2.000.000 de pesetas

PASIVO

Fondos propios -125.858 pesetas
Acreedores a corto plazo 2.125.858 pesetas
TOTAL 2.000.000 de pesetas

Nº 140.- FUNDACIÓN CANARIA "NARANJO GALVÁN".

Memoria de actividades:

La actividad de la Fundación, durante el ejercicio 2000, ha sido distribuir el producto de sus ingresos entre las distintas entidades sin ánimo de lucro que se citan:

Manos Unidad; Seminario Padres Reparadores; Procura de Misión Sacerdotal; Aneswad; Médicos Mundo; Obra del Mar Pajón; Fundación Intervida; Cáritas Diocesanas; Fund. Juan Ciudad; Adoratrices Tafira; Hermanos de San Juan de Dios; Padre A. Marzo; Hermanos Franciscanos; Ayuda Iglesia Necesitados; Adoratrices Las Palmas; Monjas Concepc.

Cdad. Real; Monjas Cisterc. de Teror; Domund; Monasterio Santa Clara; Obras Misional Pontificia; Unicef; Residencia Timanfaya; Concepción Franciscanos; Intermon; Fe y Alegría; Misión. Sales.; Misión China; Ayuda Iglesia; Acogida y Des., etc.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Arrendamientos	8.515.686 pesetas
Otras subvenciones a la explotación	1.839.139 pesetas
Otros ingresos financieros	184.701 pesetas
TOTAL	10.539.256 pesetas

GASTOS

Ayudas monetarias	6.875.000 pesetas
Gastos de personal	217.570 pesetas
Sueldos, salarios y asimilados	163.640 pesetas
Cargas sociales	53.930 pesetas
Dotación para amortizaciones de inmovilizado	454.757 pesetas
Otros gastos	1.547.846 pesetas
Gastos financieros y gastos asimilados	3.644 pesetas
TOTAL	9.316.387 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Material Propio	49.874.026 pesetas
Gastos de establecimiento	251.890 pesetas
Financieros	149.414.628 pesetas
Deudores	1.872.716 pesetas
Cuentas financieras	80.000 pesetas
Situaciones Trans. de financ.	1.500.869 pesetas
TOTAL	202.994.129 pesetas

PASIVO

Patrimonio	51.000.000 de pesetas
Subvenciones de capital	149.414.628 pesetas
Deudas a largo y medio plazo	941.500 pesetas
Deudas a corto plazo	197.292 pesetas
Resultados	1.440.709 pesetas
TOTAL	202.994.129 pesetas

Nº 145.- FUNDACIÓN CANARIA "ICSE-PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CANARIAS".

Memoria de actividades:

Durante el ejercicio económico 2000, la Fundación organizó un foro de expertos, con el tema "El Servicio Público de Asistencia a las Víctimas"; la coordina-

ción institucional promovido por la Consejería de Presidencia (Viceconsejería de Justicia y Sanidad).

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Subvenciones oficiales	11.700.000 pesetas
TOTAL	11.700.000 pesetas

GASTOS

Compra de bienes y servicios	11.700.000 pesetas
TOTAL	11.700.000 pesetas

Inventario-balance:

ACTIVO

Terrenos	3.600.000 pesetas
Mobiliario y enseres	3.700.000 pesetas
Inmaterial	1.700.000 pesetas
Cuentas Financieras	1.000.000 de pesetas
Situaciones trans de financ	11.700.000 pesetas
TOTAL	21.700.000 pesetas

PASIVO

Patrimonio	10.000.000 de pesetas
Subvenciones de capital	11.700.000 pesetas
TOTAL	21.700.000 pesetas

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

201 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 15 de enero de 2002, relativo a la notificación de Resolución de este Centro Directivo, de 4 de diciembre de 2001, por la que se inicia procedimiento sancionador contra D. José Martel Martel, por presunta infracción a la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales.*

Intentada la notificación de la Resolución que más adelante se transcribe, en el domicilio del interesado, que figura en el expediente, y no habiendo podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa la misma mediante la presente.

"Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se inicia pro-

cedimiento administrativo sancionador a D. José Martel Martel por presunta infracción tipificada en la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales.

Vista la denuncia presentada por SEPRONA, de fecha 23 de febrero de 1999 (Ref.- AGV/agf nº 101), con entrada en este Centro Directivo el día 19 de abril de 2000 bajo el nº 6237, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante la recepción de la expresada denuncia, esta Dirección General tuvo conocimiento de lo siguiente:

Con fecha 14 de febrero de 1999, en visita de inspección realizada por agentes del Seprona de la Guardia Civil, se comprobó que D. José Martel Martel, con D.N.I. nº 42.636.974-B, con domicilio en El Jardín, 2, Las Vegas, en el término municipal de Valsequillo-35217, era poseedor de cinco perros careciendo de identificación, censo y vacunación, y además se encontraban en condiciones higiénico-sanitarias deficientes.

Segundo.- A la vista de lo anterior, por esta Dirección General, mediante escrito de fecha 4 de mayo de 2000 y nº 5523 de registro de salida, se requirió al Ayuntamiento de Valsequillo, al objeto de que procediera a la instrucción del correspondiente expediente sancionador en el plazo de un mes; plazo, el referido, que transcurrió íntegramente sin que por dicha entidad local se acreditara la incoación del mismo, según consta acreditado todo ello en el presente expediente.

Tercero.- Con fecha 10 de abril de 2000 y en relación con la referida denuncia, por la Dirección General de Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se evacuó informe, el cual obra, asimismo, incorporado al presente expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- De lo relatado en el antecedente primero de la presente y sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del mismo, se desprende que los hechos, puestos en conocimiento de este Centro Directivo, pueden ser constitutivos de dos infracciones administrativas graves, previstas y tipificadas en los artículos 24.2.c) y 24.2.a) de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales -en relación con los artículos 11.2 y 4.2.c) del mismo Cuerpo Legal-, al disponerse en dichos preceptos que se considerará como tal la no vacunación o la no realización de tratamientos obligatorios a los animales domésticos de compañía y el

mantenimiento de los animales sin la alimentación necesaria o en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario, e inadecuadas para la práctica de los cuidados y atenciones precisas, según especie y raza.

II.- De la comisión de los expresados hechos aparece como presunto autor D. José Martel Martel, al ostentar la tenencia de los animales a los que se refieren aquéllos, pudiendo ser, en consecuencia, sancionado de acuerdo con lo previsto en el artº. 26.1 de la invocada Ley, con multa de 25.001 a 250.000 pesetas, por cada infracción cometida.

III.- Por lo que a la competencia para la adopción de la presente Resolución se refiere, la misma viene atribuida, de conformidad con lo previsto en el artº. 68 del Decreto 117/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Protección de los Animales y artº. 33.2.G) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, a esta Dirección General, toda vez que por el Ayuntamiento de Valsequillo, como órgano inicialmente competente, se ha hecho dejación de la misma, y que por la Dirección General de Ganadería se ha evacuado el previo y preceptivo informe, según consta todo ello acreditado en el expediente.

Visto, asimismo, lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 16.1 del citado Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; artículos 134, 135 y 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJ-PAC), y demás disposiciones vigentes y concordantes en la materia,

R E S U E L V O:

1º) Iniciar procedimiento sancionador contra D. José Martel Martel, cuyas restantes circunstancias identificativas ya constan acreditadas en el expediente, como presunto autor y responsable de dos infracciones previstas en los artículos 24.2.c) y 24.2.a) de la citada Ley de Protección de los Animales.

2º) Nombrar Instructor del presente procedimiento al Jefe de Sección de Transferencias y Régimen Local de esta Dirección General, D. Diego A. Encinosa Reverón, pudiendo el denunciado recusar al mismo por las causas previstas en el artículo 29 de la invocada LRJ-PAC.

3º) Indicar a D. José Martel Martel que, sin perjuicio del derecho que ostenta a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación,

a acceder y obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, así como formular, con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y a aportar los documentos que estime pertinentes, dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que intenta valerse.

4º) Comunicar a D. José Martel Martel que, de conformidad con lo previsto en el artículo 72.b) del Decreto 117/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de los Animales, el órgano competente para la resolución del presente expediente, lo será el Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica; así como instruirle de la posibilidad que le asiste de reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

5º) Comunicar la presente Resolución al Instructor, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, así como notificársela a D. José Martel Martel advirtiéndole que, de no formular alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días anteriormente señalado, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, si contuviera un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.- Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2002.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

202 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 15 de enero de 2002, relativo a la notificación de Resolución de este Centro Directivo, de 26 de diciembre de 2001, por la que se inicia procedimiento sancionador contra D. Francisco González Artilles, por presunta infracción a la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales.*

Intentada la notificación de la Resolución que más adelante se transcribe, en el domicilio del interesado, que figura en el expediente, y no habiendo podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa la misma mediante la presente.

“Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se inicia procedimiento administrativo sancionador a D. Francisco González Artilles por presunta infracción tipificada en la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales.

Vista la denuncia presentada por la Dirección General de la Salud Pública, del Servicio Canario de la Salud, de fecha 13 de abril de 2000, con entrada en este Centro Directivo el día 10 de julio de 2000, bajo el nº 10139, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante la recepción de la expresada denuncia, esta Dirección General tuvo conocimiento de lo siguiente:

Con fecha 7 de abril de 2000, en visita de inspección realizada por D. Felipe Martín Falcón, técnico inspector de Salud Pública de la Villa de Ingenio, se comprobó que D. Francisco González Artilles, con domicilio en calle Tibiceno, s/n, en el Sequero, del término municipal de Ingenio, era poseedor de una explotación de ganado caprino y bovino, a unos 60 ó 100 metros de un grupo de viviendas, donde en su exterior se observa un gran estercolero, junto con restos de materiales que se utilizan en la construcción dando como resultado malos olores y presencia de moscas.

Segundo.- A la vista de lo anterior, por esta Dirección General, mediante escrito de fecha 21 de agosto de 2000 y nº 3889 de registro de salida, se requirió al Ayuntamiento de Ingenio, al objeto de que procediera a la instrucción del correspondiente expediente sancionador en el plazo de un mes; plazo, el referido, que transcurrió íntegramente sin que por dicha entidad local se acreditara la incoación del mismo, según consta acreditado todo ello en el presente expediente.

Tercero.- Con fecha 3 de julio de 2000 y en relación con la referida denuncia, por la Dirección General de Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se evacuó informe, el cual obra, asimismo, incorporado al presente expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- De lo relatado en el antecedente primero de la presente y sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del mismo, se desprende que los hechos, puestos en conocimiento de este Centro Directivo, pueden ser constitutivos de una infracción administrativa grave, prevista y tipificada en el artículo 24.2.a) de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales -en relación con el artículo 4.2.c) del mis-

mo Cuerpo Legal-, al disponerse en dicho precepto que se considerará como tal el mantenimiento de los animales sin la alimentación necesaria o en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario, e inadecuadas para la práctica de los cuidados y atenciones precisas, según especie y raza.

II.- De la comisión de los expresados hechos aparece como presunto autor D. Francisco González Artiles, al ser titular del establecimiento, pudiendo ser, en consecuencia, sancionado de acuerdo con lo previsto en el artº. 26.1 de la invocada Ley, con multa de 25.001 a 250.000 pesetas, y ello, sin perjuicio de que dicha sanción pueda comportar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25, la confiscación de los animales objeto de la infracción; la clausura temporal de las instalaciones, así como la prohibición de adquirir otros animales por un período máximo de diez años.

III.- Por lo que a la competencia para la adopción de la presente Resolución se refiere, la misma viene atribuida, de conformidad con lo previsto en el artº. 68 del Decreto 117/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Protección de los Animales y artº. 33.2.G) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, a esta Dirección General, toda vez que por el Ayuntamiento de Ingenio, como órgano inicialmente competente, se ha hecho dejación de la misma, y que por la Dirección General de Ganadería se ha evacuado el previo y preceptivo informe, según consta todo ello acreditado en el expediente.

Visto, asimismo, lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 16.1 del citado Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; artículos 134, 135 y 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJ-PAC), y demás disposiciones vigentes y concordantes en la materia,

RESUELVO:

1º) Iniciar procedimiento sancionador contra D. Francisco González Artiles, cuyas restantes circunstancias identificativas ya constan acreditadas en el expediente, como presunto autor y responsable de una infracción prevista en el artículo 24.2.a) de la citada Ley de Protección de los Animales.

2º) Nombrar Instructor del presente procedimiento al Jefe de Sección de Transferencias y Régimen Local de esta Dirección General, D. Diego A. Encinoso Reverón, pudiendo el denunciado recusar al mismo por las causas previstas en el artículo 29 de la invocada LRJ-PAC.

3º) Indicar a D. Francisco González Artiles que, sin perjuicio del derecho que ostenta a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación, a acceder y obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, así como formular, con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y a aportar los documentos que estime pertinentes, dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que intenta valerse.

4º) Comunicar a D. Francisco González Artiles que, de conformidad con lo previsto en el artículo 72.b) del Decreto 117/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de los Animales, el órgano competente para la resolución del presente expediente, lo será el Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, así como instruirle de la posibilidad que le asiste de reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

5º) Comunicar la presente Resolución al Instructor, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, así como notificársela a D. Francisco González Artiles advirtiéndole que, de no formular alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días anteriormente señalado, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, si contuviera un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.- Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de diciembre de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2002.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

203 *Inspección General de Servicios.- Anuncio de 11 de enero de 2002, por el que se hace pública la actualización de la relación de Entidades Locales adheridas al Convenio Marco suscrito por la Administración General del Estado y la Administración Autónoma de Canarias para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, la Administración Autónoma de Canarias y las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Canaria.*

En el Boletín Oficial de Canarias nº 105, de 13 de agosto de 2001 (corrección de errores, B.O.C. nº 112, de 24 de agosto), se publicó anuncio de 3 de agosto de 2001, de la Inspección General de Servicios,

haciendo pública la relación de Entidades Locales adheridas al Convenio mencionado hasta la expresada fecha.

Por medio del presente se actualiza dicha relación con las Entidades Locales que se han adherido con posterioridad a la fecha del citado anuncio.

A los efectos de una mayor información, se recuerda que el objeto primordial del citado Convenio Marco es permitir que los ciudadanos puedan presentar en cualquiera de los registros de las Administraciones firmantes y de las Entidades Locales que se adhieran voluntariamente al mismo, las solicitudes, escritos y comunicaciones que dirijan a los órganos y a las entidades de derecho público de la Administración

General del Estado y de la Administración Autónoma de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de junio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la citada Ley 30/1992.

Hasta la fecha del presente han entrado en vigor, desde el día de su publicación, las adhesiones de las Entidades Locales que se relacionan, cuyos Protocolos han sido publicados en los respectivos Boletines Oficiales provinciales.

PROVINCIA DE LAS PALMAS		
Isla	Entidades Locales	Fecha de publicación BOP
Fuerteventura	Ayuntamiento de Tuineje	8 de agosto de 2001
Gran Canaria	Ayuntamiento de Agaete	13 de julio de 2001
	Ayuntamiento de Arucas	29 de marzo de 2000
	Ayuntamiento de Firgas	23 de junio de 1999
	Ayuntamiento de Gáldar	25 de junio de 2001
	Ayuntamiento de Ingenio	15 de octubre de 1999
	Ayuntamiento de Mogán	1 de marzo de 2000
	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	8 de diciembre de 1999
	Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino	14 de julio de 1999
Lanzarote	Ayuntamiento de Arrecife	11 de octubre de 2000
	Cabildo Insular de Lanzarote	18 de agosto de 2000
	Ayuntamiento de Tías	11 de junio de 1999

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE		
Isla	Entidades Locales	Fecha de publicación BOP
El Hierro	Ayuntamiento de La Frontera	27 de mayo de 1999
La Gomera	Ayuntamiento de Alajeró	28 de noviembre de 2001
	Cabildo Insular de La Gomera	5 de noviembre de 1999
	Ayuntamiento de Hermigua	23 de junio de 1999
	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	28 de junio de 1999
La Palma	Ayuntamiento de Barlovento	28 de junio de 1999
	Ayuntamiento de Breña Alta	9 de enero de 2002
	Ayuntamiento de Breña Baja	12 de noviembre de 1999
	Cabildo Insular de La Palma	6 de marzo de 2000
	Ayuntamiento de Garafía	23 de junio de 1999
	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	28 de julio de 1999
	Ayuntamiento de Puntagorda	3 de diciembre de 1999
Ayuntamiento de Tazacorte	14 de junio de 1999	

Isla	Entidades Locales	Fecha de publicación BOP
Tenerife	Ayuntamiento de Arafo	3 de noviembre de 1999
	Ayuntamiento de Arico	18 de junio de 1999
	Ayuntamiento de Buenavista del Norte	16 de junio de 1999
	Ayuntamiento de El Tanque	15 de noviembre de 1999
	Ayuntamiento de Fasnia	25 de junio de 2001
	Ayuntamiento de Garachico	9 de junio de 1999
	Ayuntamiento de Guía de Isora	12 de julio de 1999
	Ayuntamiento de Güímar	22 de marzo de 2000
	Ayuntamiento de Icod de los Vinos	30 de junio de 2000
	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	1 de diciembre de 1999
	Ayuntamiento de Los Realejos	7 de julio de 1999
	Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	5 de diciembre de 2001
	Ayuntamiento de San Juan de la Rambla	10 de julio de 1999
	Ayuntamiento de San Miguel de Abona	18 de junio de 1999
	Ayuntamiento de Santa Úrsula	28 de junio de 1999
	Ayuntamiento de Santiago del Teide	5 de noviembre de 1999
Ayuntamiento de Tegueste	21 de septiembre de 2001	

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos jurídicos pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2002.-
El Inspector General de Servicios, Juan José Delgado Montero.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

204 *Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Las Palmas de Gran Canaria.- Anuncio de 3 de diciembre de 2001, relativo a requerimiento de compa-*

recencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios, en relación con descargos de cuotas tributarias sobre garantías prestadas.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y, en virtud de lo preceptuado en el artículo 105.6 de la mencionada Ley, a medio de la presente, se viene a hacer pública la relación de notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

ADMINISTRACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO-ARBITRIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN EN CANARIAS (I.G.I.C.)-(A.P.I.C.)

EXPEDIENTES DE DESCARGOS DE CUOTAS TRIBUTARIAS SOBRE GARANTÍAS PRESTADAS

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

FECHA RESOLUCIÓN/ EXPEDIENTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
28/JULIO/99 5526/99	B35492198	OFICANARIAS, S.L.	ALONSO ALVARADO, 35	35003
5/NOVIEMBRE/99 5620/96	B35387406	BRITO Y CLARET, S.L.	CHÉ GUEVARA, 37	35110

FECHA RESOLUCIÓN/ EXPEDIENTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
8/ NOVIEMBRE/99 5888/98	02472752E	ARROYO MARTÍN, VICENTE	TOMÁS ALBA EDISON, 28, 2º	35007
23/NOVIEMBRE/99 5461/99	B35533108	SACAPRI, S.L.	NICOLÁS ESTÉVANEZ, 21, 4º B	35007
6/MARZO/00 5692/99	B35533108	SACAPRI, S.L.	NICOLÁS ESTÉVANEZ, 21, 4º B	35007
6/SEPTIEMBRE/00 5619/00	B35599109	HIDRÁULICA CABO, S.L.	PLAN PARCIAL LAS TORRES, PARC-10	35010
6/SEPTIEMBRE/00 5504/00	B35295708	SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FUERTEVENTURA, S.L.	MAESTRO FALLA, 20	35600
31/ENERO/01 5038/01	B35321868	MIGUEL ROVIRA BALLESTER, S.L.	URB. NUEVA ISLETA, BLOQ. 3	35009

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Administración de Tributos a la Importación de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias sita en el Edificio Fundación de Puertos, Explanadas de Vapores, Muelle de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 2001.- El Administrador de Tributos a la Importación de Las Palmas de Gran Canaria, Martín Muñoz García de la Borbolla.

205 *Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 27 de diciembre de 2001, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto General Indirecto Canario, Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas Canarias y Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancía (tarifa especial).*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto.

ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS A LA IMPORTACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO, ARBITRIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN EN LAS ISLAS CANARIAS Y ARBITRIO INSULAR A LA ENTRADA DE MERCANCÍA (TARIFA ESPECIAL).

LIQUIDACIONES DE OFICIO NEGOCIADO DE COORDINACIÓN POSTAL

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

MUNICIPIO: Barcelona.
LIQ.: 386022001310008167.
N.I.F.: A80440431.
APELLIDOS Y NOMBRE: G.R. Servicios Hoteleros, S.A.
DOMICILIO: calle Josep Irla I Boch, 5, 7, 4º.
C.P.: 08034.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Administración de Tributos a la Importación de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias sita en la Plaza Santo Domingo, s/n, de Santa Cruz de Tenerife, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2001.-
La Administradora de Tributos a la Importación de Santa Cruz de Tenerife, María Florentina de Dios Alonso.

206 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 11 de enero de 2002, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas corrientes.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de cuentas corrientes, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Gran Canaria: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Negociado de Fuerteventura de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Negociado de Lanzarote de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Negociado de La Palma de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

- Administración Tributaria de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2002.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

MUNICIPIO DE: ANTIGUA		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
SUJETO PASIVO							
X0842255H	NASEMANN, WALTER	02 - 2000/01095	008	UR/BELLAVISTA, NUM.12	35630	5,94	24/10/2001
MUNICIPIO DE: ARUCAS							
SUJETO PASIVO							
42774649P	MARRERO GONZALEZ, JUAN GREGORIO	02 - 2001/00831	004	LG LAS HOYAS, S/N	35400	0,00	11/10/2001
MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C							
SUJETO PASIVO							
A35106467	ECISA CANARIAS, S.A.	02 - 1995/02029	045	CL.AVD JUAN XXIII, 1-1	35004	0,00	18/10/2001
B35206242	RECREATIVOS RAMOS,S.L.	02 - 1996/04736	009	CL.SALVADOR MANNRIQUE DE LARA, 14	35010	0,00	04/10/2001
B35369560	MADALE S.L.	02 - 1996/06733	005	BARCELONA 7	35006	0,00	27/09/2001
43288376F	ALVAREZ SUAREZ, ANGEL RAMON	02 - 1999/00373	004	URB.LA PALOMA, BLOQ.3-1ºB	35290	0,00	04/10/2001
78480699F	LANGARICA CAVANI, EDUARDO	02 - 1999/02046	004	GRAVINA, 25.6 C	35010	2,38	04/10/2001
44704767N	HEREDIA VAZQUEZ ISRAEL	02 - 2000/02004	008	CL/PORTUGAL, NUM.52	35010	2,59	24/10/2001
MUNICIPIO DE: TEGUISE							
SUJETO PASIVO							
42701269K	GIL VEGA, PABLO	02 - 1996/04985	062	AP PLAYA ROCA-APTO.-1204	35530	0,00	04/10/2001

MUNICIPIO DE: TINAJO**SUJETO PASIVO**

Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
02 - 1999/01714	011	CR LA SANTA, 176 REST.HOLLYWOOD	35560	0,00	27/09/2001

X1019372N XIE SUI, SHENG

MUNICIPIO DE: ADEJE**SUJETO PASIVO**

Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
02 - 1996/00373	004	LG BAZAR WALL STREET CIAL CITY CENTER-	38670	0,00	19/10/2001
02 - 1997/00156	016	LG ARMEÑIME	38670	0,37	24/10/2001
02 - 1999/01260	005	CL UB ATLANTIS, 5	38670	0,00	19/10/2001
02 - 1999/02312	006	BAC/TENERIFE Nº 1180 BRA FAÑABE	38670	0,00	18/10/2001
02 - 2000/00429	007	BAJOS HOTEL ATLANTIS PLAYA AMERI	38670	0,00	18/10/2001
02 - 2001/01615	001	UR MONTEGIL, 2º IZQ.	38670	2.265,69	24/10/2001
02 - 2001/01916	001	CL/DR CASAS, NUM.4	38640	2,27	24/10/2001
02 - 2001/02038	001	TRES 1 ED.ST.MARIA 333	38670	107,80	24/10/2001
02 - 2001/02047	002	UR PALMERAS SUR, 23 BQ.A BAJO	38660	0,00	19/10/2001
02 - 2001/02049	001	LG PALMERAS SUR,3 BQ M BAJOS.EUGE	38670	0,00	24/10/2001

X0237549M LAKHANI , DEVIDAS VENSIDAL
 42070271M MARTIN LEON, FRANCISCO MANUEL
 X1606046W O NEIL, PHILIP JAMES
 41991531V RODRIGUEZ CEDRES, RAFAEL
 B3823479S EUROHORIZONTES,S.L.
 X0695215V RANCHANDANI MUKESH, SURERADAS
 41999577J QUINTERO LINARES, JOSE ANTONIO
 31685539A GONZALEZ SANCHEZ, MANUEL RAMON
 X0707185G HAARESH AWATRAI, HINGORANI
 B38364097 SALCANTI S.L.

MUNICIPIO DE: ARONA**SUJETO PASIVO**

Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
02 - 1995/06970	016	ED CHARO,3-DCHA.LOS CRISTIANOS	38640	0,00	18/10/2001
02 - 1997/01706	011	CT RA GRAL GUAZA KM 1	38631	0,00	18/10/2001
02 - 1998/00761	026	UR CAMISON, II BLQ.2 LAS AMERICAS	38660	0,00	25/10/2001
02 - 1999/01696	006	AP JARDINES DEL SUR-AVENIDA PENETRACIO	38640	325,66	19/10/2001
02 - 2000/02666	002	AV/GRAL FRANCO 2 IZQ., NUM.36	38640	0,00	24/10/2001
02 - 2001/01537	001	CL IV ESTRELLA C.SILENCIO , NUM.17	38640	1,17	24/10/2001
02 - 2001/02094	001	/LA ESTRELLA 14, S/N.,	38627	16,34	24/10/2001

A38054458 INMOBILIARIAS CELTA INSULAR, S
 B38364469 HOSPITAL VETERINARIO CASA DEL CAN S.L.
 B38322061 SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ERALTI S.L.
 X0937606B VENTURA ,NESTOR EDGARDO
 19444522T ESPI SAEZ, ENRIQUE SALVADOR
 X0576266R OSVALDO RUSSO, HORACIO
 41970997E RODRIGUEZ MARTIN, TEOFILO

MUNICIPIO DE: GRANADILLA A

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
78692526G	PEREZ GONZALEZ VICTOR M.	02 - 1995/09391	016	CL FUERTEVENTURA S. ISIDRO 1	38600	4,87	24/10/2001
B38210464	CONSTRUCCIONES PROMOTORA RETAMAR, S.L.	02 - 1996/00605	004	AV SANTA CRUZ 185	38600	0,00	04/06/2001
A38031324	EXCLUSIVAS TEBOL DE HOSTELERIA, S.A.	02 - 1999/02340	008	PG INDUST. SAN ISIDRO-EL CHORRILL	38109	0,00	18/10/2001
42048354F	CASTRO CANELO, JULIO	02 - 2001/00054	003	CL HERMANO PEDRO, 4-1B	38600	0,00	10/07/2001

MUNICIPIO DE: GUIA ISORA

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42070034K	CAMPOS DELGADO, MARIA CONCEPCION	02 - 1999/01229	018	CL PRIMO DE RIVERA, 8	38680	0,00	25/10/2001
23794391V	MORENO GONZALEZ, JESUS	02 - 2001/00047	004	CL BARRANCO ARIPE, 6 PISO 1ºB	38680	3,34	24/10/2001
78626494M	ABREU LUIS DAVID RAMON	02 - 2001/01602	001	CL/LAS ABIERTAS, NUM.69	38680	1,30	18/10/2001
X1560220S	DIRK, WILLY ADY OTTEN	02 - 2001/02204	001	AV VENEZUELA 39 - EDF. MORIN -BAJO - PLAY	38687	14,64	24/10/2001

MUNICIPIO DE: GUIMAR

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42098759L	SALAMANCA GONZALEZ, MARIA AUXILIADORA	02 - 2000/01255	003	AVDA. SANTA CRUZ,168	38500	1,61	04/10/2001

MUNICIPIO DE: ICOD VINOS

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
78607786L	SOCAS GARRIDO, MARCOS ANTONIO	02 - 2001/00675	005	CL VP. LOS CHORROS,3	38430	0,00	25/10/2001

MUNICIPIO DE: LAGUNA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42015135T PEREZ CAMPOS, JUAN R.	02 - 1994/01044	012	CL CL. SANTO DOMINGO 6 -TACO-	38201	1,21	18/10/2001
B38049656 INSTALACIONES Y REALIZACIONES CANARIAS	02 - 1995/03242	018	CL CTRA. SUR- CUESTA, 76	38320	0,00	18/10/2001
B38225017 FEPECA, S.L.	02 - 1996/00087	018	CL ALFREDO HDEZ.8 EL ORTIGAL	38297	4,51	24/10/2001
B38270492 MONCE CANARIAS S.L	02 - 1996/00557	010	HERNAN CORTES 35 TACO	38108	0,00	18/10/2001
B38241717 TUTTO JEANS S.L.	02 - 1996/00624	011	C/SAN JUAN 3T5	38203	0,00	27/09/2001
B38304150 INOXIDABLES CANO, S.L.	02 - 1996/01401	011	CL SAN PATRICIO 15 BAJO TACO	38108	0,00	18/10/2001
43624756N PALOU RODRIGUEZ, NATALJO	02 - 1996/04686	049	CL BALTASAR NUÑEZ, 3	38202	280,60	24/10/2001
B38276747 TENSEGUR S.L	02 - 1997/00848	015	CL EDUARDO ROO. CUESTA 2	38320	0,00	18/10/2001
B38297628 MIGUEL BRITO S.L.	02 - 1997/01434	031	CL VIRGEN DE LAS NIEVES N-21(TACO)	38108	0,00	18/10/2001
B38281242 TENEFRIO, S.L.	02 - 1998/00731	024	CL STO DOMINGO GUZMAN PILAR 16	38108	0,00	18/10/2001
B38378246 CADITEX, S.L.(CANARIAS DISTRIB.TEXTILES)	02 - 1998/00734	010	CL MARQUES DE BAJAMAR 71 LA CUESTA	38320	0,00	25/10/2001
42156725W PULIDO RODRIGUEZ, FELIX ADOLFO	02 - 1999/00434	028	CL MARIA DEL CRISTO OSUNA 14	38204	0,00	18/10/2001
42156725W PULIDO RODRIGUEZ, FELIX ADOLFO	02 - 1999/00434	029	CL MARIA DEL CRISTO OSUNA 14	38204	0,00	18/10/2001
43619020A NAVARRO FEBLES, CARMELO ANGEL	02 - 1999/01137	009	PG PADRE ANCHIETA BL 00125	38203	0,00	27/09/2001
41988325P DIAZ MARQUEZ LADISLAO	02 - 2000/02790	003	AV/TRINIDAD, NUM.21 PISO. 4-IZ.	38204	6,01	24/10/2001
X0045792E CHAMS EL DIN CHAMEL FADEL	02 - 2000/03053	007	CL/CANTOS CANARIOS MERCEDES, NUM.215	38293	5,05	24/10/2001
B38038972 CONSTRUCCIONES HERMANOS RAMOS,S.L.	02 - 2001/00537	003	CL URB.VISTAMAR PARC.53	38320	0,00	18/10/2001
42930235E TORRES SANTOS, JULIO	02 - 2001/00594	005	UR HERRADORES, 86 BIPLANO	38204	4,76	24/10/2001
42931124Z MARTIN CAÑADILLAS, JOSE SERGIO	02 - 2001/00775	003	CL CANDILA, 1	38202	6,13	04/10/2001
42931124Z MARTIN CAÑADILLAS, JOSE SERGIO	02 - 2001/00775	004	CL CANDILA, 1	38202	515,25	24/10/2001
54044404Q RAMOS RODRIGUEZ LIDIA ESTHER	02 - 2001/01428	001	CL/POL PADRE ANCHIETA.BL-24, S/N., PISO. 1-A	38320	77,33	24/10/2001
B38410148 HIDROMASAJES SCHNELL S.L	02 - 2001/01468	001	CL/ABREU Y VALDES, NUM.3	38320	558,64	24/10/2001
B38448635 TERMIELECTRIC TENERIFE S.L.	02 - 2001/01558	001	CR/GENERAL ST CRUZ LAGUNA, NUM.293	38200	0,00	18/10/2001
42921884C RAMOS DELGADO, TEODOMIRO	02 - 2001/01559	001	CL RONDA/ESPERANZA 00026	38293	96,62	24/10/2001
42052869Z SUAREZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	02 - 2001/01564	001	LG/CABILDO TRAS GUARDIA CIVI S/N.,	38205	12,63	24/10/2001
42938870D RODRIGUEZ REVERON, M TERESA	02 - 2001/01569	001	CL/LOMO LARGO 1. TRANSVERSAL NUM.69	38200	35,40	24/10/2001
B38286936 DOMINGO GONZALEZ RODRIGUEZ, S.L	02 - 2001/02015	001	CM/RUA, NUM.116	38208	123,75	24/10/2001
42060644S GONZALEZ MORALES ISABEL	02 - 2001/02016	001	AV/PRIMO RIVERA ED PZ CRISTO NUM.12 ESC.	38201	838,30	24/10/2001

MUNICIPIO DE: LLANOS ARIDANE

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
78410438B	REYES ACOSTA, MARIA NIEVES	02 - 1999/01285	016	CL ACERINA 8	38760	0,00	18/10/2001
78410438B	REYES ACOSTA, MARIA NIEVES	02 - 1999/01285	017	CL ACERINA 8	38760	3,72	24/10/2001
B35455526	BASILICA EL CONVENTO, S.L.	02 - 2001/01503	002	C/LA PASTON,S/N BAR ESPECIAL CO	38760	0,00	19/10/2001
42154223F	HERNANDEZ ARMAS PEDRO M	02 - 2001/01527	001	CL/VIZCONDE BUEN PASO, NUM.45 ESC. 2 PIS	38760	730,96	24/10/2001
B38338455	PALMA FRANSA SL	02 - 2001/01571	001	PLAZA LA CONSTITUCION N 1	38760	16,82	24/10/2001
B38100202	ALMOKE SL	02 - 2001/01574	001	CL/VIZCONDE BUEN PASO, NUM.20	38760	696,51	18/10/2001
78410397Q	HERNANDEZ HERNANDEZ, RAFAEL	02 - 2001/02116	001	AV ENRIQUE MEDEROS, S/N	38760	454,77	24/10/2001

MUNICIPIO DE: LOS REALEJOS

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43351335S	DIONIS REVERON, VICENTE MANUEL	02 - 1996/01192	028	CL SAN AGUSTIN, 23	38410	0,00	18/10/2001
78606993P	GARCIA PADILLA, JUAN JOSE	02 - 2000/00742	009	CM PIRIS, 19	38410	0,00	04/09/2001
35788625G	GONZALEZ ARAUJO, JOSE	02 - 2000/00983	010	CL/SAN AGUSTIN, NUM.19 PISO. 1-4,	38410	0,00	19/10/2001
78377289M	FLEITAS RODRIGUEZ, CARMEN GLORIA	02 - 2001/02113	001	CL TAORO, 5	38410	18,96	24/10/2001

MUNICIPIO DE: MATANZA ACENTEJO

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43620801J	HERNANDEZ SUAREZ M ENCARNACION	02 - 2001/02112	001	CL/CHAMIANA, NUM.56	38370	0,00	24/10/2001

MUNICIPIO DE: OROTAVA

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38383618	CONSTRUCCIONES YACORAN SL	02 - 2000/00931	018	CL/HNO PEDRO BETHENCOURT, NUM.34	38300	0,00	25/10/2001
43342771F	ESCOBAR PEREZ, SIXTO	02 - 2001/02108	001	CL CANDIAS, 27	38300	0,00	18/10/2001

MUNICIPIO DE: PUERTO CRUZ

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38540902	CONSTRUCCIONES YDANAY, S.L.	02 - 2000/03070	009	PLAZA MANUEL BALLESTEROS, 13 PTA.B	38400	0,00	18/10/2001
35013540L	YANUTOLO PICON JOSE MANUEL	02 - 2001/00561	005	CL/NIEVES RAVELO, NUM.2	38400	0,23	24/10/2001

MUNICIPIO DE: ROSARIO

SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38097218	COMERCIAL TINERSAN S.L.	02 - 1995/07949	016	PG LA CAMPANA	38109	0,00	18/10/2001
B38353777	ISCARNE S.L. EMBUTIDOS PAR	02 - 2000/00567	012	CT RA.LLANO DE MORO, 77. LA ESPER	38290	1.275,27	25/10/2001

MUNICIPIO DE: S JUAN RAMBLA

SUJETO PASIVO
 73900779P LLUNA PUIG RAFAEL

Nº ORDEN 02 - 2001/01974
DILIGENCIA 002
DOMICILIO CL/EL PARTIDO, NUM.1
COD. POSTAL 38420
SALDO EMBARGADO 6,01
FECHA DILIGENCIA 25/10/2001

MUNICIPIO DE: S MIGUEL**SUJETO PASIVO**

B38459954 LASUPE SL
 B38490199 ENDLESS PAYMENT SL

Nº ORDEN 02 - 2001/00712
 02 - 2001/01773
DILIGENCIA 004
 001
DOMICILIO CR/GRAL GALLETTAS, S/N,
 UR/FAIRWAYS-KIOSKOBAR-AMARIL NUM.4
COD. POSTAL 38620
 38620
SALDO EMBARGADO 0,00
 748,17
FECHA DILIGENCIA 26/10/2001
 02/11/2001

MUNICIPIO DE: SANTIAGO TEIDE**SUJETO PASIVO**

X1326325F YOUNG KENNETH SIM

Nº ORDEN 02 - 2001/01518
DILIGENCIA 001
DOMICILIO CL/FLOR PASCUA, NUM.23
COD. POSTAL 38436
SALDO EMBARGADO 239,64
FECHA DILIGENCIA 24/10/2001

MUNICIPIO DE: STA CRUZ PALMA**SUJETO PASIVO**

78414963M PULIDO RODRIGUEZ, NIEVES ROSA

Nº ORDEN 02 - 2001/01522
DILIGENCIA 001
DOMICILIO AV PUENTE, Nº 1
COD. POSTAL 38700
SALDO EMBARGADO 164,46
FECHA DILIGENCIA 24/10/2001

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
418825761 AFONSO DIAZ, MANUEL LORENZO	02 - 1993/00657	052	CL DOCTOR WOLFFEL, 12	38004	0,00	18/10/2001
418825761 AFONSO DIAZ, MANUEL LORENZO	02 - 1993/00657	053	CL DOCTOR WOLFFEL, 12	38004	0,00	25/10/2001
418885791 CABRERA MONTESINOS, MARGARITA	02 - 1994/00067	065	CL S/T SGTOS PROVISIONALES P-1	38010	0,00	18/10/2001
41841064Q MORALES CABRERA, JOSE LUIS	02 - 1994/00390	035	CL AV VENEZUELA Nº19 8 (LOCAL NEG)	38008	0,00	25/10/2001
B38219911 CONSTRUCTORA TOMAGUS S.L.	02 - 1994/00842	026	CL CL (RAMON Y CAJAL) JESUS NAZAR	38003	0,00	25/10/2001
41949765L HERRERA FAGUNDO, JOSE ANTONIO	02 - 1994/00868	026	PZ WEYLER, BAR LA X	38003	0,00	25/10/2001
41888426K CASTRO PEREZ, NICOLAS	02 - 1995/05182	022	PZ 29 DE MAYO, 8	38007	0,00	18/10/2001
41976870F TORRES CASTILLO, MARIA TERESA	02 - 1995/05182	023	PZ 29 DE MAYO, 8	38007	2,87	24/10/2001
43822918Y AFONSO HERNANDEZ MARIA DE LA O	02 - 1995/07961	017	CL CASTILLO 50 PISO 4	38003	0,00	18/10/2001
42005009V RODRIGUEZ PEREZ MARIA DOLORES	02 - 1995/09432	014	CL DR.WOLDFELL 12	38004	1,42	25/10/2001
42084826R CONCEPCION PEREZ, CARLOS SALVADOR	02 - 1995/10608	016	CL VALENCIA, 12-2º IZDA.	38005	0,00	18/10/2001
42000254T CASTRO RODRIGUEZ, MERCEDES OLGA	02 - 1995/10705	020	RB PULIDO, 12-A	38004	0,00	18/10/2001
41808031B PEREZ DE VALERO, AMALIA JULIA	02 - 1996/00362	013	CL BELSARIO GUIMERA CASTILLO, 4	38007	0,00	18/10/2001
B38282430 TUTTI MODI S.L.	02 - 1996/00691	010	CL DEL PILAR 54-2	38002	0,00	18/10/2001
419969091 HERNANDEZ COLOMER, JUAN RAMON	02 - 1996/01305	011	C/ALFARO 2	38003	0,00	18/10/2001
42928740E SANCHEZ MATEU, DIEGO	02 - 1996/02462	031	CL CASTILLO, 40	38003	0,00	18/10/2001
B38207684 INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS, S.L.	02 - 1996/03602	041	CL FRANCISCO AGUILAR BL.11 VDA.2	38008	0,00	25/10/2001
B35231075 STC.TENERIFE, S.L.	02 - 1996/03714	016	CL SOR CARMEN IRIARTE, 5	38006	0,00	18/10/2001
375070331 RODRIGUEZ LOPEZ EDUARDO	02 - 1996/03772	017	CL PROLONGACION RAMON Y CAJAL ED	38003	0,00	18/10/2001
B38343117 SARRABEL FASHION, S.L.	02 - 1996/05812	013	CL GRAL GODED PARQUE OLIVER PISO	38006	0,00	18/10/2001
A38079778 CIA INTERNACIONAL ISLAS CANARIAS, S.A.	02 - 1996/06438	021	CL HNOS.LOAMAN,64-8	38005	0,00	25/10/2001
B38287587 KADUPLO, S.L.	02 - 1996/06596	012	CL FENANDO BEAUTELL., 21	38009	0,00	18/10/2001
B38203311 COMERCIAL PICAR, S.L.	02 - 1997/00008	010	CL SAN FRANCISCO Nº 9º 5º	38002	0,00	18/10/2001
41943435Z MORENO CABRERA JOSE	02 - 1997/01493	024	CL LIRIO, 1-EL CHORRILLO	38108	0,00	27/09/2001
B38010625 MORO Y ROBLES, S.L.	02 - 1998/00046	047	CL PROSPERIDAD 00096	38006	0,00	09/08/2001
A79008769 CLUB TEIDE MAR.S.A.	02 - 1998/00796	011	CL JUAN RAVINA MENDEZ,P.COSTA SUR	38009	0,00	02/11/2001
41868866B REYES RODRIGUEZ JUANA	02 - 1998/00808	010	CL JESUS NAZARENO Nº2	38002	0,00	18/10/2001
A38231908 MAICOTEN S.A.	02 - 1998/00970	009	CL SEBASTIAN CASTRO DIAZ 8(V.BEN	38009	0,00	08/11/2001
51041892Q MARIN DIAZ, VALERO	02 - 1998/01162	034	ELADIO ROCA SALAZAR 47	38008	0,00	18/10/2001
A38042990 VIA S.A.	02 - 1998/01496	008	AV 25 DE JULIO, 37 3º PISO	38004	0,00	25/10/2001
B38269007 TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DIAZ, S.L.	02 - 1998/01531	011	CL ROBAYNA 8 1.OF.9	38003	0,00	18/10/2001
B38364063 CAP GESTION Y SERVICIOS, S.L.	02 - 1999/00300	015	LOS VERODES 1	38007	0,00	18/10/2001
B38319711 ALMATEN, S.L.	02 - 1999/01304	017	AV TRES DE MAYO, EDF. AHLERS Y RAHN 30 2º	38005	0,00	19/10/2001
B38293296 YESOS Y ESCAYOLAS DE TENERIFE S.L.	02 - 1999/02400	010	CR S/T LA MARINA 47	38002	56,09	24/10/2001
A80069602 TIME-SHARING CONSULTING EUROPA, S.A.	02 - 1999/02416	008	CL FRANCISCO AGUILAR N.11	38008	0,00	25/10/2001
43786679S ANTON BRITO, MARIA ELENA	02 - 1999/02770	010	C/SAN CLEMENTE,24-4 A (OFF.T.S.	38003	0,00	18/10/2001
42938726A HERNANDEZ HERNANDEZ, MANUEL JESUS	02 - 1999/02779	018	CL POETA TABARES BARTLET, 7	38006	0,00	09/08/2001
B38055455 RAMASA CANARIAS,S.A.	02 - 2000/00066	007	CC CARREFOUR L. 27 3º PISO S/C	38109	49,50	24/10/2001
			CM LOS LLANOS DE ACERO NAVES	38108	0,00	18/10/2001

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
43610727J MASCAREÑO GIL, JOSE MANUEL	02 - 2000/00090	008	CL JUAN DE GARAY, 32 DELICIAS	38010	0,00	18/10/2001
70026648C GARROTE GOMEZ, GUILLERMO	02 - 2000/00247	006	CL/GL GODED, NUM.33 PISO. 3,	38006	56,22	08/11/2001
B38302055 TAXACONT ASESORES S.L.	02 - 2000/01483	006	VILLALBA HERVAS 6-3-C	38002	0,00	18/10/2001
41948913H GARCIA RODRIGUEZ JACINTA	02 - 2001/00417	006	CL/CALDERON BARCA, NUM.2 PISO. 1-8,	38005	0,00	25/10/2001
E38415170 CB PLADIMAR	02 - 2001/00562	002	CL/SABINO BERTHELOT, NUM.2 PISO. 2-D,	38003	0,00	25/10/2001
41827047Y TOLEDO GOMEZ, TOMAS	02 - 2001/00685	005	CL PORLIER, 85-1º	38006	0,00	25/10/2001
B38091658 PEYRAC, S.L.	02 - 2001/00897	003	URB.DIVINA PASTORA Nº19 SOMOSIERRA	38009	0,00	18/10/2001
42082989G PEPÍO PERERA ROBERTO NICOLAS	02 - 2001/01297	001	CL/MIQUEL HERNANDEZ, NUM.2 ESC. 30 PISO.	38007	0,37	18/10/2001
41962026K ALVAREZ GONZALEZ, ROSAURA	02 - 2001/01593	001	CL AZORIN, BL.6 PISO BI-1	38005	117,78	24/10/2001
42089273D RODRIGUEZ BARRIOS, M MATILDE	02 - 2001/01796	001	CL SARGENTO PROVICIONAL BLQ 11 BAJO IZQ.	38010	1,14	24/10/2001
42100507L TRIANA PEREZ JUAN JOSE	02 - 2001/02033	001	CL/MANUEL GCIA CALVERAS, NUM.35	38008	0,00	25/10/2001
B38384608 SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SERVIMAN, S.L.	02 - 2001/02125	001	CL GRAL.MOLA, 14	38008	0,00	25/10/2001
B38347530 TALLER MUSICAL LA FUSA SL	02 - 2001/02268	001	AV/VEINTICINCO JULIO, NUM.21	38004	11,42	02/11/2001

MUNICIPIO DE: TACORONTE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38297255 COMERCIAL AXAMO, S.L.	02 - 1998/00742	017	CR GENERAL LOS NARANJEROS, 133 PLANTA B	38350	0,00	19/10/2001
B38297255 COMERCIAL AXAMO, S.L.	02 - 1998/00742	018	CR GENERAL LOS NARANJEROS, 133 PLANTA B	38350	0,00	08/11/2001
42092222Z HERNANDEZ IBAÑEZ, PABLO ANTONIO	02 - 2001/01579	002	CL ISMAEL DOMINGUEZ, 178	38350	0,00	19/10/2001

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

207 *Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio de 13 de diciembre de 2001, por el que se procede a dar publicidad al procedimiento de concesión que pone fin a la convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios de medianías.*

El artículo 10.5 del Decreto Territorial 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone que: "Las resoluciones que pongan fin a los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones iniciados por convocatoria pública deberán publicarse en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los treinta días siguientes a su adopción, sin perjuicio de su notifica-

ción a los interesados. La publicación podrá limitarse a especificar los beneficiarios, los importes y el destino de las ayudas o subvenciones concedidas, así como que han sido desestimadas las restantes solicitudes".

En cumplimiento de dicho precepto, se relacionan en anexo a este anuncio los beneficiarios, importes y destino de las ayudas concedidas por Resolución nº 562, de 14 de noviembre de 2001 del Ilmo. Sr. Director General de Política Agroalimentaria al amparo de la Orden de 7 de julio de 2000, adaptada al Programa Operativo Integrado de Canarias por Orden de 9 de agosto de 2001, destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios de medianías, así como la desestimación de las restantes solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2001.-
El Director General de Política Agroalimentaria, Rodolfo Ríos Rull.

ANEXO

EXpte. Nº	INDUSTRIA	MUNICIPIO	N.I.F.	INVERSION PRESENTADA	INVERSIÓN APROBADA	%	SUBVENCIÓN APROBADA
38.00.006.Vi	Sdad. Coop. Agrícola Chinyero	Santiago del Teide	F-38.303.830	1.087.077	1.040.265	30%	312.079
38.00.063.Vi	Miguel Angel Hernández Hernández	Arafo	42.925.965-F	1.500.000	1.500.000	30%	450.000
38.00.147.Vi	Coop. Agrícola Virgen del Pino	Puntagorda	F-38.006.482	1.966.000	1.966.000	30%	589.800
38.00.036.Qu	Tomás Rodríguez Castro	Candelaria	78.414.145-S	2.475.302	2.295.600	30%	688.680
38.00.065.Vi	Antonio Raul Fuentes Brito	Guimar	42.007.970-B	2.763.000	2.763.000	30%	828.900
38.00.037.Qu	SAT Ancon	Guimar	F-38.307.021	3.208.920	3.141.144	30%	942.343
38.00.041.Vi	Tomás Guzmán Mesa Rodríguez	Arafo	78.368.147-V	3.575.000	3.552.500	30%	1.065.750
38.00.064.Vi	Manuel Jesús Ramos Pérez	Guimar	41.957.008-V	3.567.700	3.567.700	30%	1.070.310
38.00.042.Vi	Bodegas y Productos Agric. Tagoror, S.L.	El Sauzal	B-38.396.867	4.704.097	4.704.097	22*44%	1.055.819
38.00.109.Qu	Alarca, S.L.	Tocante	B-38.358.479	4.951.699	4.709.452	24*51%	1.154.490
38.00.135.Ho	Coop. Agrícola San Isidro	Granadilla	F-38.004.560	9.535.500	9.535.500	30%	2.860.650
38.00.086.Ho	María del Pilar Hidalgo Lugo	La Laguna	43.798.192-M	11.981.158	11.981.158	26*59%	3.186.344
38.00.100.Vi	SAT 9036 Viticultores Comarca Guimar	Arafo	F-38.274.999	16.366.500	16.366.500	30%	4.909.950
38.00.145.Ho	Sdad. Coop. San Miguel	San Miguel	F-38.004.677	35.280.461	22.335.000	28*35%	6.333.000
35.00.41.Qu	María del Carmen Cabrera Hernández	Tuineje	42.885.742-B	1.513.660	1.513.660	30%	454.098
35.00.22.Vi	Diego Cambreleng Roca	Santa Brigida	42.459.996-H	1.765.100	1.765.100	30%	529.530
35.00.40.Qu	Miguelina Hernández Rodríguez	Pájara	42.881.574-Y	4.072.282	3.896.921	30%	1.169.076
35.0032.Vi	Juan Francisco García González	Telde	42.587.033-A	4.545.162	4.349.978	30%	1.304.993
35.00.24.To	S.A.T. Bernardes	San Bartolomé de Tirajana	F-35.125.517	21.503.899	21.503.899	30%	6.000.000
35.00.42.Qu	S.A.T. Profur	Tuineje	F-35.379.007	7.043.027	6.739.739	30%	2.021.922
38.00.098.Qu	Antonio M. Jiménez González	Guía de Isora	78.362.317-Y	3.622.842	1.344.917	30%	403.475
38.00.039.Vi	Ruperto Gómez Gómez	Guimar	41.905.085-M	1.958.000	1.958.000	30%	587.400
38.00.038.Qu	Vicente L. González Pérez	Guimar	41.902.401-N	3.363.199	1.983.662	30%	595.099
38.00.148.Vi	Eufrosina Pérez Rodríguez	Garafia	42.166.529-P	3.359.427	3.227.527	30%	968.258
38.00.013.Tu	Papas Aureliano, S.L.	Los Realejos	B-38.514.204	3.500.000	3.500.000	20%	700.000
38.00.141.Ho	Mercadería, S.L.	Valverde	B-38.267.779	9.000.000	7.965.000	30%	2.389.500
38.00.027.Vi	Bodegas Insulares Tenerife, S.A.	Tocante	A-38.301.149	14.332.357	14.180.825	30%	4.254.248
38.00.023.Ho	Comercial Mirandavila, S.L.	La Laguna	B-38.241.311	18.340.846	18.340.846	27*13%	4.976.102
38.00.076.Vi	Marino B. Santana del Castillo	Tegueste	41.955.893-Y	23.240.130	20.000.000	30%	6.000.000
38.00.106.Qu	Bio Granja, S.L.	Santa Ursula	B-38.200.721	20.179.527	20.010.027	25*78%	5.158.773
35.00.12.Qu	Julia Quintana Bolaños	Tejeda	44.307.999-V	2.280.353	1.885.229	30%	565.569
35.00.34.Vi	Tabaibilla Agrícola y Ganadera, S.L.	San Bartolomé de Tirajana	B-35.331.040	2.485.145	2.382.685	30%	714.805
35.00.37.Vi	Bodegas Tinache, S.L.	Tinajo	B-35.506.922	8.775.687	2.482.500	30%	744.750
35.00.28.Vi	Manuel Quintana Naranjo	Santa Brigida	78.445.375-B	2.833.275	2.741.250	30%	822.375
35.00.08.Vi	José Antonio Brito Vega	Santa Brigida	42.668.359-R	2.782.980	2.782.980	30%	834.894
35.0016.Vi	Francisco Peñate Rivero	Las Palmas G.C.	42.642.029-Y	4.088.651	3.912.585	30%	1.173.775
35.00.50.Vi	Bodegas Timanfaya, S.L.	San Bartolomé	B-35.574.169	7.194.485	6.897.020	30%	2.069.106
38.00.103.Vi	Rafael Yusef Delgado	Granadilla	00.355.611-P	368.290	368.290	30%	110.487
38.00.048.Vi	Domingo Torres Mendoza	Vallehermoso	41.826.104-Y	432.460	432.460	30%	129.738
38.00.067.Vi	Cesareo Elicio Bethencourt Cruz	Guimar	41.983.881-A	692.000	692.000	30%	207.600
38.00.089.Vi	José Amaral Delgado	Arico	42.019.388-K	1.029.808	1.029.808	30%	308.942
38.00.123.Vi	Valeriano Acosta Pérez	Los Silos	78.345.805-P	1.138.470	1.138.470	30%	341.541
38.00.062.Vi	Agustín Hernández Castro	Guimar	42.085.903-C	1.801.371	1.723.800	30%	517.140
38.00.051.Vi	Manuel Vera Chinca	Vallehermoso	41.791.905-P	1.782.728	1.782.728	30%	534.818
38.00.040.Vi	Chango Flor, S.L.	Guimar	B-38.348.231	2.053.000	2.053.000	30%	615.900
38.00.035.Vi	José Manuel García Delgado	Guimar	41.973.334-J	2.354.000	2.354.000	30%	706.200
38.00.099.Vi	Juan Pedro Pérez Rodríguez	Guimar	78.336.930-B	2.512.000	2.512.000	30%	753.600
38.00.115.Qu	Florentín Rodríguez Díaz	Arico	42.048.092-K	3.291.167	3.249.392	30%	974.818

EXpte. Nº	INDUSTRIA	MUNICIPIO	N.I.F.	INVERSION PRESENTADA	INVERSIÓN APROBADA	%	SUBVENCIÓN APROBADA
38.00.043.Vi	Bodegas Marba, S.L.	Tegueste	B-38.605.291	3.290.800	3.290.800	30%	987.240
38.00.133.Vi	Vifamefu, S.L.L.	Granadilla	B-38.510.830	3.538.980	3.538.980	30%	1.061.694
38.00.150.Vi	SAT Las Toscas	Puntallana	F-38.353.975	27.438.983	4.985.165	30%	1.495.550
38.00.124.Vi	CB Balja	Icod de los Vinos	E-38.340.394	5.151.000	5.151.000	30%	1.545.300
38.00.022.Vi	Zahira Nasser Eddin	La Laguna	42.072.263-L	6.314.465	5.732.789	30%	1.719.837
38.00.101.Vi	SAT Bodegas Noroeste de la Palma	Tijarafe	F-38.529.491	5.880.000	5.880.000	30%	1.764.000
38.00.028.Vi	Las Eras de Arico Sdad. Coop.	Arico	F-38.361.911	25.164.978	6.932.240	30%	2.079.672
38.00.031.Vi	Francisco Castro González	La Orotava	09.678.484-S	7.500.000	7.500.000	30%	2.250.000
38.00.033.Vi	SAT Unión Viticultores Valle Orotava	La Orotava	F-38.101.754	9.561.786	9.323.998	30%	2.797.199
38.00.146.Vi	SAT Bodegas Perdomo	Garafia	F-38.582.573	10.457.511	9.897.743	30%	2.969.323
38.00.088.Vi	Juana U. Sánchez Hernández	San Miguel	42.002.667-K	15.410.000	15.410.000	30%	4.623.000
38.00.104.Vi	José Luis González González	Icod de los Vinos	43.345.315-K	19.780.240	15.710.490	30%	4.713.147
38.00.066.Vi	Ferreol García Hernández	Guimar	41.768.23-W	16.912.967	16.912.967	30%	5.073.890
38.00.055.Mi	Juan Luis Bethencourt Darias	Valle Gran Rey	78.673.908-Q	26.000.915	20.000.000	30%	6.000.000
35.00.45.Pien	Cooperativa Campo Villaverde	La Oliva	F-35.011.451	21.292.220	20.375.330	30%	6.000.000
35.00.03.Car n.	Soc. Coop. Porcican	Las Palmas de G.C.	F-35.312.990	6.006.660	5.748.000	30%	1.149.600
35.00.20.Vi	Herederos de Carmen Rodriguez Millan	Santa Brigida	G-35.101.815	429.000	429.000	30%	128.700
35.00.39.Que	José Perdomo Cabrera	Tuineje	42.884.067-S	1.776.000	1.776.000	30%	532.800
35.00.18.Vi	Laureano Roca de Armas	Santa Brigida	42.702.891-X	3.541.182	3.434.585	30%	1.030.375
35.00.09.Go	Victor Alfonso Almeida Castellano	Firgas	78.464.341-W	5.334.100	5.184.100	30%	1.555.230
35.00.49.Vi	Comercial Falcón de la Fe	Las Palmas de G.C.	B-35.276.039	20.606.031	7.246.000	30%	2.173.800
35.00.19.Vi	Santiago Robaina León	Las Palmas de G.C.	42.452.430-L	7.975.355	7.584.594	30%	2.275.378
35.00.15.Que	Mónica Array Luis	Las Palmas de G.C.	42.875.492-L	9.275.304	9.080.094	22'78%	2.068.519
35.00.51.Vi	Jerónimo Quevedo Guerra	Tias	42.757.776-V	21.629.276	14.661.249	30%	4.398.375
35.00.33.Vi	Mateo Alvarado Castro	Sta. Lucía de Tirajana	42.530.218-K	17.948.292	17.175.399	30%	5.152.619
38.00.015.Vi	Antonio H. Guzmán Rodríguez	La Matanza	41.936.256-B	93.410	93.410	30%	28.023
38.00.085.Vi	Raimundo J. Hernández Jorge	La Orotava	42.012.976-A	162.500	162.500	30%	48.750
38.00.132.Vi	Daniel Martín Afonso	La Victoria	41.856.769-N	189.350	189.350	30%	56.805
38.00.010.Vi	Elias Calzadilla García	Santa Ursula	78.335.880-L	240.000	240.000	30%	72.000
38.00.014.Vi	Román Antonio Leandro Díaz	Fasnia	41.975.046-T	310.000	310.000	30%	93.000
38.00.074.Vi	Servando Hernández Hernández	Tegueste	41.910.804-C	368.550	368.550	30%	110.565
38.00.016.Vi	José M. Jorge León	La Laguna	42.014.664-N	370.500	370.500	30%	111.150
38.00.127.Vi	Eduardo Hernández Torres	El Sauzal	41.880.902-H	550.000	550.000	30%	165.000
38.00.046.Vi	Ezequiel Montesinos Sánchez	Vallehermoso	43.774.919-P	586.251	586.251	30%	175.875
38.00.122.Vi	Diego Miguel Martín Marrero	Santa Ursula	52.820.582-R	605.185	605.185	30%	181.556
38.00.009.Vi	Jaime Díaz del Castillo	Tegueste	41.967.186-Y	683.000	642.000	30%	192.600
38.00.102.Qu	Cesáreo Hernández Pulido	Arona	42.053.828-F	752.365	719.095	30%	215.729
38.00.077.Vi	Elsa Mª Fernández Santana	Tegueste	45.451.292-A	747.479	747.479	30%	224.244
38.00.134.Vi	Maria Sol Díaz Quintero	Granadilla	41.961.951-S	870.570	870.570	30%	261.171
38.00.068.Vi	José Manuel Pérez Flores	Arico	42.084.372-F	966.500	966.500	30%	289.950
38.00.082.Vi	Francisco Hernández Bautista	La Orotava	78.407.405-Z	1.025.400	1.025.400	30%	307.620
38.00.020.Vi	José Luis Jiménez Alvarez	El Sauzal	45.445.147-E	1.072.405	1.058.691	30%	317.607
38.00.112.Vi	Teresa de Jesús Lorenzo Pinelo	Los Silos	42.016.615-P	1.111.815	1.111.815	30%	333.545
38.00.054.Vi	Francisco García Damas	Vallehermoso	78.365.962-V	1.114.400	1.114.400	30%	334.320
38.00.012.Go	Julio Marichal Gil	Tacoronte	41.902.904-D	1.146.507	1.125.704	30%	337.711
38.00.117.Vi	Sean William Finn	Garachico	X-1.291.365-F	1.132.540	1.132.540	30%	339.762
38.00.120.Vi	José Hernández Domínguez	Tocante	41.907.428-W	1.274.872	1.274.872	30%	382.462
38.00.126.Vi	Pedro J. García-Panzano Alvarez-Ugeña	La Matanza	03.732.783-K	5.000.000	1.363.000	30%	408.900
38.00.007.Vi	Antonio Jesús Medina Santos	Guía de Isora	43.787.263-R	1.545.128	1.491.402	30%	447.421
38.00.119.Vi	Jesús González Escobar	La Orotava	42.038.793-Z	1.540.224	1.540.224	30%	462.067

EXPT. Nº	INDUSTRIA	MUNICIPIO	N.I.F.	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN APROBADA	%	SUBVENCIÓN APROBADA
38.00.097.Vi	Sixto González González	Santa Ursula	41.827.967-Y	5.000.000	1.605.066	30%	481.520
38.00.049.Vi	Pedro Correa Negrín	Vallehermoso	78.359.298-T	1.623.321	1.623.321	30%	486.996
38.00.130.Vi	Esteban Robayna Hernández	Tocante	78.452.871-D	1.641.300	1.641.300	30%	492.390
38.00.053.Vi	Leonardo Niebla Negrín	Vallehermoso	42.024.823-M	1.920.000	1.920.000	30%	576.000
38.00.024.Go	Filiberto Julio Evora González	Buenavista	4.188.346-R	2.100.000	2.018.000	30%	605.400
38.00.047.Vi	Luciano Amaya Cordero	Vallehermoso	41.868.596-V	2.068.053	2.052.207	30%	615.662
38.00.139.Qu	Unitec Refrigeración Sur, S.L.	La Laguna	B-38.316.006	2.247.680	2.217.680	23'66%	524.804
38.00.001.Ma	El Granadillar, S.L.	Los Realejos	B-38.412.862	2.936.000	2.352.591	20%	470.518
38.00.087.Vi	Juan Pacheco Mesa	Santa Ursula	41.827.780-A	2.497.675	2.492.075	30%	747.623
38.00.080.Vi	Urbano Diaz Dorta	Santiago del Teide	78.360.499-M	2.500.000	2.500.000	30%	750.000
38.00.052.Vi	Manuel Méndez Darias	Valle Gran Rey	41.868.757-V	2.562.325	2.562.325	30%	768.698
38.00.136.Vi	Antonio Donate Vera	Granadilla	43.614.478-S	2.595.533	2.595.533	30%	778.660
38.00.140.Vi	Fulgencia Fda. Román Rodríguez	Guimar	41.976.079-K	2.648.836	2.615.500	30%	784.650
38.00.095.Vi	Caldos de Anaga, S.L.	La Laguna	B-38.546.271	3.627.515	2.627.515	30%	788.255
38.00.113.Vi	CB Ferruja	Los Realejos	E-38.567.335	2.713.920	2.713.920	30%	814.176
38.00.008.Vi	Viña Piñera, S.L.	Los Realejos	B-38.354.270	2.926.000	2.800.000	30%	840.000
38.00.030.Go	Juan Domínguez Domínguez	Los Realejos	78.368.593-A	2.891.649	2.891.649	30%	867.495
38.00.125.Vi	Atanasio Febles Díaz	Tegueste	41.881.208-W	2.897.000	2.897.000	30%	869.100
38.00.021.Vi	Buten, S.L.	El Sauzal	B-38.515.268	3.034.620	2.986.998	30%	896.099
38.00.092.Vi	Rosario Estévez Luis	Los Realejos	41.906.488-M	3.886.218	3.886.218	30%	1.165.865
38.00.084.Vi	Francisco González Rodríguez	La Orotava	4.183.988-Y	3.536.000	3.536.000	30%	1.060.800
38.00.121.Vi	Viña Mocán, S.L.	Los Realejos	B-38.493.144	3.612.691	3.608.720	30%	1.082.616
38.00.116.Vi	Saturnino González Alonso	Icod de Los Vinos	41.951.220-W	4.069.045	3.811.185	30%	1.143.356
38.00.073.Go	Pedro Nolasco Guerra Cabrera	Puntallana	78.413.522-J	3.920.226	3.920.226	30%	1.176.068
38.00.105.Vi	Juan Angel Pérez Mesa	La Guancha	78.392.865-X	4.198.132	4.198.132	30%	1.259.440
38.00.079.Vi	Laudelino Perez Gutierrez	Tegueste	41.967.640-T	4.216.718	4.216.718	30%	1.265.015
38.00.057.Vi	Melquiades Camacho Hernández	Los Llanos de A.	42.132.447-N	6.123.500	4.300.000	30%	1.290.000
38.00.017.Vi	José Miguel Díaz Torres	Tacoronte	78.377.750-Y	5.944.188	4.328.269	30%	1.298.481
38.00.083.Vi	Cecilia Farrais Lorenzo	La Orotava	78.337.930-E	4.445.357	4.445.357	30%	1.333.607
38.00.005.Vi	Rosario Pérez Hernández-Abad	La Laguna	41.851.372-C	4.454.378	4.454.378	30%	1.336.313
38.00.078.Vi	Viñedos y Bodegas Aguerre, S.L.	Tegueste	B-38.548.020	4.498.335	4.498.335	30%	1.349.501
38.00.108.Go	Jesús Manuel Hernández Alonso	La Laguna	42.936.974-E	4.594.880	4.559.600	30%	1.367.880
38.00.060.Vi	José Antonio González Hernández	Arico	42.016.126-W	5.224.350	5.224.350	30%	1.567.305
38.00.107.Vi	Bodegas La Ortigosa, S.L.	Arico	B-38.402.202	5.775.809	5.775.809	30%	1.732.743
38.00.011.Vi	Bodegas Monje, S.L.	El Sauzal	B-38.106.530	5.898.486	5.854.700	30%	1.756.410
38.00.131.Vi	Pedro F. Santana del Castillo	Tegueste	42.929.321-M	6.762.539	6.762.539	30%	2.028.762
38.00.114.Vi	Enrique Rodríguez León	Guía de Isora	41.878.190-C	6.824.700	6.824.700	30%	2.047.410
38.00.128.Vi	José Antonio García de la Rosa	La Matanza	41.910.309-P	7.280.000	7.280.000	30%	2.184.000
38.00.149.Vi	Onésima Pérez Rodríguez	Garafía	42.164.172-C	8.331.600	8.331.600	30%	2.499.480
38.00.034.Vi	Agrícola Velhoco, S.L.	S/C de La Palma	B-38.332.946	11.747.062	11.241.207	30%	3.372.362
38.00.093.Vi	Bodegas El Calvario, S.L.	La Orotava	B-38.576.492	15.015.501	14.368.900	30%	4.310.670
38.00.069.Vi	Pedro Hernández Tejera	Fasnia	42.022.544-A	20.565.000	19.626.278	30%	5.887.883
38.00.002.Vi	Bodegas Cueva del Viento, S.L.	Icod de los Vinos	B-38.478.400	36.782.188	20.250.000	29'88	6.050.000
35.00.31.Vi	Josefa Peñate Rodríguez	Telde	42.745.822-T	951.301	910.336	30%	273.100
35.00.36.Vi	Montserrat Umpierrez Muñoz	Tinajo	45.554.155-X	2.055.000	2.055.000	30%	616.500
35.00.44.Vi	Pablo Cabrera Pérez	Antigua	42.880.089-Q	3.512.946	3.512.946	30%	1.053.884
35.00.46.Que	Quesos Guisgüey, S.L.	Puerto del Rosario	B-35.585.314	6.181.125	6.181.125	23'88	1.476.325
35.00.53.Vi	Bodegas la Geria, S.L.	Tías	B-35.354.786	19.700.000	13.933.110	30%	4.179.933
35.00.07.Pien	Compañía Canaria Piensos, S.A. (CAPISA)	Las Palmas de G.C.	A-35.005.115	18.429.911	18.429.911	30%	5.528.973
38.00.032.Em	Berlín 99 S.L.	La Orotava	B-38.535.688	100.000.000	20.000.000	30%	6.000.000
35.00.23.Vi	José Aguiar Gil	Santa Maria de Guía	78.468.083-H	143.209	139.195	30%	41.758
TOTALES							228.424.214

208 *Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio de 13 de diciembre de 2001, por el que se procede a dar publicidad al procedimiento de concesión que pone fin a la convocatoria de subvenciones destinadas al mercado local, en la campaña de 2001.*

El artículo 10.5 del Decreto Territorial 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone que: "Las resoluciones que pongan fin a los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones iniciados por convocatoria pública deberán publicarse en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los treinta días siguientes a su adopción, sin perjuicio de su notificación a los interesados. La publicación podrá limitarse a especificar los beneficiarios, los importes y el destino de las ayudas o sub-

venciones concedidas, así como que han sido desestimadas las restantes solicitudes".

En cumplimiento de dicho precepto, se relacionan en anexo a este anuncio los beneficiarios, importes y destino de las ayudas concedidas por Resolución nº 635, de 10 de diciembre de 2001 del Ilmo. Sr. Director General de Política Agroalimentaria al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas, para compensar los costes de almacenamiento y comercialización de papas de media estación, producidas en Canarias, destinadas al mercado local, en la campaña de 2001, así como la desestimación de las restantes solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2001.- El Director General de Política Agroalimentaria, Rodolfo Ríos Rull.

ANEXO

BENEFICIARIO	D.N.I.	ALMACENAMIENTO		COMERCIALIZACIÓN		TOTAL AYUDA	
		PESETAS	EUROS	PESETAS	EUROS	PESETAS	EUROS
Coop. Las Medianías de S.J. Rambla	F-38485983	5.168.892	31.065,67	18.468.726	110.999,28	23.637.618	142.064,95
Coop. El Carmen	F-38004685	---	---	321.233	1.930,65	321.233	1.930,65
Coop. Villa de Los Realejos	F-38502928	4.282.488	25.738,27	8.319.194	49.999,36	12.601.682	75.737,63
Coop. de Benijos	F-38459293	29.304.540	176.123,83	107.393.329	645.446,91	136.697.869	821.570,74
Coop. Las Medianías de Gran Canaria	F-35571041	---	---	6.620.754	39.791,53	6.620.754	39.791,53
S.A.T. Cumbres de Gran Canaria	F-35670348	4.352.359	26.158,20	33.182.281	199.429,53	37.534.640	225.587,73
Luis Sixto Albelo Hernández	78.387.759 X	---	---	422.049	2.536,57	422.049	2.536,57
José Reyes González	52.843.985 J	---	---	270.000	1.622,73	270.000	1.622,73
María Lucrecia Hernández Sánchez	42.769.313 P	---	---	287.500	1.727,91	287.500	1.727,91
Francisco Baez Santana	42.619.040 V	---	---	590.000	3.545,97	590.000	3.545,97
Sebastián Domínguez Quintana	42.744.858 W	---	---	202.000	1.214,04	202.000	1.214,04
Jacinto Deniz Domínguez	42.635.908 A	---	---	112.875	678,39	112.875	678,39
Alejandro Alexis Martel Montesdeoca	42.852.841 T	---	---	98.470	591,82	98.470	591,82
José Enrique Naranjo Rivero	78.449.774 V	---	---	189.710	1.140,18	189.710	1.140,18
Francisco Javier Domínguez Deniz	44.317.660 H	---	---	778.570	4.679,30	778.570	4.679,30
Carlos Fabio Martel Montesdeoca	44.712.997 P	---	---	278.570	1.674,24	278.570	1.674,24
Josefa Vega Manzano	45.533.246 P	---	---	73.000	438,74	73.000	438,74
Amparo Deniz Deniz	78.449.909 Z	---	---	33.665	202,33	33.665	202,33
Nicanor Hernández Guerra	78.471.947 H	---	---	228.570	1.373,73	228.570	1.373,73
Carmen Santana Rodríguez	42.578.820 R	---	---	266.500	1.601,70	266.500	1.601,70
Francisca Herrera Hernández	78.450.214 C	---	---	100.000	601,01	100.000	601,01
Miguel Angel Ortega Rivero	78.467.028K	---	---	257.000	1.544,60	257.000	1.544,60
Juana Rosa Tadeo Rivero	42.805.148 D	---	---	104.250	626,56	104.250	626,56

BENEFICIARIO	D.N.I.	ALMACENAMIENTO		COMERCIALIZACIÓN		TOTAL AYUDA	
		PESETAS	EUROS	PESETAS	EUROS	PESETAS	EUROS
Pedro Alemán Montesdeoca	42.479.528 T	---	---	81.250	488,32	81.250	488,32
José Herrera Pérez	42.492.398 J	---	---	102.500	616,04	102.500	616,04
Eustaquio Arencibia Rivero	44.313.764 D	---	---	62.500	375,63	62.500	375,63
Leopoldo Santana Suárez	42.638.731 C	---	---	155.500	934,57	155.500	934,57
Maria de las Nieves Almeida Rios	42.831.735 P	---	---	131.000	787,33	131.000	787,33
Juana María Rodríguez Falcón	42.777.430 Y	---	---	105.000	631,06	105.000	631,06
Josefina Perez Guerra	43.248.430 N	---	---	358.000	2.151,62	358.000	2.151,62
Francisco Cardona Navarro	78.433.593 M	---	---	682.500	4.101,91	682.500	4.101,91
Isidoro Alemán Castellano	42.796.181 N	---	---	89.250	536,40	89.250	536,40
Alicia Esther Castellano García	43.760.338 D	---	---	115.000	691,16	115.000	691,16
Ramona Jimenez Mendoza	43.667.307 J	---	---	443.750	2.666,99	443.750	2.666,99
Gregoria Díaz Lopez	42.797.719 D	---	---	251.127	1.509,30	251.127	1.509,30
Juan Marcial Betancor Nuez	78.463.838 M	---	---	120.000	721,21	120.000	721,21
Felipe Quintana Quintana	42.555.419 Z	---	---	93.000	558,94	93.000	558,94
Honorio García García	42.658.267 Y	---	---	130.560	784,68	130.560	784,68
Francisco González González	42.585.838 G	---	---	456.000	2.740,62	456.000	2.740,62
Ramón Díaz González	42.769.781 Q	---	---	379.200	2.279,04	379.200	2.279,04
Carmelo Pérez Castellano	78.463.866 X	---	---	350.000	2.103,54	350.000	2.103,54
José Juan Gil Mendoza	52.843.141 C	---	---	248.750	1.495,02	248.750	1.495,02
Margarita Moreno González	42.775.407 F	---	---	115.200	692,37	115.200	692,37
Cristobal Moreno Díaz	42.768.910 L	---	---	222.952	1.339,97	222.952	1.339,97
Sergio Rivero Mendoza	78.471.371 V	---	---	165.551	1.000,99	165.551	1.000,99
Alfonso Pablo Mendoza Moreno	42.840.840 M	---	---	224.757	1.350,82	224.757	1.350,82
Pedro Severo Mendoza Medina	78.468.807 Y	---	---	367.897	2.211,10	367.897	2.211,10
Gerardo Andrés Hernández Sánchez	42.802.244 A	---	---	155.750	936,08	155.750	936,08
Carmen Rosa Betancor García	52.840.460 F	---	---	21.375	128,47	21.375	128,47
Adoración Reyes Díaz Moreno	52.842.574 M	---	---	93.492	561,90	93.492	561,90
Antonio Sinforiano Díaz González	43.641.151 P	---	---	355.650	2.137,50	355.650	2.137,50
Félix Castellano Díaz	44.720.349 T	---	---	445.000	2.674,50	445.000	2.674,50
Tomás García Nuez	43.650.952 B	---	---	657.450	3.951,35	657.450	3.951,35
Gonzalo García Montesdeoca	43.657.315 A	---	---	546.740	3.285,97	546.740	3.285,97
Francisco Díaz González	43.641.150 F	---	---	428.570	2.575,76	428.570	2.575,76
Juan García Quintana	42.726.620 A	---	---	437.000	2.626,42	437.000	2.626,42
TOTALES		43.108.279	259.085,97	187.191.517	1.125.043,68	230.299.796	1.384.129,65

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

209 *Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 19 de diciembre de 2001, relativo a extravío de título a nombre de Dña. María Teresa González Acosta.*

Habiéndose extraviado el título de Técnico Especialista de Dña. María Teresa González Acosta, con D.N.I. nº 52.823.614, expedido el 26 de agosto de 1991 y registrado en el libro 2, folio 11, nº 3889000662, se hace público a fin de extender el correspondiente duplicado, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.- El Director Territorial, José Zenón Ruano Villalba.

210 *Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 19 de diciembre de 2001, relativo a extravío de título a nombre de Dña. M. Carmen Pérez Domínguez.*

Habiéndose extraviado el título de Técnico Especialista de Dña. M. Carmen Pérez Domínguez, con D.N.I. nº 42.923.131, expedido el 1 de junio de 1995 y registrado en el libro 9, folio 73, nº 3893003415, se hace público a fin de extender el correspondiente duplicado, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.- El Director Territorial, José Zenón Ruano Villalba.

Consejería de Turismo y Transportes

211 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de enero de 2002, relativa a notificación de la Resolución de este Centro Directivo de 8 de octubre de 2001, por la que se emplaza a interesados en el Procedimiento Ordinario nº 633/2001.*

Visto el intento de notificación de la citada Resolución a la entidad mercantil Cantería Artesanal

de Arucas, S.L. mediante carta certificada, a través del servicio de Correos, devuelta por el citado servicio a este Departamento con fecha 14 de enero de 2002, sin haberse podido practicar la correspondiente notificación.

Visto lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a la entidad mercantil Cantería Artesanal de Arucas, S.L. la Resolución de 8 de octubre de 2001 (libro nº 2, folio 14, nº 483), que figura como anexo de esta Resolución, por la que se emplaza a interesados en el Procedimiento Ordinario nº 633/2001.

Segundo.- Remitir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la presente Resolución para su anuncio en el tablón de edictos correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2002.- La Secretaria General Técnica, Rosa María Rodríguez Martín.

A N E X O

Resolución por la que se emplaza a interesados en el Procedimiento Ordinario nº 633/2001.

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, de Las Palmas de Gran Canaria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 4 de mayo de 2001, con entrada en este Departamento el día 28 de septiembre de 2001 (número de registro de fax 366) sobre remisión de expediente y notificación de emplazamiento a los interesados en el Procedimiento Ordinario nº 633/2001, seguido a instancia de Necso Entrecanales Cubiertas, S.A. (Tindaya Ute) contra desestimación presunta de la revisión de oficio de los Acuerdos del Gobierno de Canarias adoptados en sesiones de 21 y 22 de diciembre de 1995, mediante los que se asume y aprueba la propuesta de 14 de diciembre de 1995 de la Comisión para el Proyecto Monumental de la Montaña de Tindaya sobre aportación de la concesión minera Chantal nº 23 y sobre reconocimiento de derechos a favor del antiguo concesionario de la misma Cabo Verde, S.A.

Visto que con fecha 22 de mayo de 2001 fue remitido a la citada Sala el expediente administrativo correspondiente al mencionado Procedimiento Ordinario nº 633/2001.

Vista la legislación aplicable y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Emplazar, respectivamente, como interesados en el referido expediente a: Cantería Artesanal de Arucas, S.L., Cabo Verde, S.A., Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A., Saturno, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución ante el citado Tribunal en el Procedimiento Ordinario nº 633/2001.- La Secretaria General Técnica, Rosa María Rodríguez Martín.

212 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de enero de 2002, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al Decreto 126/2001, de 28 de mayo, por el que se suspende la vigencia de las determinaciones turísticas de los Planes Insulares de Ordenación y de los Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, con motivo del recurso contencioso-administrativo nº 1.293/2001, interpuesto por la Asociación de Empresarios de la Construcción de Las Palmas.*

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Departamento el día 26 de diciembre de 2001 (número de registro 384576; TTSG/1055), sobre remisión de expediente y notificación a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.293/2001 (Procedimiento Ordinario).

Vista la legislación aplicable y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente relativo al Decreto

126/2001, de 28 de mayo, por el que se suspende la vigencia de las determinaciones turísticas de los Planes Insulares de Ordenación y de los Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, a los efectos del recurso contencioso-administrativo nº 1.293/2001 (Procedimiento Ordinario).

Segundo.- Emplazar a los interesados en el referido expediente para que puedan comparecer ante el citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo nº 1.293/2001 interpuesto por la Asociación de Empresarios de la Construcción de Las Palmas, y personarse como demandados en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de enero de 2002.- La Secretaria General Técnica, Rosa María Rodríguez Martín.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

213 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 19 de noviembre de 2001, relativo a notificación a Dña. María Ursina González de Ara Báez de la Resolución de 23 de octubre de 2001, por la que se pone fin al procedimiento incoado por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 23 de octubre de 2001, registrada bajo el nº 1.751, por la que se pone fin a procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. María Ursina González de Ara Báez, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Anselmo J. Benítez, 10-12, 38004-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2001.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Esperanza Sastre Varela.

214 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 20 de noviembre de 2001, relativo a notificación a Dña. Candelaria Díaz López de la Resolución de 19 de octubre de 2001, por la que se pone fin al procedimiento incoado por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, por encontrarse en paradero desconocido la notificación de la Resolución de fecha 19 de octubre de 2001, registrada bajo el nº 1.739, por la que se pone fin al procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Candelaria Díaz López, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Anselmo J. Benítez, 10-12, 38004-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2001.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Esperanza Sastre Varela.

215 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 29 de noviembre de 2001, relativo a notificación a Dña. María Ursina González de Ara Báez, de la Resolución de 23 de noviembre de 2001, por la que se pone fin al procedimiento incoado por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001, registrada bajo el nº 1.922, por la que se pone fin a procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. María Ursina González de Ara Báez, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Anselmo J. Benítez, 10-12,

38004-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2001.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, p.s., la Viceconsejera de Asuntos Sociales (Orden nº 984, de 26.11.01), Guillermina Hernández Martín.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

216 *ANUNCIO de 26 de noviembre de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para el cerramiento, depósito de aguas y limpieza de terreno situado en Rosa de los James, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. María Peña Araya Saavedra.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 26 de noviembre de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para el cerramiento, depósito de aguas y limpieza de terreno situado en Rosa de los James, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. María Peña Araya Saavedra.

Puerto del Rosario, a 26 de noviembre de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

217 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 14 de diciembre de 2001, relativa a notificación de cargos por infracción a la legislación de transporte por carretera.*

Por el Sr. Consejero Delegado de Transportes y Comunicaciones, D. Ildefonso Chacón Negrín, ha sido adoptada en fecha 14 de diciembre de 2001, la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO.

No teniendo constancia en este Excmo. Cabildo Insular del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, correspondiente a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.804/2001, de 21 de septiembre, en el Consejero de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la propuesta de resolución de la Jefa de Sección de Turismo y Transporte de fecha 14 de diciembre de 2001, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente resolución para su publicación en el tablón de los edictos correspondientes.

1) TITULAR: Antonio C. Hierro León; EXPTE.: GC/20717/00; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-6405-BY; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990, CUANTÍA: 50.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa.

2) TITULAR: Consuny, S.A.; EXPTE.: GC/20729/00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2080-AM; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 250.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa.

3) TITULAR: Manuel Morales Moreno; EXPTE.: GC/200023/O/01; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-4191-AH; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.b), en relación con el artº. 199.n) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 25.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar trans-

porte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

4) TITULAR: Garfamac, S.L.; EXPTE.: GC/200026/O/01; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4104-CJ; INFRACCIÓN: artículos 102.3 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 157 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de la tarjeta de transportes (vehículo ligero).

5) TITULAR: Infra Renta, S.A.; EXPTE.: GC/200009/O/01; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-8342-AD; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías vigente.

6) TITULAR: Antonio Jiménez Pérez; EXPTE.: GC/20734/00; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3512-CF; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa.

7) TITULAR: Manuel Cabrera Betancor; EXPTE.: GC/20709/00; POBLACIÓN: Pájara; MATRÍCULA: GC-7342-BB; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa.

8) TITULAR: Comercial J. Bobbis, S.L.; EXPTE.: GC/20714/00; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-0073-AK; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa.

9) TITULAR: Corralejo Supermercado, S.L.; EXPTE.: GC/20730/00; POBLACIÓN: La Oliva; MATRÍCULA: GC-1237-AX; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 5.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, no llevando a bordo la tarjeta de transportes vigente.

10) TITULAR: Radiotrónica, S.A.; EXPTE.: GC/20737/00; POBLACIÓN: Madrid; MATRÍCULA: M-4473-KW; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9; CUANTÍA: 5.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancía careciendo de alguno de los distintivos.

11) TITULAR: Radiotrónica, S.A.; EXPTE.: GC/20722/00; POBLACIÓN: Madrid; MATRÍCULA: M-4473-KW; INFRACCIÓN: artº. 199.o) Real Decreto 1.211/1990, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo del permiso temporal para realizar tráfico interior en Canarias.

Puerto del Rosario, a 14 de diciembre de 2001.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., el Consejero Delegado de Transportes, Ildefonso Chacón Negrín.

Cabildo Insular de Gran Canaria

218 *EDICTO de 10 de enero de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación del Avance del Plan Territorial Especial del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria.*

Habiéndose adoptado por el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en sesión celebrada el pasado 30 de noviembre de 2001, y por el Consorcio del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria, en su Junta General celebrada el 9 de julio de 2001, el acuerdo de aprobar el Avance del Plan Territorial Especial del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria, se somete a exposición pública por el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma de Canarias, período durante el cual se podrán presentar las alegaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de este Servicio Insular de Planeamiento, sito en la Avenida Primero de Mayo, 39, 2ª planta, de esta ciudad, de lunes a viernes, entre las 9,00 y 14,00 horas.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2002.- La Presidenta, p.d., el Consejero del Área (Decreto de 22.2.01), Juan César Muñoz Sosa.

Cabildo Insular de Tenerife

219 *ANUNCIO de 14 de enero de 2002, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes.*

Providencia de 14 de enero de 2002, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, las Resoluciones formuladas con ocasión de los expedientes que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción administrativa en materia de transportes.

La cuantía de la sanción deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CajaCanarias nº 2065 0000 01 1114005082, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente sancionador y presentada copia justificativa del mismo en el Área de Transportes de esta Corporación, personalmente o por correo. Por ello dispondrá de un plazo, en el supuesto de recibir la notificación de la presente resolución entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente. Caso de recibirla entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso no se hubiere satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente al 20% del débito.

Contra las Resoluciones recaídas, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artº. 22 del Reglamento Orgánico del Cabildo, ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otra acción o recurso que estimen procedentes para la defensa de sus intereses. La presentación del recurso suspenderá el plazo de ingreso antes indicado, no obstante en el caso de que la presente Resolución gane firmeza, se reiniciará a partir de la fecha el cómputo de dicho plazo con los efectos señalados en caso de impago.

1) TITULAR: Seven Pack Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43117-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5669-AB; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987,

de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) en relación con el artº.198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías careciendo de autorización administrativa.

2) TITULAR: Ramón Santos Afonso; Nº EXPTE.: TF-43119-O-00; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-9988-BW; INFRACCIÓN: artículos 103 y 142.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 199.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 90,15 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes, reuniendo los requisitos exigidos para su otorgamiento.

3) TITULAR: Brumuza, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43337-O-00; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: TF-0938-AZ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 158 y 198.n) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

4) TITULAR: Celestino Lorenzo Hernández Cruz; Nº EXPTE.: TF-43342-O-00; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-9687-BW; INFRACCIÓN: artículos 102 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público de mercancías, careciendo de autorización administrativa, al incumplir los requisitos del artº. 102 de la LOTT.

5) TITULAR: María Carmen Jorge Hernández; Nº EXPTE.: TF-43392-O-00; POBLACIÓN: Icod de los Vinos; MATRÍCULA: TF-0924-W; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

6) TITULAR: José Manuel Mesa Yanes; Nº EXPTE.: TF-43397-O-00; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: TF-8594-L; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

7) TITULAR: Ccial. Fersa, S.C.P.; Nº EXPTE.: TF-43400-O-00; POBLACIÓN: Barcelona; MATRÍCULA: B-9603-TN; INFRACCIÓN: artº. 141.q) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), Real Decreto 237/2000; CUANTÍA: 1.382,33 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías percederas, careciendo del certificado de autorización de industria vigente para dicha actividad.

8) TITULAR: Pedro Arteaga Díaz; Nº EXPTE.: TF-43448-O-00; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-6509-BM; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley

16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

9) TITULAR: Crazy Motos, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43473-O-00; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: P-5184-BBP; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 109 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 25.10.90); CUANTÍA: 601,01 euros; HECHO INFRACTOR: transporte discrecional ligero de viajeros, careciendo de tarjeta de transportes.

10) TITULAR: Puntual Cars, S.A.; Nº EXPTE.: TF-43538-O-00; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas); MATRÍCULA: GC-9539-CL; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 174 (modificado por Real Decreto 858/1994) y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90), Decreto 159/1996 (B.O.C. de 2.8.96); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: función de empresa arrendadora, careciendo de autorización administrativa.

11) TITULAR: Marcelo Campos Brito; Nº EXPTE.: TF-43539-O-00; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: SG-21473; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

12) TITULAR: C.B. Inerfa; Nº EXPTE.: TF-43569-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-6605-AP; INFRACCIÓN: artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90) Real Decreto 2.312/1985; CUANTÍA: 1.382,33 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías percederas, dejando fuera de servicio el equipo de producción de frío durante el transporte.

13) TITULAR: C.B. Inerfa; Nº EXPTE.: TF-43570-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-6605-AP; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

14) TITULAR: Antonio Jiménez Acosta; Nº EXPTE.: TF-43584-O-00; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-3826-BX; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) en relación con el artº.198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

15) TITULAR: Farala de Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43585-O-00; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: GC-0574-BJ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

16) TITULAR: Decoración Garbo The Furniture Shop, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43589-O-00; POBLACIÓN: San Miguel; MATRÍCULA: TF-9102-BV; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

17) TITULAR: Castaways Ocio Grupo Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43591-O-00; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-1559-BM; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

18) TITULAR: Famosa Higiene Químicos, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43599-O-00; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-5707-BW; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

19) TITULAR: Thomas Barry Jason; Nº EXPTE.: TF-43601-O-00; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-2855-BG; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

20) TITULAR: Distribuciones Alure, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43605-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2761-CB; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

21) TITULAR: Lorenzo R. Lecci Giovanni; Nº EXPTE.: TF-43614-O-00; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-5531-BZ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

22) TITULAR: Sergio Alier, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43618-O-00; POBLACIÓN: Palma de Mallorca; MATRÍCULA: IB-4522-CD; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; ar-

tículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

23) TITULAR: Wobbegong, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43621-O-00; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: GC-4035-BS; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

24) TITULAR: Impermeabilizaciones Archipiélago, S.A.; Nº EXPTE.: TF-43625-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2114-X; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

25) TITULAR: Dialte, S.A.; Nº EXPTE.: TF-43654-O-00; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: TF-4999-BU; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

26) TITULAR: Alumiven, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43663-O-00; POBLACIÓN: Guía de Isora; MATRÍCULA: TF-5023-BP; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

27) TITULAR: Juan José Fariña Martín; Nº EXPTE.: TF-43672-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1902-BW; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

28) TITULAR: Distribuciones Nipper, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43726-O-00; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-5716-AP; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

29) TITULAR: Distribuciones Nipper, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43764-O-00; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-5716-AP; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR:

TOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

30) TITULAR: Nivaria Cargo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43750-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5498-BN; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) en relación con el artº.198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

31) TITULAR: Francisco Manuel Melián Darias; Nº EXPTE.: TF-43773-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0000-AF; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) en relación con el artº.198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

32) TITULAR: Crazy Motos, S.A.; Nº EXPTE.: TF-43777-O-00; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: P-5184-BBD; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 109 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 25.10.90); CUANTÍA: 601,01 euros; HECHO INFRACTOR: transporte discrecional ligero de viajeros, careciendo de tarjeta de transportes.

33) TITULAR: José Carlos Martínez Rodríguez; Nº EXPTE.: TF-43778-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1694-BW; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) en relación con el artº.198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías careciendo de autorización administrativa.

34) TITULAR: Isidro Díaz Pinto; Nº EXPTE.: TF-43807-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7883-Y; INFRACCIÓN: artº. 141.h) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.h) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90) Decreto 91/1991, de 29.4 (B.O.C. de 13.5.91); CUANTÍA: - - -; HECHO INFRACTOR: transporte discrecional ligero de viajeros (VT), sin poner en funcionamiento el aparato taxímetro.

35) TITULAR: Stid Management, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43855-O-00; POBLACIÓN: Antigua; MATRÍCULA: TF-3562-AU; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) en relación con el artº.198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

36) TITULAR: Seven Pack Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43931-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: B-8245-PY; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

37) TITULAR: Transportcastilla de Frigor. Tfe., S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: TF-43951-O-00; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-6711-BB; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) en relación con el artº.198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

38) TITULAR: Antonio Martín Cabeza González; Nº EXPTE.: TF-44029-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-6145-O; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 109 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: transporte discrecional de viajeros, careciendo de tarjeta de transportes.

39) TITULAR: Vía Península Internacional, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44976-O-00; POBLACIÓN: Barcelona; MATRÍCULA: B-4815-PN; INFRACCIÓN: artº. 140.d) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.d) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9, Real Decreto 2.115/1998, de 2.10, artº. 33.13; CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías peligrosas, careciendo de los paneles de peligro.

40) TITULAR: Andrés Murillo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40662-I-01; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: TF-8695-BK; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

41) TITULAR: Alfocar Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41082-I-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: - - -; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 174 (modificado por Real Decreto 858/1994) y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90), Decreto 159/1996 (B.O.C. de 2.8.96); CUANTÍA: 1.502,53 euros; SANCIÓN: precintado del local por 3 meses; HECHO INFRACTOR: empresa interesada, realizaba función de empresa arrendadora, careciendo de autorización administrativa.

42) TITULAR: Alfocar Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41093-I-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: - - -; INFRACCIÓN: artículos 33 y 140.e) Ley

16/1987, de 30 de julio; artículos 19 y 197.e) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 30.10.90); CUANTÍA: 2.764,66 euros; HECHO INFRACCIÓN: obstrucción a la labor inspectora, impidiendo el ejercicio de sus funciones.

43) TITULAR: Ana Delia Fariña Hernández; Nº EXPTE.: TF-41935-I-01; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 5497-BDS; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACCIÓN: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.-
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

220 ANUNCIO de 14 de enero de 2002, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes.

Providencia de 14 de enero de 2002, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

D I S P O N G O:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de inspección y sanciones de transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, de 28.7.94), de Transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Consejero Insular de Carreteras, Vivienda y Transportes en virtud del Acuerdo Corporativo y Decreto de la Presidencia de fecha 20 de julio de 1999 (B.O.C. nº 100, de 28.7.99).

Que se ha nombrado Instructora de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez

Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del Procedimiento Sancionador, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuyen los artículos 18 y 19 del citado texto normativo. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento será de 6 meses.

1) TITULAR: Estucados Insulares, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44112-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4372-BL; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

2) TITULAR: María Candelaria Fernández García; Nº EXPTE.: TF-44200-O-00; POBLACIÓN: La Victoria; MATRÍCULA: TF-8126-K; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACCIÓN: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

3) TITULAR: Bomanican, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44220-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5763-BT; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACCIÓN: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

4) TITULAR: Alimentación y Distribución Salamo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42657-I-01; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-8340-BV; INFRACCIÓN: artº. 141.i), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.j), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 210,35 euros;

HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio privado de mercancías del 24%.

5) TITULAR: Antonio Sánchez Viejo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44048-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3925-X; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

6) TITULAR: Juan Manuel Martel Bello; Nº EXPTE.: TF-44107-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9975-Z; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

7) TITULAR: Seven Pack Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43937-O-00; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: M-8793-TZ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

8) TITULAR: Seven Pack Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44075-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1732-BT; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

9) TITULAR: Seven Pack Express, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: TF-44103-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4182-BZ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

10) TITULAR: Mostrocar de Automoción, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44102-O-00; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-1165-BP; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 174 (modificado por Real Decreto 858/1994) y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90), Decreto 159/1996 (B.O.C. de 2.8.96); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: realizar función de empresa arrendadora de alquiler sin conductor careciendo de autorización administrativa.

11) TITULAR: Melchor Albelo Rodríguez; Nº EXPTE.: TF-44188-O-00; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: TF-3681-BJ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

12) TITULAR: María Luisa Marín Almenara; Nº EXPTE.: TF-44226-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7293-AJ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

13) TITULAR: Seven Pack Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44472-O-00; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: B-8245-PY; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

14) TITULAR: Central Canaria de Consignaciones, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41938-I-01; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-7646-BJ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

15) TITULAR: Ángel Hernández Trujillo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42654-I-00; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: TF-1149-BX; INFRACCIÓN: artº. 141.i) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.j) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 901,52 euros; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio privado de mercancías del 15%.

16) TITULAR: Intercana, S.A.; Nº EXPTE.: TF-43661-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: GC-2678-V; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

17) TITULAR: Lecci Caffè, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41939-I-01; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-1633-BT; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto

1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

18) TITULAR: Comunidad de Bienes Cerco Canarias; Nº EXPTE.: TF-44088-O-00; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-3829-BJ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

19) TITULAR: Vigarpa, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44208-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: P-4600-BBF; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

20) TITULAR: José Rodríguez Fernández; Nº EXPTE.: TF-44275-O-00; POBLACIÓN: Los Llanos de Aridane; MATRÍCULA: TF-9397-AL; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

21) TITULAR: C.B. Inerfa; Nº EXPTE.: TF-43929-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9997-U; INFRACCIÓN: artº. 141.q) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), Real Decreto 237/2000; CUANTÍA: 1.382,33 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de autorización especial para el transporte de mercancías perecederas correspondiente a la mercancía que transporta.

22) TITULAR: C.B. World Wide Beers; Nº EXPTE.: TF-44121-O-00; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-5929-BD; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

23) TITULAR: Enry Lay, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44233-O-00; POBLACIÓN: Barranco Grande; MATRÍCULA: TF-8393-AH; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

24) TITULAR: Sergio Alier, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44193-O-00; POBLACIÓN: Palma de Mallorca; MATRÍCULA: IB-0521-CF; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

25) TITULAR: Distribuciones Vimaspe, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44083-O-00; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-3439-BU; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

26) TITULAR: Antonio González Rodríguez; Nº EXPTE.: TF-44136-O-00; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-6943-BM; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

27) TITULAR: Emiliano Cruz Díaz; Nº EXPTE.: TF-44232-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9559-BY; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

28) TITULAR: Ibrahim Faraj Abdelfataj; Nº EXPTE.: TF-44301-O-00; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-2616-BJ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

29) TITULAR: María Luisa Gil Mateo; Nº EXPTE.: TF-44216-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0303-BM; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

30) TITULAR: Dismoal, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44308-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-6122-AH; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b),

en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

31) TITULAR: The Last Sundowner, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44343-O-00; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-4576-BM; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 174 (modificado por Real Decreto 858/1994) y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90), Decreto 159/1996 (B.O.C. de 2.8.96); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: realizar función de empresa arrendadora de alquiler sin conductor careciendo de autorización administrativa.

32) TITULAR: Ignacio Tarsicio García Reyes; Nº EXPTE.: TF-44074-O-00; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-2815-BK; INFRACCIÓN: artº. 141.h) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.h) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90), Decreto 91/1991, de 29.4 (B.O.C. de 13.5.91); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: realizar servicio discrecional de viajeros (vehículo con tarjeta v.t.) no poniendo en funcionamiento el aparato taxímetro.

33) TITULAR: Consorcio Insular Mizar, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44547-O-00; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: TF-2024-AP; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

34) TITULAR: Transportes Añaco, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44013-O-00; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-9116-BK; INFRACCIÓN: artº. 140.c), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.c), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.382,33 euros; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio público de mercancías del 28%.

35) TITULAR: Transportes Añaco, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44014-O-00; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-9120-BK; INFRACCIÓN: artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.803,04 euros; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio público de mercancías del 35%.

36) TITULAR: Sanort Sport, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44173-O-00; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-3914-AJ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte pri-

vado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

37) TITULAR: Gonzalo Cabrera Álvarez; Nº EXPTE.: TF-44229-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5465-AU; INFRACCIÓN: artº. 140.c), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.c), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 751,27 euros; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio privado de mercancías del 53%.

38) TITULAR: Caniel Juan San Luis Delgado; Nº EXPTE.: TF-44228-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7398-AZ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

39) TITULAR: Aperitivos Snack Tinerfe, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43633-O-00; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-2620-AX; INFRACCIÓN: artículos 102.3 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 157 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

40) TITULAR: Annie Petula Davis; Nº EXPTE.: TF-44317-O-00; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-6658-BS; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

41) TITULAR: José Manuel Dorta León; Nº EXPTE.: TF-44225-O-00; POBLACIÓN: Tacoronte; MATRÍCULA: TF-9251-AY; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

42) TITULAR: Alberganti Suiss, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44245-O-00; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-2662-BZ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 109 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

43) TITULAR: José Antonio Oramas Mesa; Nº EXPTE.: TF-44304-O-00; POBLACIÓN: La Guancha; MATRÍCULA: TF-8580-AG; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: - - -.

44) TITULAR: Leocadio Jesús Carrión González; Nº EXPTE.: TF-44326-O-00; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-5350-BG; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

45) TITULAR: Vía Península Internacional, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44164-O-00; POBLACIÓN: Barcelona; MATRÍCULA: B-4815-PN; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

46) TITULAR: Vía Península Internacional, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44348-O-00; POBLACIÓN: Barcelona; MATRÍCULA: B-4815-PN; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

47) TITULAR: Peer Schmitz; Nº EXPTE.: TF-44314-O-00; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-7523-CB; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

48) TITULAR: Asfatesa, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40102-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4039-AW; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un trans-

porte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

49) TITULAR: Antonio Jesús Torres Afonso; Nº EXPTE.: TF-44278-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1315-AH, TF-02523-R; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

50) TITULAR: Seven Pack Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44344-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2496-BK; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

51) TITULAR: Manuel Hilario Ortega Quiroz; Nº EXPTE.: TF-40105-O-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: TF-8667-BL; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.n), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

52) TITULAR: Seven Pack Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40198-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1732-BT; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

53) TITULAR: Seven Pack Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40366-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4773-BC; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

54) TITULAR: Transporcastilla Frigorif. Tfe., S.L.; Nº EXPTE.: TF-44146-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3823-BM; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley

16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

55) TITULAR: Antonio Sánchez Viejo; Nº EXPTE.: TF-44207-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1144-AP; INFRACCIÓN: artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.803,04 euros; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio público de mercancías del 33%.

56) TITULAR: Transporcastilla Frigorif. Tfe., S.L.; Nº EXPTE.: TF-44237-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-6742-BM; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

57) TITULAR: Antonio Sánchez Viejo; Nº EXPTE.: TF-44276-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1144-AP; INFRACCIÓN: artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 2.103,54 euros; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio privado de mercancías del 45%.

58) TITULAR: Antonio Sánchez Viejo; Nº EXPTE.: TF-44277-O-00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1144-AP; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

59) TITULAR: Dispa Cedrés, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44296-O-00; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: TF-9458-U; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

60) TITULAR: Suministros Teide, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40189-O-01; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-1614-AK; INFRACCIÓN: artº. 140.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, artº. 33.15 Real Decreto 2.115/1998; CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: no llevar en la cabina del ve-

hículo las instrucciones escritas para casos de accidente, correspondiente a la materia que se transporta o llevar unas inadecuadas.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.-
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

221 *EDICTO de 12 de diciembre de 2001, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de Juicio Incidental sobre Juicio Verbal nº 0100322/1992.*

El/la Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 5.

Hace saber: que en los autos que luego se dirán consta la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva tienen el tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr./a. D./Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de esta capital y su Partido, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente

SENTENCIA

En los presentes Autos de Juicio Incidental sobre Juicio Verbal, registrado bajo el nº 0100322/1992, en virtud de demanda formulada por D. Heraclio Expósito Ávila y D. Manuel Felipe Dorta Adán, representado por el Procurador D. Juan Manuel Beautell López, contra D./Dña. Desconocidos Herederos Francisco Raúl Heylen Winckelmans y Hermes, declarado/a judicialmente en rebeldía el primero de ellos.

FALLO

Que desestimando la demanda formulada por la representación procesal de D. Heraclio Expósito Ávila y D. Manuel Felipe Dorta Adán contra Herederos de D. Francisco Raúl Heylen Winckelmans y Hermes, S.A. de Seguros y Reaseguros -hoy La Estrella-, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas, con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese esta resolución que no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efec-

tos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días a partir de la notificación, mediante escrito que se presentará ante este Juzgado para su admisión previa.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación a la parte demandada Herederos de D. Francisco Raúl Heylen Winckelmans, cuyo último domicilio se desconoce.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2001.- El/la Secretario/a.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.